

**SESION ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA
VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL DOCE, EN PRIMERA
CONVOCATORIA.**

=====

En Murcia, a veintiocho de junio de dos mil doce, siendo las diez horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Murcia para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde D. Miguel Angel Cámara Botía, con la asistencia del Sr. Secretario General del Pleno D. Antonio Marín Pérez que ejerce las funciones que la ley le otorga y da fe del acto.

Asisten los Sres. Concejales integrados en los siguientes Grupos Políticos:

Por el Grupo Municipal del Partido Popular:

D. Miguel Angel Cámara Botía

D. Joaquín Moya-Angeler Sánchez

D^a M^a Carmen Pelegrín García

D. Miguel Cascales Tarazona

D^a Isabel Martínez Conesa

D^a Ana Martínez Vidal

D. José Cosme Ruiz Martínez

D. Javier Iniesta Alcázar

D. Juan Antonio Bernabé Caballero

D^a Nuria Fuentes García-Lax

D. Rafael Gómez Carrasco

D. José María Tortosa Martínez

D^a M^a Dolores Sánchez Alarcón

D. José Arce Pallarés

D. José Ros Mayor

D. Manuel Durán García

D. Cristóbal Herrero Martínez

D^a Alicia Barquero Sánchez

Por el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español:

D. Pedro López Hernández

D. Juan Patricio Castro Valdivia

D^a Andrea Judith Garries Medina

D^a M^a del Mar Rosa Martínez

D. José Zapata Ros

D^a Susana Hernández Ruiz

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes de la Región de Murcia:

D^a Esther Herguedas Aparicio

D. José Ignacio Tornel Aguilar

Por el Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia:

D. Rubén Juan Serna Alfonso

D. José Antonio Sotomayor Sánchez

No asiste pero justifica su ausencia la Sra. Martínez-Cachá Martínez del Grupo Popular.

El número total de concejales asistentes es de veintiocho sobre veintinueve que es el número legal de miembros de la Corporación.

El **Sr. Alcalde** abrió la sesión de Pleno expresando en nombre de toda la Corporación las condolencias por el reciente fallecimiento de D. Gustavo Pérez Puig, Hijo Adoptivo de la ciudad de Murcia, a su familia.

Abierta la sesión, una vez comprobado por el Sr. Secretario la existencia del quórum necesario para que pueda ser celebrada, se proceden a examinar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. ACTA DE LAS SESION ANTERIOR

La Presidencia pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión ordinaria de treinta y uno de mayo, que ha sido remitida a los Grupos Políticos y al no producirse ninguna se aprueba por unanimidad.

2. SOSTENIBILIDAD, URBANISMO Y ASUNTOS GENERALES

2.1. URBANISMO

Se someten a aprobación **OCHO** dictámenes de la Comisión referentes a **URBANISMO**, incluidos en el orden del día de la presente sesión.

Tomó la palabra el **Sr. Secretario del Pleno** que antes de dar lectura al apartado de urbanismo informó que el expediente 245/06 del apartado de planeamiento quedaba sobre la mesa para posterior estudio.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Castro Valdivia.

Tomó la palabra el **Sr. Castro Valdivia**, del Grupo Socialista, que informó del sentido de voto de su Grupo que sería de abstención para los expedientes 46/10, 100/10 y 105/10, y voto favorable para el resto del apartado.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, que en primer lugar dijo que le parecía correcto que quedara sobre la mesa el expediente 245/06, por favorecer a unos vecinos y perjudicar a otros. Continuó informando del sentido de voto de su Grupo que sería de voto en contra para el expediente 100/10, abstención para los expedientes 46/10 y 105/10, y para el resto de expedientes voto favorable.

Dijo que el voto en contra al expediente 100/10 de modificación del Conjunto Histórico Artístico de la calle Riquelme, en el que se cambiaba una ficha aumentando la edificabilidad a un edificio catalogado dándole una planta más. La explicación del Ayuntamiento es que con ello se compensaba el gasto por la rehabilitación del edificio al propietario. Para su Grupo la vía de compensar este tipo de situaciones sería la bonificación o la subvención pero no el incremento de edificabilidad. Se les planteaba una duda, si era legal la modificación del PECHM a iniciativa privada. Por lo expuesto votaban en contra.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

Tomó la palabra el **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, que informó del sentido de voto de su Grupo que sería de voto en contra para el expediente 203/04, abstención para el expediente 100/10 y de voto favorable para el resto de expedientes de Urbanismo.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Bernabé Caballero.

Tomó la palabra el **Sr. Bernabé Caballero**, Concejal-Delegado de Urbanismo y Vivienda, que se refirió en su intervención al expediente 100/10 explicando que el PGOU permitía este tipo de modificaciones, no debiendo ser una carga para el propietario la rehabilitación de este tipo de edificios catalogados y añadió que no aumentaba en una altura el edificio, sino que se permitía que el espacio dedicado a trasteros se destinara a viviendas.

2.1.1. EXPTE. 245/06.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 98 DEL PLAN GENERAL DE MURCIA QUE AFECTA AL ÁMBITO PI-MD4, EN MONTEAGUDO.

Queda sobre la mesa para su estudio.

2.1.2. EXPTE. 46/10.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL DE LA SEMIMANZANA 2.1 EN EL PLAN ESPECIAL PC-ZN2, ZARANDONA.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el proyecto de Plan Especial de la semimanzana 2.1 en el Plan Especial PC-Zn2, Zarandona.

SEGUNDO.- Ordenar la notificación del presente a la promotora del expediente.

TERCERO.- Ordenar su notificación a los interesados que consten en el expediente y su remisión a la Dirección General de Territorio y Vivienda de la Región de Murcia, a la que se enviará un ejemplar del proyecto debidamente diligenciado.

CUARTO.- Ordenar la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia junto con las normas urbanísticas del proyecto."

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de URBANISMO se aprobó por veinte votos a favor dieciocho de ellos del Grupo del Partido Popular y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia; y ocho abstenciones seis del Grupo Socialista y dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes

2.1.3. EXPTE. 100/10.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN ESPECIAL DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE MURCIA (PECHM) QUE AFECTA AL INMUEBLE SITO EN LOS Nº 2 Y 4 DE LA CALLE RIQUELME.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el proyecto de Modificación Puntual del Plan Especial del Conjunto Histórico-Artístico de Murcia (PECHM) que afecta al inmueble sito en los nº 2 y 4 de la Calle Riquelme.

SEGUNDO.- Ordenar la notificación del presente a la promotora del expediente.

TERCERO.- Ordenar la notificación a los interesados que consten en el expediente, así como su remisión a la Dirección General de Territorio y Vivienda de la Región de Murcia y a la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales de la Región de Murcia, a las que se enviará un ejemplar del proyecto debidamente diligenciado.

CUARTO.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, junto con las normas urbanísticas del proyecto.

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de URBANISMO se aprobó por dieciocho votos a favor del Grupo del Partido Popular, ocho abstenciones seis del Grupo Socialista y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia, y dos votos en contra del Grupo de Izquierda Unida-Verdes.

2.1.4. EXPTE. 105/10.- APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DEL ÁMBITO UA-496 DEL PLAN GENERAL DE MURCIA.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el proyecto de Plan Especial de reforma interior del ámbito UA-496 del Plan General de Murcia.

SEGUNDO.- Ordenar la notificación del presente a la promotora del expediente y a los interesados que consten en el expediente.

TERCERO. Ordenar la notificación del presente a la Dirección General de Urbanismo de la Región de Murcia, a la que se remitirá un ejemplar del proyecto debidamente diligenciado con objeto se sirva resolver sobre su aprobación definitiva."

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de URBANISMO se aprobó por veinte votos a favor dieciocho de ellos del Grupo del Partido Popular y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia, y ocho abstenciones seis de ellas del Grupo Socialista y dos del Grupo de Izquierda Unida-Verdes.

2.1.5. EXPTE. 203/04.- APROBACIÓN DEL TEXTO REFUNDIDO DE APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 42 DEL PLAN GENERAL DE MURCIA QUE AFECTA A TERRENOS SITUADOS JUNTO AL POLÍGONO INDUSTRIAL OESTE, EN SAN GINÉS.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Texto refundido de Aprobación Provisional del proyecto de Modificación Puntual nº 42 del Plan General de Murcia que afecta a terrenos situados junto al Polígono Industrial Oeste, en San Ginés, de conformidad con los informes del Servicio Técnico de Planeamiento de fecha 3 de Febrero y 16 de Mayo de 2012, que se transcriben en el CONSIDERANDO primero del presente.

SEGUNDO.- Ordenar la notificación del presente a la promotora del expediente.

TERCERO.- Remitir el proyecto a la Consejería competente en materia de urbanismo con objeto que resuelva sobre su aprobación definitiva."

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de URBANISMO se aprobó por veintiséis votos a favor dieciocho de ellos del Grupo del Partido Popular, seis del Grupo Socialista y dos del Grupo de Izquierda Unida-Verdes y dos votos en contra del Grupo Unión, Progreso y Democracia.

2.1.6. EXPTE.069GE09.- DECLARACIÓN DE LA NECESIDAD DE OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS NECESARIOS CON DESTINO A VIARIO

PÚBLICO JUNTO AL CARRIL DE LAS SEÑORITAS, EN EL RINCÓN DE BENISCORNIA.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Tener por resueltas las alegaciones presentadas por los interesados, en los términos expuestos en los considerandos anteriores y Declarar la Necesidad de Ocupación de los bienes y derechos necesarios con destino a viario público junto al carril de las Señoritas, en el Rincón de Beniscornia, que afecta a una superficie de 26,74 m², clasificada como suelo urbano, incluida en la UE-RB1, pendiente de gestión urbanística. Carente de plantaciones y edificaciones y su titularidad corresponde a D.^a María Martínez Sánchez.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo al Servicio Administrativo de Disciplina Urbanística y al Servicio Económico de la Gerencia de Urbanismo, indicándoles que, entre tanto finalice el expediente de expropiación forzosa, deberá retenerse el aval o avales que la mercantil Mafran 2002, S.L. haya presentado para garantizar las obras de urbanización y posibles desperfectos en el expediente de licencias n.º 12365/2006-LE.

TERCERO.- Someter este acuerdo a información pública por plazo de veinte días, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Expropiación Forzosa.

CUARTO.- Notificar este acuerdo a todos los interesados."

Sometida a votación la propuesta se aprobó por unanimidad.

2.1.7. EXPTE.0233GE06.- DEJAR SIN EFECTO EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN DE TERRENOS CON DESTINO A VIARIO PÚBLICO JUNTO AL CARRIL TORRE IBÁÑEZ, EN BARRIOMAR, PROMOVIDO POR CEREZO GARCÍA, S.A., POR HABERSE ACEPTADO EL DESISTIMIENTO DEL EXPEDIENTE DE LICENCIAS 10409/06 PROMOVIDO POR LA MISMA MERCANTIL.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Dejar sin efecto el expediente de expropiación iniciado de terrenos con destino a viario público en Carril Torre Ibáñez, en Barriomar, Murcia, en los términos expuestos en los considerandos anteriores.

SEGUNDO.- Devolver a la mercantil Cerezo García S.A. la cantidad de 24.695,30€ que resta del depósito efectuado en su día por dicha mercantil, según referencia contable IPNP-2007200004257, así como el aval por importe de 25.583,80 €, que consta con referencia contable IAVNP-2007-200004258, así como de las referidas cantidades de 296,16 €, 296,17 € y 296,17 €, que constan con las referencias contables INP-2011-200003536, INP-2011-200003538 e INP-2011-200003537.

SEGUNDO.- Someter este acuerdo a información pública por plazo de veinte días, mediante inserción de anuncios en el BORM y en dos diarios.

TERCERO.- Notificar este acuerdo a todos los interesados.

CUARTO.- Dar traslado de este acuerdo a la Concejalía de Economía y Hacienda a los efectos de la devolución del aval y de las mencionadas cantidades."

Sometida a votación la propuesta se aprobó por unanimidad.

2.1.8. EXPTE.034GC06.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE EXPROPIACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE TASACIÓN CONJUNTA DE LAS PARCELAS NO ADHERIDAS A LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN ÚNICA DEL PLAN PARCIAL ZM-BJ1 DE BENIAJÁN.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Estimar parcialmente el escrito de alegaciones formulado por los herederos de D. Mariano Corbalán Belmonte contra la aprobación inicial del Proyecto de Expropiación Forzosa, de los bienes y derechos de su propiedad incluidos en la Unidad de Actuación única del Plan Parcial ZM-Bj1 de Beniaján por falta de adhesión a la Junta de Compensación, debiendo proceder a la corrección de la indemnización por el terreno correspondiente a la parcela nº 7 del Proyecto de Expropiación, que asciende a la cantidad de 376.522,52 € e incluir las indemnizaciones por la pérdida de arbolado existente en la parcela y por demolición de vivienda. La suma total de las indemnizaciones que corresponda se deberá incrementar en un 5% en concepto de premio de afectación.

SEGUNDO.- Estimar parcialmente las alegaciones formuladas por D. José García Botías y Dª Josefa García Cánovas contra la aprobación inicial del Proyecto de Expropiación Forzosa, de los bienes y derechos de su propiedad incluidos en la Unidad de Actuación única del Plan Parcial ZM-Bj1 de Beniaján por falta de adhesión a la Junta de Compensación, debiendo proceder a la corrección de las indemnizaciones correspondientes a la parcela nº 5 del Proyecto en el siguiente sentido:

Indemnización por terreno: $99,37 \text{ m}^2 \times 77,65 \text{ €/m}^2 = \mathbf{7.716,08 \text{ €}}$.

Indemnización por horno de leña: **900 €**.

Indemnización por banco cocina: **455,76 €**.

La suma total de las indemnizaciones se deberá incrementar un 5% por el concepto de premio de afectación.

TERCERO.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Expropiación Forzosa, por el procedimiento de tasación conjunta, de los bienes y derechos incluidos en el ámbito de actuación de la Unidad de Actuación única del Plan Parcial ZM-Bj1 de Beniaján, por falta de adhesión de sus titulares a la Junta de Compensación.

La presente expropiación afecta a las siguientes parcelas, todas ellas carentes de plantaciones y edificaciones, cuya descripción en cuanto a superficie y titulares, es la siguiente:

- Finca nº 1.- D. Francisco Sánchez Martínez. Ref. catastral: 7760545XH6075N-0001AZ.
- 527'64 m². Plantaciones: Cítricos y pino.
- Finca nº 2.- D. Ricardo Sánchez Hernández.. Ref. catastral: 7660107XH6076S-0001XM.
- Finca nº 3.- D^a Dolores Sánchez Hernández. Ref. catastral: 7660108XH6076S-0001IM.
- Finca nº 4.- D^a Josefa Olivares Cánovas (Vd. Antonio Sánchez Olmos). Ref. catastral: 7660110XH6076S0001XM.
- Finca nº 5.- 1/3 José García Botía y Josefa García Cánovas. 1/3 Juan Pedro García García y Eva M^a Juárez Abellán. 1/3 Javier García García. Ref. catastral: 7760540XH6076S. Edificaciones: Almacén.
- Finca nº 6.- Antonio Corbalán Henarejos. Ref. catastral: 8161518XH6085N0001UW. Vallado alambrada.
- Finca nº 7.- Mariano Corbalán Belmonte. Ref catastral: 8161102XH6086S0001SR, 8161103XH6086S0001ZR, 8161526XH6086S0001YR y 8161517XH6085S-0001ZW.
- Finca nº 8.- Miguel Cárceles Riquelme. Ref. catastral: R21900200XH60F. Edificaciones: Cuadras y almacén. Valla y puerta alambrada.
- Finca nº 9.- Pedro Gil Cobacho, 1/3 pleno dominio 2/3 usufructo; Nicolás Isabel, Pedro y M^a Isabel Gil Corbalán, 2/9 de la nuda propiedad, respectivamente. Ref. catastral: R21900200XH60F y 7965701XH6076N0001HG. Edificaciones: Vivienda, local y anexos. Valla alambrada y puerta malla metálica.
- Finca nº 10.- Jesús González Montoya. Ref. catastral: 30030^a21900222000BQ. Plantaciones: cítricos.

CUARTO.- Reiterar la declaración de beneficiaria de la presente expropiación a la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación única del Plan Parcial ZM-Bj1 de Beniaján, con todos los derechos y deberes legales que tal condición implica.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Junta de Compensación a fin de que proceda a subsanar el Proyecto de Expropiación recogiendo las indemnizaciones que corresponden a las parcelas 5 y 7 como consecuencia de la estimación parcial de los escritos de alegaciones formulados por sus propietarios.

SEXTO.- Determinar que una vez subsanado el Proyecto de Expropiación, el presente acuerdo se someterá a la exposición pública para general conocimiento por plazo de veinte días, mediante publicación en el BORM y en dos diarios, así como se notificará a los interesados, para que en el plazo de veinte días puedan manifestar si aceptan lisa y llanamente el justiprecio del Proyecto de Expropiación o bien lo rechazan. En el caso de que lo rechacen expresamente, el expediente será remitido al Jurado de Expropiación Forzosa."

Sometida a votación la propuesta se aprobó por unanimidad.

2.2. ASUNTOS GENERALES

Se somete a aprobación UN dictamen de la Comisión incluido en el orden del día de la presente sesión.

2.2.1. APROBACION DE RECTIFICACION DEL INVENTARIO DE BIENES A 31 DE DICIEMBRE DE 2011.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 del Real Decreto Legislativo 78 1/86, de 18 de abril, el artículo 33.2 y concordantes del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 13 72/86, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado nº 161, de 7 de julio de 1986), aprobar la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de este Excmo. Ayuntamiento, con referencia al 31 de diciembre de 2011, cuyo activo patrimonial se cifra en la cantidad de MIL SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (1.077.890.237,81 €), correspondiendo a cada epígrafe del Inventario los siguientes totales:

<u>Epígrafe</u>	<u>Título</u>	<u>Valor</u>
1º	Inmuebles	980.019.852,50 €
2º	Derechos Reales	605.666,06 €
3º	Muebles de carácter histórico-artístico o de considerable valor económico	6.651.762,34 €

4º	Valores mobiliarios, créditos y derechos de carácter personal	6.999.787,20 €
5º	Vehículos	12.564.598,48 €
6º	Semovientes	3.465,00 €
7º	Otros Bienes Muebles	70.601.927,63 €
8º	Bienes y Derechos Revertibles	sin valor contable
9º	Bienes y Derechos de Propiedad Incorporal o Intelectual	443.178,60 €

SEGUNDO.- Se hace constar que el valor del activo patrimonial de los Organismos Autónomos de esta Corporación asciende a las siguientes cantidades:

1.	Gerencia de Urbanismo	182.430.535,08€
2.	Patronato "Museo Ramón Gaya"	1.542.931,91 €

TERCERO.- Por Intervención General Municipal se ha informado favorablemente el expediente relativo a la rectificación del Inventario Municipal de Bienes y Derechos a 31 de diciembre de 2011.

CUARTO.- En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos anteriormente citados y el 32 de dicho Reglamento, se remitirá una copia a la Administración del Estado, a través de la Delegación del Gobierno, otra a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia, y otra a la Intervención de Fondos Municipal para que por la misma se efectúe en su día la rendición de cuentas de Patrimonio."

"Examinado el expediente de rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia número 229-P/2012 del Servicio de Patrimonio, informado favorablemente por la Intervención General Municipal con fecha 23 de mayo de 2012, y vistos los preceptos legales de general aplicación, y el dictamen favorable de la Comisión de Sostenibilidad, Urbanismo y Asuntos Generales, **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la Rectificación del Inventario de Bienes de esta Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia referida al 31 de diciembre de 2011, tras la anterior revisión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 86 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, el art.33.1 y concordantes del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986 de 13 de junio, cuyo activo patrimonial asciende a la cantidad total de CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON OCHO CÉNTIMOS 182.430.535,08 €, correspondiendo a cada epígrafe del Inventario los siguientes totales:

Epígrafe 1° sobre Bienes Inmuebles, su activo patrimonial es de 177.900.884,38.- €

Epígrafe 2° correspondiente a Derechos Reales, activo patrimonial de 0.-€.

Epígrafe 3° sobre Bienes Muebles de Carácter Histórico, Artístico o de Considerable Valor Económico, asciende su activo patrimonial a la cantidad de 6.443,29.-€.

Epígrafe 4° correspondiente a Valores Mobiliarios, su activo patrimonial es 0.-€.

Epígrafe 5° sobre vehículos, su activo patrimonial es de 543.686,15.-€.

Epígrafe 6° sobre Semovientes, el activo patrimonial es de 0.-€.

Epígrafe 7° correspondiente a Muebles no comprendidos en los anteriores enunciados, asciende su activo patrimonial a la cantidad de 3.979.521,26.-€.

Epígrafe 8° sobre Bienes y Derechos Revertibles, el activo patrimonial es de 0.- €

SEGUNDO.- En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 31 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, una copia de la presente Rectificación del Inventario se remitirá al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno, otra al Organo competente de la Comunidad Autónoma, y otra a la Intervención de Fondos, para que con la misma se efectúe la rendición de cuentas de Patrimonio, quedando un ejemplar en las Oficinas de la Corporación como adicional al Inventario General de esta última."

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Castro Valdivia.

Tomó la palabra el **Sr. Castro Valdivia** que intervino en este punto indicando que esperaban, siendo el grueso del inventario solares y fincas, más calidad en el inventario así como un método de valoración más real.

Sometida a votación la propuesta se aprobó por unanimidad.

3. CULTURA, DESCENTRALIZACION Y ASUNTOS SOCIALES

Se somete a aprobación **UN** dictamen de la Comisión incluido en el orden del día de la presente sesión.

3.1. DECLARACION DE COMPATIBILIDAD

SE ACUERDA:

PRIMERO.- informar favorablemente y declarar la compatibilidad de su puesto de trabajo de Arquitecto, con el desempeño de cargo de Profesor-investigador en la Escuela Politecnica de la Universidad Católica de San Antonio de Murcia, mediante contrato laboral temporal, con dedicación a tiempo parcial a **3,5 horas semanales**, con sujeción a las condiciones que a continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, en consonancia con lo previsto en el *art. 145*

del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local:

- Que el desempeño de la función de Profesor Asociado se lleve a cabo fuera de la jornada de trabajo que tiene asignada en este Ayuntamiento, según informe adjunto a la propuesta. La actividad a desarrollar no debe suponer una coincidencia horaria con su actividad pública. El horario de desempeño deberá ser de jornada parcial.

- Que reúne los requisitos establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, referente a los límites retributivos percibidos por su actual puesto y las que percibirá en su nuevo puesto.

- No se aprecia que la actividad a desempeñar dado el carácter docente en la Universidad Católica de San Antonio de Murcia, pueda comprometer su imparcialidad o independencia, del principio básico contemplado en el art. 1 .3, de la Ley 53/1984.

SEGUNDO.- Cumplidos los requisitos anteriores y demás exigidos por la citada ley de Incompatibilidades, en los términos de la *Disposición Final Cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público*; a la vista de la documentación aportada por el interesado emitida por la UCAM, se establece que el reconocimiento de compatibilidad entre su puesto como funcionario de carrera- Arquitecto- y el puesto como Profesor Asociado en la citada universidad, tendrán vigencia hasta la fecha fin del contrato laboral, y en tanto se mantengan las condiciones descritas en el apartado primero de este acuerdo."

Sometida a votación la propuesta se aprobó por unanimidad.

4. MOCIONES DE LOS GRUPOS POLITICOS

Se someten a aprobación **DIECIOCHO MOCIONES DE LOS GRUPOS POLITICOS**, incluidas en el orden del día:

A. DECLARACION INSTITUCIONAL

4.1. DECLARACION DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES SOBRE EL TRATADO INTERNACIONAL DEL COMERCIO DE ARMAS

El **Sr. Secretario General del Pleno** dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"Los grupos municipales Popular, Socialista e Izquierda Unida-Verdes con representación en el Ayuntamiento de Murcia deciden elevar al Gobierno de la Nación el siguiente acuerdo:

Teniendo en cuenta que desde 1989 ha habido 128 conflictos armados en los que ha habido al menos 250.000 muertes cada año y se calcula que cada año se cometen unos 300.000 homicidios en conflictos no armados,

Reconociendo que la ausencia de normas internacionales establecidas de mutuo acuerdo para la transferencia de armas convencionales a fin de hacer frente, entre otras cosas, a los problemas relacionados con el comercio no regulado de armas convencionales y su desviación al mercado ilícito es un factor que contribuye a los conflictos armados, el desplazamiento de personas, la delincuencia organizada y el terrorismo, menoscabando la paz, la reconciliación, la seguridad, la estabilidad y el desarrollo económico y social sostenible,

Considerando que en más del 60% de las violaciones de derechos humanos documentadas por Amnistía Internacional en una década se utilizaron armas pequeñas y ligeras.

Extremadamente preocupados por el hecho de que niños y niñas soldados han participado de forma activa en conflictos en fuerzas gubernamentales o grupos armados no estatales en 19 países desde 2004.

Considerando la destrucción de infraestructura socio-económica y de mercados, la corrupción y el desvío de fondos públicos, que niegan el acceso a las personas empobrecidas a asistencia médica, agua, alimentos, vivienda y educación.

Acogiendo con satisfacción el hecho de que en 2009, la comunidad internacional acordó iniciar las negociaciones para crear un tratado que regulase de forma efectiva el comercio internacional de armas.

Considerando especialmente que la Resolución 64/48 de la Asamblea General de la ONU pedía a los Estados miembros de las Naciones Unidas el establecimiento de un tratado “firme y sólido” para crear un instrumento “eficaz” que contenga las normas internacionales comunes más elevadas posibles para la importación, exportación y transferencia internacional de armas convencionales.

Teniendo en cuenta que en julio de 2012 se celebrará una conferencia de negociación acerca de un Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA).

Por todo ello, el Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Murcia:

1.- Insta al Ministro de Asuntos Exteriores del gobierno de España a que se asegure de que el Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA) incluye:

i) Una “Regla de Oro” del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario que prohíba que se autorice una transferencia de armas cuando exista un riesgo sustancial de las armas objeto de la transferencia vayan a

usarse para cometer, o facilitar que se cometan, violaciones graves del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.

ii) Una cobertura exhaustiva que incluya controles sobre todas las armas, municiones, armamento y materiales conexos y sobre todas las transferencias.

iii) Regulaciones sólidas en los sistemas de concesión de licencias, transparencia y presentación de informes

2.- Hace un llamamiento al gobierno español para que utilice todos los medios diplomáticos a su disposición para contactar con todos los gobiernos y se asegure de que las cuestiones mencionadas en el punto anterior se incluyen en el TCA.

3.- Hace un llamamiento especial a China, Rusia, Estados Unidos de América, Reino Unido, Francia, Turquía, Australia, India, Indonesia, Sudáfrica, México, la Unión Europea, Brasil, Nigeria y Egipto a que utilicen su influencia para garantizar que el TCA incluye los elementos mencionados en el punto 1.

4.- Da instrucciones a la Presidencia del Parlamento para que remita este acuerdo al Ministerio de Asuntos Exteriores de España y a los gobiernos que figuran en la lista del punto 3 a través de las embajadas en nuestro país."

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, para expresar la satisfacción de ir los tres Grupos juntos en este tema.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

Tomó la palabra el **Sr. Serna Alfonso** que pasó a explicar por qué no se habían adherido a la Declaración, aunque votarían a favor de la misma, indicando que se trataba de una cuestión de forma. El texto lo presentaron el viernes sin tiempo para que su Grupo pudiera estudiar su contenido y por ello decidieron no unirse a la propuesta.

Sometida a votación la moción se aprobó por unanimidad.

B. MOCION DEL GRUPO POPULAR

4.2. MOCION DE LA SRA. FUENTES GARCIA-LAX SOBRE SOLICITUD DE INCLUSION EN LOS PLANES DE ESTUDIOS DE PRIMARIA DE LOS CONTENIDOS FUNDAMENTALES PARA LA SEGURIDAD Y LA VIDA

Por la **Sra. Fuentes García-Lax** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"Numerosos estudios científicos señalan la importancia de que todos los ciudadanos conozcan las técnicas de soporte vital básico. Accidentes como incendios en viviendas, derrumbes, catástrofes medioambientales y tecnológicas causan cientos de víctimas derivadas de comportamientos inadecuados en la población, por desconocimiento de los planes de emergencias, que podrían evitarse con una correcta formación.

Hasta un 75% de las muertes por enfermedad cardiovascular se producen en el domicilio del paciente. El reconocimiento de la situación y la actuación por parte de los testigos presenciales es primordial para la supervivencia de la víctima. En los accidentes de tráfico, la correcta actuación durante la primera hora, la llamada Hora de Oro, es un claro ejemplo de muertes evitables gracias a una rápida y correcta actuación por parte de los ciudadanos presentes, que podría y debería enseñarse en las aulas.

Es importante la formación de los niños y jóvenes en primeros auxilios, seguridad vial y emergencias, con el fin de concienciarles desde la escuela, tal y como hacen los países de nuestro entorno sobre la importancia de la prevención de situaciones de riesgo y emergencia, así como la correcta aplicación de los primeros auxilios como forma de salvar vidas.

La finalidad es concienciar sobre la importancia de una actuación rápida, serena y precisa en situaciones de emergencia; asimismo, implicar a los ciudadanos desde edades tempranas en la necesidad de la prevención como la mejor forma de evitar accidentes o paliar sus consecuencias; y, responsabilizarlos de su importante papel como ciudadanos capaces de alertar a los servicios de emergencia, y protegerse ellos mismos y a quienes les rodean.

De esta forma, fomentamos la autonomía y la responsabilidad individual y la participación activa de los ciudadanos en la sociedad.

Por estas razones, hacemos nuestra una propuesta de las asociaciones y profesionales del sector de emergencias, sobre la importancia de enseñar primeros auxilios, seguridad vial, autoprotección y emergencias a nuestros jóvenes.

Queremos aprovechar las futuras modificaciones en el diseño curricular de determinadas asignaturas, en las que consideramos que existiría un encaje idóneo para estas enseñanzas, para solicitar que se incorporen en el plan de estudios estos contenidos fundamentales para la seguridad y la vida.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular propone la adopción del siguiente acuerdo:

UNICO.- El Pleno del Ayuntamiento de Murcia, insta al Gobierno Regional, para que a su vez inste al Gobierno de la Nación, a incluir en el programa de contenidos obligatorios de Educación Primaria y Secundaria, los conocimientos de primeros auxilios, seguridad vial, autoprotección y emergencias."

El **Sr. Alcalde** se ausentó de la sesión sustituyéndole en la Presidencia el Sr. Moya-Angeler Sánchez.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Hernández Ruiz.

Tomó la palabra la **Sra. Hernández Ruiz**, del Grupo Socialista, que informó del voto favorable de su Grupo atendiendo a las peticiones que en este sentido les habían planteado las asociaciones, considerándolo ellos también como necesario.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

Tomó la palabra el **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, que dijo que su Grupo también había tenido contactos con la Plataforma por la Educación Cívica en Emergencias, por ello habían presentado en la Asamblea Regional una moción. Recordó que desde 1977 en muchos países de Europa ya se trabajaba con este tipo de contenidos. Y para su Grupo la duda era si plantearlo en una asignatura o que se haga de forma transversal. Un espacio donde contemplar estos contenidos podría ser en Educación a la Ciudadanía.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

Tomó la palabra el **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, que informó que su Grupo también apoyaba la moción. Subrayó sus dudas en cuanto a incorporar los contenidos en la asignatura de Educación para la Ciudadanía, recordando que está dentro del departamento de Filosofía y por lo que consideraba mejor adaptarlo a profesorado que cuente con una formación más específica para ello.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Fuentes García-Lax.

Tomó la palabra la **Sra. Fuentes García-Lax**, portavoz del Grupo Popular, que contestando a las dudas del Sr. Serna dijo que para evitar lo que él planteaba, en los acuerdos no determinar dónde incorporar los contenidos y que sea el Ministerio el que lo negocie dentro del ámbito educativo.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

Tomó la palabra el **Sr. Tornel Aguilar** que pidió que para mayor coherencia que se votara el texto que se presentó en la Asamblea Regional, que proponía el carácter transversal de los contenidos, y al que pasó a dar lectura.

Tomó la palabra la **Sra. Fuentes García-Lax** que le contestó que en Murcia llevan la misma línea en este tema y era la de no especificar dónde ubicar los contenidos. Dieron a leer a la Plataforma la propuesta y les pareció adecuada. El espíritu era el mismo en los dos casos.

Terminado el debate se sometió a votación la moción que se aprobó por unanimidad.

C. MOCIONES DEL GRUPO SOCIALISTA

4.3. MOCIÓN DEL SR. LOPEZ HERNANDEZ SOBRE ACUERDO PARA UN PACTO LOCAL PARA EL EMPLEO EN EL MUNICIPIO DE MURCIA.

Por el Sr. **López Hernández** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"La grave situación económica que atraviesa nuestro municipio con más de 43.000 parados, de los que el 38% son parados de menos de 35 años, según el último dato, nos obliga a todos los grupos políticos a considerar la creación de empleo como la máxima prioridad. Para muchos de nuestros vecinos, llegar a fin de mes es un drama y nuestro deber debe ser aparcarse las diferencias políticas y sumar todos los esfuerzos posibles para contribuir en la medida de nuestras posibilidades a generar iniciativas que puedan ayudar a superar la crisis económica.

Creo que todos los miembros de esta Corporación somos conscientes de que es fundamental definir un conjunto de estrategias para amortiguar las consecuencias de la crisis -con especial atención a las personas con mayores problemas económicos, sociales y laborales y principalmente a los jóvenes-, reducir la tasa de desempleo y estimular el crecimiento económico con acciones que respalden la capacidad emprendedora y la innovación.

Es por ello, que desde el Grupo Municipal Socialista ofrecemos al resto de fuerzas políticas trabajar en un Pacto Local por el Empleo abierto a los agentes sociales y a la participación ciudadana para alcanzar un acuerdo para varios años donde se recoja un conjunto de estrategias para reducir los efectos de la crisis y generar nuevos puestos de trabajo basados en los nuevos yacimientos de empleo.

No debemos de esperar más, 43.000 almas en su conjunto y 16.000 jóvenes en particular, se merecen nuestro esfuerzo y apoyo, y así es necesario que en el menor tiempo posible tengamos una batería de acciones que permitan disminuir esas cifras escandalosas.

En consecuencia y por las razones anteriormente citadas, el Grupo Socialista presenta al Pleno para su debate y aprobación esta moción, proponiendo para ello se tome el siguiente ACUERDO:

Que en el Pleno del mes de octubre, como fecha máxima, se acuerde un Pacto Local para el Empleo en el Municipio de Murcia, con la participación y el consenso de todos los grupos políticos municipales con representación en este Ayuntamiento, y que sirva de base para el debate, la aportación y adhesiones de todos los agentes sociales y económicos del municipio."

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

Tomó la palabra el **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, que insistió en la necesidad de un compromiso político. No les parecía que tuviera sentido que se redujeran los fondos destinados a formación cuando se habla de fomentar la política de empleo. La sociedad precisa el consenso de los políticos. El documento debería estar cuanto antes encima de la mesa, e informó del apoyo de su Grupo a la propuesta.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Tortosa Martínez.

Tomó la palabra el **Sr. Tortosa Martínez**, Concejal-Delegado de Empleo, Comercio y Empresa, que afirmó que el compromiso político existía como así lo demostraba el incremento de las partidas presupuestarias municipales para Empleo. En cuanto al Pacto Local por el Empleo en el Municipio de Murcia, propuesto para el Pleno de octubre, le dijo al Sr. López que todos los miembros de la Corporación eran conscientes del problema de empleo y por ello desde su concejalía se estaban adoptando medidas que hicieran posible el mantenimiento y creación de empleo y para ello se instó a organismos diversos para que presentaran sus propuestas, desde los principales sindicatos a Universidad, etc., hasta la fecha solo algunos de los consultados habían contestado, pero les pidieron más concreción en dichas propuestas. A continuación informó que en base a ello pasaba a presentar una moción alternativa:

“Proseguir con el trabajo que desde el equipo de gobierno, de forma transversal, se está desarrollando a través de sus diferentes líneas de actuación, sin perjuicio de que en la próxima convocatoria de la Comisión de Desarrollo Socioeconómico prevista para el mes de octubre, se aborde el estudio de todas las propuestas y se proceda a elevar al Pleno del Ayuntamiento el conjunto de actuaciones que se consideren de interés para el desarrollo socioeconómico de Murcia, entre las cuales se encontrarían las medidas para el empleo.”

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. López Hernández.

Tomó la palabra el **Sr. López Hernández**, del Grupo Socialista, que reiteró la voluntad de su Grupo de sumar esfuerzos. En la Comisión de Desarrollo del mes de octubre, preguntó al Sr. Tortosa si se intentaría ver un programa de medidas concretas para presentar al Pleno de ese mismo mes. Pidió un compromiso: traer un documento político básico para tomar decisiones de cara al presupuesto del 2013. Si era así apoyaría la moción alternativa.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

Tomó la palabra el **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, que agradeció el esfuerzo del Sr. Tortosa como presidente de la Comisión y también infor-

mó del acuerdo de su Grupo con la postura expresada por el Grupo Socialista, subrayando también la importancia de cara a la elaboración de los presupuestos.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

Tomó la palabra el **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, que informó que pensaban apoyar la propuesta del Grupo Socialista y ahora la alternativa del Grupo Popular. No obstante querían dejar claro que su Grupo estaba a favor de prestar toda la colaboración posible, si bien eran escépticos a que lo aportado desde la oposición sea tenido en cuenta a la hora de elaborar la política del equipo de gobierno.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Tortosa Martínez.

Tomó la palabra el **Sr. Tortosa Martínez**, Concejal-Delegado de Empleo, Comercio y Empresa, que recordó que se habían hecho ya muchas cosas. En cuanto a la pregunta del Sr. López sobre el compromiso para la presentación en el Pleno de octubre de un proyecto, consideró que la compilación en un documento de todo lo que se presente, siendo tan amplia la participación y por seriedad, no se podía comprometer a una fecha pues podía demorarse al mes de noviembre, pero la intención era que se reflejara en los presupuestos. Sí se comprometía en hacerlo en el menor tiempo posible. Por lo que se refería al escepticismo expuesto por el Sr. Serna le contestó que era el Partido Popular el que gobernaba y por tanto el que determinaba qué política hacer, lo que no quería decir que no se tuvieran en cuenta todas las aportaciones presentadas.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. López Hernández.

Tomó la palabra el **Sr. López Hernández** que dijo que no había problema por su parte en que si no daba tiempo a tenerlo finalizado en octubre fuera en noviembre, pero les recordaba que en el mes de octubre era cuando se debía enviar al Ministerio las líneas maestras del Presupuesto. Continuó diciendo que su Grupo consideraba que el Pacto Local por el Empleo debía ser un proceso abierto, por lo que si alguien no daba a tiempo su aportación que se considerara válido poder adherirla con posterioridad. Finalizó diciendo que apoyarían la alternativa.

Tomó la palabra el **Sr. Tortosa Martínez** que informó que los plazos eran del 15 al 30 de julio.

Terminado el debate se sometió a votación la moción alternativa del Grupo Popular que fue aprobada por unanimidad, decayendo la inicialmente presentada.

4.4. MOCIÓN DEL SR. CASTRO VALDIVIA SOBRE CREACIÓN DENTRO DE LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE UNA OFICINA MUNICIPAL DE CAMPOS DE GOLF Y RESORT.

Por el Sr. Castro Valdivia se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"El Municipio de Murcia posee actualmente 6 campos de Golf en paralelo con grandes Resort, actualmente situados en el Campo de Murcia -Corvera, Mosa Trajectum, El Valle, la Tercia, Hacienda Riquelme y la Peraleja- y están en proyecto dos más en la zona Norte de la Ciudad -Nueva Condomina y Plan Parcial desarrollado por Fadesa-. La oferta actual del municipio supone 1/3 del total de los Resort con campos de Golf existentes a nivel Regional.

El modelo empleado era construir casas y añadir campo de Golf (CASA-GOLF). La realidad actual ha demostrado que el modelo era inconsistente puesto que más del 90% de las miles de casas están vacías de un total de 9.000 construidas, según estimaciones optimistas. Además, esa inconsistencia se agrava hoy con los costes de mantenimiento de los Campos de Golf, máxime cuando el riego de la mayoría de ellos estaba basado en aguas residuales producidas por los Resort, lo que puede provocar más desempleo en el municipio.

La realidad ha superado la ficción. No obstante, hoy tenemos un activo importante que antes no teníamos: los campos de Golf. Se muestra en otras zonas del país que el turismo de Golf es altamente rentable con efectos inducidos e indirectos importantes para la economía local.

Murcia no puede dar la espalda a este activo importante y necesitamos realizar esfuerzos y dedicar recursos para fomentar y potenciar este valor añadido. Sería necesario realizar un diagnóstico de la situación y consensuar con las partes afectadas una batería de acciones y estrategias para conseguir un nuevo modelo generador de empleo.

El modelo sería Campo Golf y poner en valor las viviendas construidas (GOLF-CASA). Desde ese punto de vista no sería descabellado orientar nuestros esfuerzos en conseguir un Centro de Alto Rendimiento Deportivo.

El Grupo Municipal Socialista piensa que no podemos dar la espalda a la realidad que tenemos en el municipio y es consciente que la situación actual de los Resort es agonizante, puesto que la oferta supera con creces la demanda. Por ello, creemos que es oportuno dedicar recursos y esfuerzo dentro de la Agencia de Desarrollo Local para el estudio, diagnosis y puesta en valor, con el sector privado, de un nuevo modelo (GOLF-CASA).

Las estrategias de desarrollo redundarán en el mantenimiento y valorización del negocio del Golf y con toda seguridad en vitalizar el parque de viviendas construidas, lo que supondrá un mayor desarrollo económico local y, en definitiva, el mantenimiento de puestos de trabajo y la puesta en marcha de nuevos empleos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Murcia propone al pleno que adopte el siguiente ACUERDO:

- Creación dentro de la Agencia de Desarrollo Local de una Oficina Municipal de Golf y Resort."

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

Tomó la palabra el **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, que dijo respecto de la moción que afrontaba una situación concreta y real, de la que alguien debería dar una explicación. Los campos de golf con sus resort, que parecía que se iban a convertir en un potencial del municipio, finalmente no habían dado su fruto pero estaban ahí y no gustando a su Grupo como los edificios de oficinas vacíos, pero antes de que se conviertan en un problema era por lo que apoyaban la iniciativa de convertirlos en un activo de forma que se revierta la situación que están atravesando los mismos.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

Tomó la palabra el **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, que informó que su Grupo también apoyaba la moción, conocían los problemas de funcionamiento de estos espacios y su coste de mantenimiento que, si se reduce el número de socios, no solo se tendrán aeropuertos sin aviones sino campos de golf sin jugadores. También puntualizaban que la creación de la oficina no implicase más contrataciones externas sino que se desarrollara por los funcionarios municipales.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Tortosa Martínez.

Tomó la palabra el **Sr. Tortosa Martínez** que dijo que era un tema a valorar dentro de su Comisión. Recordó que la Agencia de Desarrollo Local no era el espacio para establecer la Oficina, y que dentro del proyecto Emprende Móvil de pedanías del entorno se podría ampliar sus actuaciones a los resort y campos de golf. Al Sr. Serna le dijo que no se haría para estos fines ningún gasto público. Estas acciones revertían en los Agentes de Desarrollo Local. Finalizó indicando que rechazaba la moción pues era un tema que se iba a tratar en la Comisión de Desarrollo.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Castro Valdivia.

Tomó la palabra el **Sr. Castro Valdivia**, del Grupo Socialista, que insistió en los problemas de empleo, consideró que todos se podían sumar a la iniciativa respecto al golf, no por el deporte en sí mismo sino por intentar que ese activo no pase a ser una carga.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

Tomó la palabra el **Sr. Tornel Aguilar** que dijo que en términos reales sobran la mitad de los campos de golf existentes en Murcia. Se creó una expectativa equivocada e irracional y ahora se ven los frutos. Pero con las infraestructuras creadas se debe hacer algo y no solo reversible a golf.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Tortosa Martínez.

Tomó la palabra el **Sr. Tortosa Martínez** que dijo que sin hacer más gasto y desde la Agencia de Desarrollo Local a partir del proyecto Emprende Móvil, se valorará el tema de los campos de golf para realizar actuaciones al respecto.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. López Hernández.

Tomó la palabra el **Sr. López Hernández** que dijo que los resorts se habían acometido de forma errónea y ahora había miles de viviendas cerradas con las que se debía hacer algo, conjuntamente con los propietarios, antes de que sufran vandalismo y se conviertan en enormes escombreras.

Tomó la palabra el **Sr. Moya-Angeler Sánchez** e insistió que la actividad de los resorts era privada y su problema era esencialmente financiero. Recordó al Sr. López que estos espacios contaban con vigilancia privada para evitar peligros.

Tomó la palabra la **Sra. Fuentes García-Lax**, portavoz del Grupo Popular, que afirmó que el Partido Popular apoyaba las iniciativas privadas que fueran generadoras de desarrollo económico. Habían sido otros los que habían vendido una imagen de Murcia de malgastar el agua. Recordó que los resorts con campos de golf eran un tema turístico al que merecía la pena ayudar y no demonizar. También señaló que el dinero público no se podía utilizar para ámbitos privados, recordó que eran muchas las personas que compraron una vivienda y no les había salido bien pero no por ello se les daba dinero público desde las Administraciones.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Castro Valdivia.

Tomó la palabra el **Sr. Castro Valdivia**, del Grupo Socialista, que le parecía bien marcar una línea entre lo público y lo privado, el problema era que el Partido Popular se basaba en la propuesta privada y otros consideran que era labor del sector público reordenar y orientar la actuación privada.

La **Sra. Fuentes García-Lax** contestó al Sr. Castro recordándole que las herencias las estaban teniendo todos para bueno y para malo.

Terminado el debate se sometió a votación la moción que no se aprobó por dieciséis votos en contra del Grupo Popular, ocho votos a favor seis de ellos del Grupo Socialista y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia, dos abstenciones del Grupo Izquierda Unida-Verdes y dos abstenciones por ausencia de la sala en el momento de la votación.

4.5. MOCIÓN DE LA SRA. ROSA MARTINEZ PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN REGISTRO DE LICITADORES

Por la **Sra. Rosa Martínez** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"Debido a que estamos en el siglo XXI, en la era de la tecnología, en los tiempos de las gestiones sin papel, a los miembros del grupo socialista nos sorprende que, la séptima ciudad de España, la capital de nuestra región, no cuente con un registro de licitadores que ahorraría tiempo y dinero a las empresas que quieran licitar en nuestro municipio.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Murcia presenta la siguiente Moción en el Pleno del día 31 de Mayo de 2012 con el objetivo de que se alcance el siguiente ACUERDO:

- Pedir a la Concejalía de Contratación y Patrimonio, que ponga solución a esta situación creando un registro de licitadores o bien adhiriéndose al de la Comunidad Autónoma ya existente."

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

Tomó la palabra el **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, que dijo que les parecía una buena propuesta, alabó su concreción y que de no existir ningún impedimento al respecto le parecía razonable.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Ruiz Martínez.

Tomó la palabra el **Sr. Ruiz Martínez**, Concejal-Delegado de Contratación y Patrimonio, que en primer lugar agradeció la intención de la iniciativa al tiempo que recordó que el Registro de Contratistas se llevaba en las respectivas Delegaciones de Hacienda de todas las provincias, donde debían estar inscritos y calificados según actividad los que puedan contratar con las distintas Administraciones públicas. No saben como se establece esto en la CARM, pero afirmó que no estaría más surtido de identificaciones y calificaciones que pueda estar este Ayuntamiento, pues su origen y actividad contractual superaba en centenares de años a la Comunidad. Aclaró que por parte de las

dependencias municipales se solía utilizar el referido de la Hacienda, al menos para constatar datos. Finalizó diciendo que el Ayuntamiento contaba con un Registro de Contratistas que se enriquecía día a día.

Tomó la palabra la **Sra. Rosa Martínez**, del Grupo Socialista, que dijo que su Partido siempre pretendía aportar iniciativas de mejora para la gestión. Si presentaron esta propuesta había sido por no tener constancia de que existiera un registro de este tipo en el Ayuntamiento de Murcia, aun habiendo preguntado por él a funcionarios del servicio que le dijeron que no existía. Aclaró que una cosa era que se llevara un registro de trabajo, y otra uno como el que se presentaba en la propuesta que agilizaría los trámites y papeleo a presentar por empresas que quieran concursar.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Ruiz Martínez.

El **Sr. Ruiz Martínez**, Concejal-Delegado de Contratación y Patrimonio, tomó la palabra contestando a la Sra. Rosa que las exigencias de la licitación quedaban constatadas por las certificaciones que pide la Delegación de Hacienda, al tiempo que el Ayuntamiento llevaba su propio Registro de Contratistas donde se inscriben, una vez constatados los datos con Hacienda y desde el Negociado de Contratación.

Tomó la palabra la **Sra. Rosa Martínez** que si se trataba de una confusión, informaba que retiraba la moción. No obstante pidió al Sr. Concejal que enseñara el procedimiento.

Se retira moción.

4.6.MOCION DE LA SRA. HERNANDEZ RUIZ SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA MUNICIPAL RELATIVA AL ESTADO DE LOS SOLARES DE PROPIEDAD MUNICIPAL

Por la **Sra. Hernández Ruiz** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"A lo largo de todo el municipio proliferan solares donde se acumulan matorrales, basuras y restos de obras. Es un problema que está generalizado en casi todos los puntos de nuestro municipio y son muchos los vecinos que conviven con un vertedero urbano a escasos metros de sus casas donde se generan focos de suciedad y que a menudo dan lugar a la aparición de plagas de insectos, roedores y hasta serpientes.

Este Ayuntamiento tiene en vigor una ordenanza mediante la cual establece que tanto los solares públicos como privados deben mantenerse limpios y vallados. Desde el Grupo Socialista en numerosas ocasiones le hemos venido comunicando al Equipo de Gobierno mediante ruegos y comunicados interiores el incumplimiento sistemático de esta ordenanza, denunciando la existencia de solares que no están en buenas condiciones, incluso varios de ellos de propiedad municipal.

Pese a que incluso el Ayuntamiento tiene un contrato con una empresa para ejecutar la limpieza de los solares cuyos dueños desatiendan las peticiones del Ayuntamiento y efectuar esta limpieza tan demandada por los vecinos, cada día continúan apareciendo a lo largo y ancho del municipio solares repletos de basuras, escombros, enseres y mucha suciedad (La Flota, Infante Juan Manuel, Santa María de Gracia, Los Rectores, Guadalupe, Cabezo de Torres, Javalí Nuevo, Rincón de Beniscornia, Algezares, Sangonera la Verde y Sangonera la Seca, entre otros).

Con la llegada del calor y las altas temperaturas, el riesgo de que en algunos de estos solares se provoque un incendio aumenta con lo que desde esta administración se hace necesario tomar medidas urgentes y emprender un plan de choque.

Por todo ello, el Grupo Socialista propone para su debate y aprobación, los siguientes acuerdos:

- Que el Ayuntamiento de Murcia haga cumplir la ordenanza, y dé ejemplo de la misma, en cuanto al estado de los solares de propiedad municipal."

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

Tomó la palabra el **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, que pidió que estos temas se tomaran con seriedad y que se instara a las Juntas Municipales, a que estén atentas al cumplimiento por parte de la empresa concesionaria del servicio el cumplimiento de éste con pulcritud y rapidez. Concluyó que apoyarían la moción.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Sotomayor Sánchez.

Tomó la palabra el **Sr. Sotomayor Sánchez**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, que informó que su Grupo también apoyaría la moción, coincidían con lo expuesto por la Sra. Hernández y el Sr. Tornel en cuanto a exigir a la empresa más rapidez en actuar. Recordó un caso de un solar con escombros que hasta tanto no salió en prensa no se subsanó la situación.

En este punto de la sesión se reincorporó el **Sr. Alcalde** y dio la palabra al Sr. Bernabé.

Tomó la palabra el **Sr. Bernabé Caballero**, Concejal-Delegado de Urbanismo y Vivienda, que afirmó que la ordenanza se cumplía, que el Ayuntamiento cuando tiene constancia de este tipo de situaciones inicia su trámite y que en última instancia, si los propietarios no efectúan la limpieza, se hace subsidiariamente. Concluyó que la ordenanza se cumplía y existían los partes, 697 por infracción, que constataban este trabajo por lo que no apoyaban la moción. Recordó que había una diferencia entre que sean

solares urbanos y urbanizables, en el último caso no es competencia del Ayuntamiento su limpieza.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Hernández Ruiz.

Tomó la palabra la **Sra. Hernández Ruiz**, del Grupo Socialista, que aportó al Sr. Bernabé dos fotos de solares para ilustrar su exposición. Una era el caso de un solar en los Rectores y el otro en Cabezo de Torres, en un caso la denuncia era de meses y en otro de años por lo que preguntó al Sr. Bernabé si los trámites podían ser tan largos.

Tomó la palabra el **Sr. Bernabé Caballero** que informó que cuando les llega una denuncia envían a un inspector para que determine sobre el terreno la realidad y si procede se inicia el trámite para su limpieza. En cuanto a las fotos no consideraba que probaran nada pues carecían de una referencia de fecha y de ubicación, ni acreditaban quien era el propietario.

Tomó la palabra la **Sra. Hernández Ruiz** que contestó diciendo que cómo iba a acreditar la titularidad, eso era el propio Sr. Bernabé quien podía saberlo.

Terminado el debate se sometió a votación la moción que no se aprobó por dieciséis votos en contra del Grupo Popular, diez votos a favor seis de ellos del Grupo Socialista, dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia; y dos abstenciones por ausencia de la sala en el momento de la votación.

4.7.MOCION DE LA SRA. HERNANDEZ RUIZ SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA EMPRESA INTERSA

Por la **Sra. Hernández Ruiz** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"En 2006, el Ayuntamiento cedió un terreno municipal situado en Espinardo a la empresa INTERSA para la construcción de un centro deportivo y del complejo hotelero Sercotel a través de una concesión económico-administrativa.

Esta empresa fue la adjudicataria del concurso y en el convenio que firmó con el Ayuntamiento se comprometía a ceder a ESPINARDO un gran centro social, con salón de actos, una escuela infantil, una sala polivalente y un bar cafetería.

Instalaciones que casi seis años después, todavía no han sido cedidas a Espinardo. Nada se sabe de estas infraestructuras, a excepción de que la escuela infantil, está siendo explotada por una empresa privada, sin que exista ningún tipo de control administrativo que conozcamos.

Y con unos precios muy por encima de los que marca el Ayuntamiento en las escuelas municipales públicas (JC1 con comedor, 280 euros mínimos, y 136 la más cara en las escuelas públicas).

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta para su debate y aprobación los siguientes acuerdos:

- Que de manera urgente se cumpla el convenio del Ayuntamiento con Intersa en cuanto a la cesión del centro social formado por un salón de actos, sala polivalente y guardería como dice el punto 7 de las mejoras del mencionado convenio.
- Que la guardería pase a ser gestionando por el Ayuntamiento para el próximo curso escolar.
- Que se cree una comisión de investigación para aclarar las posibles irregularidades que se hayan cometido con este convenio y depurar responsabilidades."

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, que informó del apoyo de su Grupo a la moción, afirmó que se debía exigir el cumplimiento del convenio pues daba lugar a un perjuicio al municipio. Se refirió a diversos convenios, como el de la UCAM, en los que quedaban pendientes de cumplir diversos compromisos presentes en los mismos. Finalizó aseverando que el Ayuntamiento debía ser exigente en hacer cumplir los convenios, y si no se cumplía resolver los contratos.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Sotomayor Sánchez.

Tomó la palabra el **Sr. Sotomayor Sánchez**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, que informó que su Grupo estaba conforme con la moción pero respecto al punto tercero del acuerdo consideraban que podía ser la propia Comisión de Vigilancia de la Contratación la que se encargara de aclarar la situación de este convenio.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Ruiz Martínez.

Tomó la palabra el **Sr. Ruiz Martínez**, Concejal-Delegado de Contratación y Patrimonio, que informó en primer lugar de la presentación de una alternativa, aclarando que eran los primeros en estar preocupados por este problema, que era una herencia de la Gerencia de Urbanismo, y si pretendían que se aclarara a través de los juzgados le ahorrarían trabajo a su Concejalía. Aportó al Sr. Secretario el siguiente texto con la Moción alternativa:

“El Grupo municipal Popular, en uso de la facultad reconocida en el artº 17 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento, formula la siguiente Moción alternativa al punto 4.7 del orden del día señalado para la sesión plenaria a celebrar el día 28 de junio de 2012:

A la vista de que la concesión demanial conocida como JC1, otorgada en su día a Infraestructuras Terrestres SA, en cuya oferta de licitación figuraba como mejoras en

su apartado 2) la gestión conjunta de las instalaciones al aire libre; en el apartado 7) sala polivalente, salón de actos, etc.; y en el apartado 8) la gestión conjunta de la guardería, y por cuanto el Ayuntamiento en su acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 1 de febrero de 2006, no se pronunció sobre la forma de gestión de esos servicios, la Corporación Municipal acuerda dirigirse a la referida sociedad concesionaria para aclarar cada uno de dichos extremos, reflejando individualmente a todos ellos, y en la exigencia escrita de los compromisos de gestión que procedan conforme a la oferta que realizó en un día a este Ayuntamiento.”

Tomó la palabra la **Sra. Hernández Ruiz**, del Grupo Socialista, que en cuanto a la alternativa dijo que no la podían apoyar, porque supondría aceptar unas condiciones que no figuraban en la concesión, suponiendo que puedan gestionar directamente la guardería. La empresa se había autoconcedido la guardería; su Grupo no podía apoyar una propuesta que no concretaba nada. Recordó que con fecha cuatro de junio presentó una pregunta sobre la determinación de la escuela infantil como explotación independiente y quién tomaba la decisión, a lo que se le contestó que no le podían responder a la primera pregunta por ser técnica y a la segunda por no haberlo localizado en el expediente. Continuó diciendo al Sr. Ruiz que no lo había localizado por que no había nada y por tanto el contrato no se estaba cumpliendo, produciéndose una serie de irregularidades que se debían aclarar y pedir responsabilidades.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Ruiz Martínez.

Tomó la palabra el **Sr. Ruiz Martínez**, Concejal-Delegado de Contratación y Patrimonio, que dijo a la Sra. Hernández que no confundiera la moción con la oferta de mejoras que en su día expuso INTERSA. Una cosa era la gestión conjunta de la guardería que ellos presentaron en su oferta, y que no era lo que él le proponía: pronunciamiento sobre la forma de gestión de esos servicios y que la Corporación se dirija a la Sociedad para aclarar todos los extremos.

Terminado el debate se sometió a votación la moción alternativa que se aprobó por dieciocho votos a favor del Grupo Popular y diez votos en contra seis de ellos del Grupo Socialista, dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia, decayendo la moción inicialmente presentada.

4.8.MOCION DEL SR. ZAPATA ROS SOBRE PROPUESTAS RELATIVAS A LA MEJORA DEL SANEAMIENTO, OBRAS DE URBANIZACION Y CIERRE DE VERTEDERO EN DISTINTOS PARAJES DE LA PEDANÍA DE JERÓNIMO Y AVILESES.

Por el **Sr. Zapata Ros** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"Al recorrer nuestras pedanías parece tener la impresión de que el tiempo no ha pasado de la misma manera para todos los vecinos del municipio. Es el caso de la pedanía de Jerónimo y Avilese donde todavía existen zonas sin alcantarillado en pleno siglo XXI. Estamos hablando de los parajes denominados Villa Tadea y Los García, una zona donde viven unas 16 familias que han visto con impotencia como la ampliación de la red de saneamiento se ha quedado a escasos 200 metros de sus casas.

No es este el único problema que tienen los vecinos de esta zona de la pedanía, puesto que la carretera que atraviesa este paraje se ve obligada a realizar una curva muy pronunciada para sortear una antigua balsa de agua. Una balsa que desde hace años está vacía, sin cumplir la función para la que fue construida y se ha convertido en un obstáculo innecesario, donde además se acumulan escombros y restos de obra.

Por otra parte, la pedanía de Jerónimo y Avilese, como el conjunto del Campo de Murcia, vivió en los años un boom de la construcción debido a que diversas promotoras iniciaron proyectos urbanísticos en la zona. Muchas de estas promociones de viviendas que fueron anunciadas a bombo y platillo en los días del apogeo de la burbuja inmobiliaria se han quedado en el camino. Y en esta pedanía tenemos un caso que ejemplifica perfectamente esta situación con el Plan Parcial ZU-JA promovido por Eden del Mar en la zona Norte de la pedanía conocida como El Hondón.

El proyecto lleva más de dos años paralizado sin que se detecten indicios de que se vayan a retomar las obras de urbanización que sí se llegaron a iniciar. Con el arranque de estos trabajos, los promotores vallaron el perímetro del plan parcial con un cercado que sigue a día de hoy pero que impide a vecinos de la pedanía atravesar el plan parcial por los antiguos caminos ahora ocupados por materiales de obra que llevan a sus casas obligándoles a dar rodeos innecesarios mientras se terminan las obras.

Por último, volvemos a traer a este Pleno un asunto que ya ha sido varias veces tratado pero que sigue sin solucionarse. Estamos tratando de un vertedero de estiércol situado a escasos metros de los primeros núcleos de viviendas de Jerónimo y Avilese, que pese a haberse decretado su cierre por este Ayuntamiento sigue funcionando, según denuncian los vecinos. Este vertedero genera malos olores insoportables para la población cada vez que las máquinas mueven las montañas de residuos orgánicos o se levanta el viento. Un problema que se agrava con las altas temperaturas y que prácticamente imposibilita el paso por los alrededores del vertedero.

Las situaciones descritas anteriormente nos demuestran que el tiempo no ha avanzado para todos los vecinos del municipio. Las pedanías no son objeto de la misma preocupación para este Equipo de Gobierno que el centro de la ciudad, porque estamos seguros que este tipo de problemas se habrían solucionado rápidamente si se hubieran localizado en zonas cercanas al casco urbano. Nadie se imagina barrios de la ciudad sin alcantarillado ni que el Ayuntamiento sea incapaz en casi cuatro años de cerrar un vertedero que genera olores insoportables.

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta para su debate y aprobación los siguientes acuerdos:

- Que el Pleno del Ayuntamiento de Murcia apruebe trasladar a la empresa Aguas de Murcia que incluya en sus planes de inversión de 2013 el proyecto necesario para dotar de saneamiento público a la población de los parajes de Villa Tadea y los García, o en su defecto se asuma este proyecto con cargo a los presupuestos municipales.
- Que el Pleno del Ayuntamiento de Murcia acuerde dar las instrucciones necesarias a los servicios municipales 1 para iniciar el desmantelamiento de la balsa de agua abandonada en los parajes de Villa Tadea y los García.
- Que el Ayuntamiento de Murcia ejecute los avales procedentes presentados por la promotora del Plan Especial ZU-JA de Jerónimo y Avilese para terminar las obras de urbanización.
- Que el Ayuntamiento de Murcia emprenda las acciones necesarias para cerrar definitivamente el vertedero de estiércol situado en Jerónimo y Avilese."

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, dijo que en esos momentos de la sesión se estaba produciendo un desahucio en el Infante de una familia, en la que todos sus miembros estaban en el paro, y con una intervención violenta parece, por parte de la policía local. Pidió a la Sra. Fuentes como Concejala responsable de Seguridad que investigara e informara sobre los hechos, consideraban que la policía municipal no tenía competencias para actuar en este ámbito.

Tomó la palabra la **Sra. Fuentes García-Lax**, Concejala-Delegada de Seguridad y Recursos Humanos, que informó al Pleno que la policía local asistía en estos casos a petición de los juzgados, de ahí su presencia. En cuanto a la intervención de la Sra. Herguedas dijo que estaba calificando de forma apresurada una actuación.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio**, que dijo que tan solo había expuesto la situación, no había entrado a juzgarla y por ello pedía información. Continuó exponiendo el punto de vista de su Grupo respecto a la moción del Sr. Zapata y dijo que salvo con el punto relativo a la ejecución de los avales de la promotora para obras de

urbanización, con el resto estaban conformes. La discrepancia era que si ejecutaban los avales daban por bueno los problemas que tienen. En esta zona hay una carretera afectada por un convenio con la CARM, estando pendiente la transferencia a titularidad municipal, por lo que se carece de potestad para intervenir. Pidió que ante esta situación que se revisara el Plan y poner a salvo las viviendas afectadas. Si no se da un cambio en el punto referido se abstendrían.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Sotomayor Sánchez.

Tomó la palabra el **Sr. Sotomayor Sánchez**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, que dijo que se encontraban en la misma situación que el Grupo de IU; las mociones que presenta el Sr. Zapata suelen ser tan amplias que dificulta el acuerdo con todos los puntos que se presentan. Continuó refiriéndose al primer punto de la propuesta relativo a la distancia de 200 metros para cubrir el tema de saneamiento, a lo que añadió que no será el único caso en el municipio y por eso consideraban más acertado que la empresa de Aguas de Murcia estudie el coste de estas obras y luego determinar si merece la pena o no. En el segundo punto sí estaban conformes y en cuanto al Plan Parcial mantenían la misma postura expuesta por la Sra. Herguedas. Finalmente en cuanto al estercolero le parecía ignominioso que se mantuviera en este lugar. Finalizó que esperaba el resto de intervenciones para determinar el sentido de voto.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Fuentes García-Lax.

Tomó la palabra la **Sra. Fuentes García-Lax**, Concejala-Delegada de Seguridad y Recursos Humanos, que tras preguntar al oficial de policía presente en el Ayuntamiento sobre el asunto expuesto por la Sra. Herguedas, le había informado que era del todo falso. No habían actuado por la fuerza, como así tienen ordenado salvo en caso que deban defenderse, y lo que había sucedido era que la policía judicial le estaba informando a la familia afectada de la ampliación de plazo a quince días más. La familia antes de saberlo estaba sacando sus enseres de la vivienda. Pidió a la Sra. Herguedas que para que en otras ocasiones no se generen noticias falsas, antes le pregunte en privado sobre la veracidad de cualquier hecho.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, que consideraba positivo plantear estas situaciones en el Pleno para que así quede mejor aclarado para todos. Si la actuación policial había sido tal y como lo había

expuesto, la Sra. Herguedas les felicitaba. Afirmó que mejor así que de tapadillo entre la Sra. Fuentes y ella.

Tomó la palabra la **Sra. Fuentes García-Lax** que contestó que no hacían nada de tapadillo.

El **Sr. Alcalde** dijo que le parecía justo que al igual que la noticia se había planteado por lo que había dicho alguien, que la Sra. Herguedas debía aclarar quien era esa persona u organización que había provocado el malentendido.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Zapata Ros.

Tomó la palabra el **Sr. Zapata Ros**, del Grupo Socialista, que pidió por respeto a los vecinos de Avilese presentes en la sesión, que cuando se produzca un hecho como el expuesto por la Sra. Herguedas que se espere a finalizar el debate en curso de la propuesta y en ese intervalo se plantee.

En cuanto a la aportación de la Sra. Herguedas sobre las propuestas de su moción dijo que lo que pretendían eran que, los vecinos que se veían ahora aislados por falta de acceso adecuado a sus viviendas, se les resuelva esto en tanto permanezca paralizado el Plan Parcial, según sea técnicamente viable. Consideró que el uso de los avales era lo adecuado para resolver el problema.

Por ello dio la siguiente nueva redacción al punto tercero de sus acuerdos:

“Que el Ayuntamiento de Murcia ejecute los avales procedentes presentados por la promotora del Plan Especial ZU-JA3 de Jerónimo y Avilese para adecuar las obras de urbanización a que los vecinos que residan allí puedan acceder a sus viviendas.”

Preguntó a la Sra. Herguedas si así veía más claro el espíritu de la propuesta: resolver el acceso a estos vecinos. Al Sr. Sotomayor le dijo que en el tema de saneamiento lo planteaban según prioridades, que en este caso y tratándose de una distancia de 200 metros no creía que fuese mucho el coste de la obra para efectuarlo en el próximo año y así ir terminando con esta situación en las pedanías. No era justo dejar que esperen al Plan cuando estos vecinos, que en su momento hicieron sus caminos, ahora tienen que ir campo a través hasta sus viviendas. Por esto planteaba ejecutar avales y sin coste resolver el problema.

El **Sr. Alcalde** se ausentó de la sala y fue sustituido por el **Sr. Moya-Angeler Sánchez** que dio la palabra al Sr. Arce Pallarés.

Tomó la palabra el **Sr. Arce Pallarés**, Concejal-Delegado de Obras y Servicios Comunitarios, que recordó al Sr. Zapata que en Jerónimo y Avilese se han seguido haciendo actuaciones como aceras, etc. Consideró que confundía cosas no ateniéndose a la verdad. Las viviendas aludidas en la moción no estaban habitadas como confirma su gasto cero en agua en el último año. Dijo que en un momento como el actual proponer

que se invierta dinero en saneamiento para casas deshabitadas le parecía grave. De las dieciséis fincas aludidas, una era un cuarto de aperos, otra una nave agrícola, seis viviendas sin gasto de agua en un año, dos con un gasto ínfimo no compatible con una vivienda habitual y solo quedaban seis viviendas habitadas. Continuó recordando que ya revisaron la situación y la orografía del terreno y la diseminación de las viviendas implicaban la necesidad de bombeo de agua que sí tiene un coste elevado. Aún valorando los derechos de esas seis viviendas el coste implicaba la pérdida del principio de racionalidad en el gasto, que se distribuía según ratio. Recordó que quien quiere saneamiento lo tiene si sufraga el gasto. En cuanto al punto relativo a la balsa dijo que con fondos públicos no iban a emprender una actuación privada, y si tuvieran que actuar en todas las balsas secas del campo de Murcia implicaría mucho gasto. También le recordó que tanto las viviendas como la balsa estaban dentro de un Plan Parcial y la gestión de suelo estaba ya aprobado, lo que no podía saber era cuanto tiempo tardaría en hacerse realidad.

En cuanto al vertedero, una vez que el Ayuntamiento agotó todas sus vías de actuación, se envió a la Fiscalía de Medio Ambiente todo el expediente y estaban a la espera de la respuesta de la fiscalía. La urbanización estaba parada en este punto ¿qué sentido tendría urbanizar este espacio con iluminación etc. cuando no hay viviendas?. Por lo que se refiere a los vecinos de Los Roses y del Rondón sí tienen otra accesibilidad, no la mejor, que la tendrán cuando todo se finalice. Concluyó que por todo lo expuesto no apoyarían la moción.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Zapata. Ros.

Tomó la palabra el **Sr. Zapata Ros** que primero lamentó los calificativos del Sr. Arce. En cuanto a remitir los temas a los juzgados, terminarán éstos por ser los que tomen todas las decisiones en el municipio. Dijo que lo que pretendía con sus mociones era que todos los ciudadanos del municipio fueran iguales, si eran seis o dieciséis las familias afectadas tenían los mismos derechos que los que viven en la Gran Vía. Recordó que en otros casos se habían hecho obras para pocos vecinos por un coste muy elevado. Consideró que el tema del estercolero no lo tenía que resolver el fiscal, si se incumple una ordenanza municipal deben hacerla respetar como representantes del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia. La balsa representaba un riesgo como el trazado del vial, y preguntó si debían estar los vecinos afectados sometidos al interés del promotor a

que desarrolle el Plan Parcial. Finalizó informando que mantenía la moción con la modificación antes expuesta.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Arce Pallarés.

Tomó la palabra el **Sr. Arce Pallarés**, Concejal-Delegado de Obras y Servicios Comunitarios, que lamentó que le hiciera daño la verdad al Sr. Zapata. Afirmó que era un desprestigio que un concejal diga cosas que no son ciertas en el Pleno con mociones que no se ajustaban a la verdad. Le pedía que dijera de forma clara qué actuación pretendía que se emprendiera con la balsa. La documentación se envió a la fiscalía para que determinara qué era lo que procedía, y mientras no dieran una contestación no podían emprender ninguna actuación. Explicó todas las actuaciones municipales efectuadas al efecto y tras ello se envió a la autoridad judicial. Pidió al Sr. Zapata que fuese más riguroso en los planteamientos de sus mociones. Finalizó que no apoyarían la moción.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. López Hernández.

Tomó la palabra el **Sr. López Hernández**, del Grupo Socialista, y dijo al Sr. Arce que en cuanto a la balsa que si bien antes el riesgo podía ser de ahogamiento ahora lo era por caída, por lo que se debe pedir a los propietarios que la vallén. Eso era lo que se pedía en la moción, y en cuanto a la remisión a la fiscalía del expediente, recordó que se hizo tras haber pedido el Grupo Socialista información sobre una situación que duraba ya diez años. Afirmó que como concejales era su responsabilidad trasladar al Pleno los asuntos que les participan los vecinos, tras comprobar que son ciertos, y si se equivocan lo reconocen y si es el caso retiran la moción como en el caso del Registro de Licitadores. Insistió que buscaban el mismo trato para todos los vecinos del municipio.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Durán García.

Tomó la palabra el **Sr. Durán García**, Concejal Delegado del Distrito nº 8, que tras escuchar las exposiciones intervenía preguntando al Sr. López si habían consultado el expediente tramitado en Urbanismo, así como las actuaciones de los técnicos municipales, entre las que figuran que se habían precintado las instalaciones y la maquinaria, y que habían roto el precinto de ambas. En estos casos saben que cuando se incumple una orden administrativa, lo cual está tipificado como delito, se ha de dar traslado al Ministerio Fiscal, y eso era lo que se había hecho. Por ello pidió más responsabilidad y seriedad al plantear determinadas cuestiones. Todos los vecinos eran igual de importantes. Afirmó que personalmente vería el tema de la balsa. Concluyó que no solo debía el Sr. Zapata trasladar los temas de los vecinos, sino hacerlo acorde con la realidad legal en los términos que deben ser y concretando las propuestas que, en este caso, si piensa que debe ser la expropiación que lo exprese así.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Bernabé Caballero.

Tomó la palabra el **Sr. Bernabé Caballero** que explicó que el expediente lo llevó él a la fiscalía. Cualquier orden mandada desde la Concejalía para que se cumpla una ordenanza y que de forma reiterada se incumpla, estará cometiendo un delito y se enviará a la fiscalía. Continuó diciendo que la autoridad penal prevalecía ante otra jurisdicción, por lo que una vez enviado a fiscalía cualquier actuación quedaba en suspenso hasta el pronunciamiento de las autoridades judiciales.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Zapata Ros.

Tomó la palabra el **Sr. Zapata Ros** que se refirió a la sesión de 23 de octubre de 2009 sobre la actividad del estercolero y los informes desfavorables a la misma, al mes siguiente se ordenó al titular el cese de la actividad pero el precinto no llegó hasta el mes de febrero de 2012. Preguntó a qué se podía deber tanta tardanza en resolver esta situación. Consideró que las explicaciones dadas no podían servir a ningún ciudadano. Él como representante de los ciudadanos del municipio planteaba que se resolviera una situación, el cómo hacerlo no lo puede decir por no ser técnico de urbanismo, y la forma de resolverlo debe determinarla la plantilla de técnicos municipales a petición de los políticos.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. López Hernández.

Tomó la palabra el **Sr. López Hernández** que contestando a la intervención del Sr. Durán dijo que los asuntos que su Grupo traía al Pleno lo hacía con absoluta seriedad. Continuó diciendo que entendía que había dos formas de hacer las cosas con respecto a la dificultad de acceso a las viviendas para conseguir rehabilitar dichos accesos, una ejecutando parte de los avales. En otros casos se había actuado de forma rápida como en la Paz cuando se tiró una guardería y quizás en este caso habría que ejecutar que se repusiera y no esperar. Pidió que se utilizaran los mismos criterios para todo.

Terminado el debate se sometió a votación la moción que no se aprobó por diecisiete votos en contra del Grupo Popular, nueve votos a favor seis de los cuales correspondieron al Grupo Socialista, uno al Grupo Izquierda Unida-Verdes y dos al Grupo Unión, Progreso y Democracia; y dos abstenciones por ausencia de la sala en el momento de la votación.

4.9.MOCION DE LA SRA. GARRIES MEDINA PARA LA REVISION DEL CONTRATO FIRMADO CON FERROSER S.A. PARA LA GESTION DE LA PISCINA CUBIERTA EN EL CENTRO DEPORTIVO INACUA.

Por la **Sra. Garries Medina** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"Cada vez son más los estudios que señalan un importante distanciamiento de los ciudadanos con la clase política a los que consideran como uno de los principales problemas de este país.

Esta percepción se agrava con comportamientos tan desafortunados y lamentables como el del alcalde pedáneo de Alquerías, quien micrófono en mano no dudó en insultar a los vecinos de su pedanía cuando legítimamente ejercían su derecho a manifestarse contra una antena de telefonía móvil.

A esta actitud, que sobrepasa los límites de la democracia y nos parece más propia de otros tiempos, hay que sumarle determinadas prácticas desarrolladas por este alcalde pedáneo atribuyéndose competencias que no le corresponden. La última fue durante las pasadas fiestas de Alquerías, donde firmó, pese a no tener ninguna capacidad desde nuestro punto de vista, una autorización expresa a varios hosteleros para instalar terrazas.

Creemos que estas actitudes deben de ser erradicadas de la vida política, puesto que van en perjuicio de todos y están ensuciando la buena imagen de Alquerías, una pedanía que no merece ser representada por alguien que no respeta la democracia ni los procedimientos administrativos, vulnerando lo más elementales principios democráticos y atribuyéndose competencias mediante falsedad documental.

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta para su debate y aprobación el siguiente acuerdo:

- Que se realice desde los servicios jurídicos del Ayuntamiento un informe exhaustivo sobre la actuación llevada a cabo por el presidente de la Junta Municipal de Alquerías, dirimiendo si su actuación se ajusta a Derecho o no en relación con la autorización adjunta.
- Que se revoque inmediatamente el nombramiento del alcalde de la Junta Municipal de Alquerías si el mencionado informe jurídico revela que su actuación incumple el Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos."

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio** que informó del apoyo de su Grupo a la moción y planteó cómo se podía entender que las subvenciones a empresas privadas fueran en aumento, al tiempo que se reducían en un 20% en los pabellones municipales deportivos los contratos de accesos, mantenimiento y limpieza. Planteó que si se estaban revisando todos los contratos municipales a la baja también se debería hacer con INACUA o el Centro de Cabezo de Torres, o el de Terra Natura, etc.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Ruiz Martínez.

Tomó la palabra el **Sr. Ruiz Martínez**, Concejal-Delegado de Contratación y Patrimonio, que dijo respecto a la propuesta presentada para que la Corporación adopte una subvención fija sin alteración de tarifas, que la reducción en los contratos, que se seguirá haciendo, era una iniciativa del Grupo Popular consecuencia de unos momentos de austeridad. Informó que el contrato objeto de la moción tenía como fecha de vencimiento el 2028. En los casos como este que no habían vencido los contratos se revisaron las condiciones por medio de una negociación, pero en este caso lo que se proponía era una alteración unilateral de un contrato vigente; las consecuencias a esto pueden ser un ERE presentando por la empresa, incluso podría ir a procedimientos judiciales. Señaló que en la contratación había dos principios básicos observar lo pactado y cumplirlo en todas las condiciones que fija para las partes. Por estos motivos, si no se daba una negociación anterior, será en el momento de finalizar el contrato cuando se pueda rebajar la subvención o cobrar el canon. Finalizó pidiendo que en la presentación de mociones se impusiera la racionalidad y no la notoriedad, por lo que la propuesta presentada salvo que rectifique algunos términos no se puede apoyar.

Se reincorporó el **Sr. Alcalde** a la sesión y dio la palabra a la Sra. Garries Medina.

Tomó la palabra la **Sra. Garries Medina**, del Grupo Socialista, que dijo que no quería entrar en demagogia planteando la posibilidad de un ERE, pero sí se acogían a que a lo largo de la sesión presentar un texto modificado en los términos que permita ser apoyado para conseguir la revisión del contrato a unas empresas. Señaló que no habían tenido que asumir ningún riesgo, pues en caso de pérdidas el Ayuntamiento corría con ellas pero no en el caso de beneficios. En la propuesta mantendrán la reducción de un 30% sin subida de tarifas. Con esta situación se daba una deuda fija para el Ayuntamiento y puso como ejemplo de ello un informe de Deportes al que habían tenido acceso, sobre el complejo deportivo de la Seda, en que decían que los resultados en este tipo de instalaciones eran negativos necesitando de una subvención por parte de esta Administración.

Finalizó proponiendo que si estaban conformes, junto con el Concejal de Contratación revisarían los términos de la literalidad del acuerdo para que se ajusten a la Ley.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Ruiz Martínez.

Tomó la palabra el **Sr. Ruiz Martínez**, Concejal-Delegado de Contratación y Patrimonio, que dijo a la Sra. Garries que si las condiciones planteadas por el Grupo Socialista eran razonables serían atendidas, en caso contrario no lo podrían apoyar. Recordó que el Ayuntamiento no podía pedir a una empresa que mantenga un servicio arruinándose, siempre se debe mantener por Ley el equilibrio financiero de la prestación. Para este fin se nutre de dos factores: la subvención y la cobranza de las tarifas. Por lo expuesto la invitó a presentar una nueva moción, y si quería conjuntamente, para no tener que alargar en exceso la sesión de Pleno.

La **Sra. Garries Medina** le contestó que no le importaba alargar la sesión el tiempo que hiciera falta cuando se estaba defendiendo los intereses de los murcianos. Invitó al Sr. Ruiz a reunirse tras el debate de esta moción para revisar la literalidad del acuerdo presentado por el Grupo Socialista.

Tomó la palabra el **Sr. Alcalde** que advirtió que no se podía aceptar una propuesta de este tipo dejando la moción en el aire; añadió que en temas que entraban en el ámbito económico no podía tomar una decisión sin que hubiera un estudio económico que avalara su viabilidad. Recordó que de esta piscina se habían beneficiado miles de murcianos de lo que se sentía orgulloso, no obstante si se podía conseguir que costara menos sería aún mejor. No podía admitir que se considerara este centro como lesivo para los murcianos, cuando había sido extremadamente beneficiosa para miles de murcianos que no tenían oportunidad de realizar deporte y que no podían ir a una piscina, por ser insuficientes las que habían en Murcia, y subrayó que también estaba muy orgulloso de su ubicación en el Barrio del Carmen. Si podían conseguir que costase menos lo intentarían. Dio la palabra a la Sra. Garries.

Tomó la palabra la **Sra. Garries** que dijo que la solicitud del 30% de reducción no era baladí, sino consecuencia del IPC de los últimos siete años que había crecido un 30% y la subvención un 60% por lo que por simple cuestión numérica al menos se debería reducir en un 30%. Continuó planteando la nueva redacción:

“Que el Ayuntamiento de Murcia establezca un proceso de negociación con FERROVIAL Servicios a través de la filial FERROSER para la gestión del servicio de la piscina cubierta en el Cuartel de Artillería, Centro Deportivo INACUA, con el objetivo de buscar una subvención fija que reduzca la cuantía actual en al menos un 30%, sin que esto modifique las tarifas públicas fijadas.”

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Ruiz Martínez.

Tomó la palabra el **Sr. Ruiz Martínez** que indicó que se trataba de una moción nueva y por ello consideraba que no se podía improvisar en un órgano como el Pleno.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Garries Medina.

Tomó la palabra la **Sra. Garries Medina** que pidió la opinión del Secretario del Pleno sobre si se ajustaba a la legalidad la presentación del nuevo texto como una enmienda a la moción inicial por ellos prestada.

Tomó la palabra el **Sr. Secretario del Pleno** que dijo que en principio se aceptaban las precisiones, modificaciones o enmiendas a una propia moción siempre que no cambie de forma radical su sentido, convirtiéndola en otra distinta.

El **Sr. Alcalde** indicó que **con el nuevo texto** presentado por la Sra. Garries se sometía a votación la moción.

Terminado el debate se sometió a votación la moción que no se aprobó por diecisiete votos en contra del Grupo Popular, diez votos a favor de los cuales seis correspondieron al Grupo Socialista, dos al Grupo Izquierda Unida-Verdes y dos al Grupo Unión, Progreso y Democracia, y una abstención por ausencia de la sala en el momento de la votación.

4.10. MOCION DE LA SRA. GARRIES MEDINA SOBRE LA INSTALACION DE UNA ANTENA DE TELEFONIA MOVIL EN LOS RAMOS.

Por la **Sra. Garries Medina** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"Desde noviembre del año 2011 los vecinos de Los Ramos vienen reclamando una ubicación alternativa para la intención de una operadora de telefonía móvil para instalar una antena en la Vereda de las Palmeras. Desde entonces los vecinos de esta pedanía han recopilado más de 1.500 firmas y presentado más de 500 alegaciones contra esta infraestructura.

Tal y como relata un escrito de la plataforma ciudadana creada ante la alarma social que ha generado la instalación de esta antena, documento que fue suscrito por la Junta Municipal de Los Ramos, *"las emisiones de la mencionada antena afectarh9n a más de la mitad de la población de Los Ramos que viven en un radio menor de 500 metros respecto del punto elegida para la instalación. El corazón del triángulo que forman el barrio Sur, por ejemplo, esta a una distancia de 200 metros y las casas más cercanas de dicho barrio, las que dan a la A venida de Murcia, están a unos 40 metros. Que además dentro de esa distancia de 500 metros, están el consultorio médico y las dependencias municipales, en las que se encuentran el Centro de la Mujer y el Centro de la Tercera Edad Que el Colegio Público Francisco Salzillo se halla ubicado a tan sólo 400 metros de la parcela donde se pretende instalar la antena"*.

Desde el Grupo Municipal Socialista hemos apoyado a los vecinos de Los Ramos y mediante esta moción damos voz a sus justas reivindicaciones. Por ello proponemos, para su debate y posterior aprobación en el Pleno ordinario correspondiente al mes de junio, que se adopte el siguiente acuerdo:

- Que se exija a la operadora de telefonía móvil interesada en la instalación de la antena en la pedanía de Los Ramos, que busque una ubicación alternativa junto con la Plataforma Ciudadana (que agrupa a las asociaciones de la pedanía) y la Junta Municipal de Los Ramos a la propuesta inicialmente, suficientemente alejada de las viviendas con el fin de minimizar la preocupación vecinal creada."

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, que recordó la dotación de un reglamento en el Ayuntamiento sobre telefonía móvil con la intención de alcanzar un equilibrio entre la alarma social que producen este tipo de instalaciones y las necesidades de comunicación que la propia sociedad demanda. Su Grupo presentó modificaciones unas aceptadas y otras no, pero finalmente se aprobó de forma unánime por el Pleno. Ante estas circunstancias lo primero era ser escrupulosos con la legalidad, con los compromisos presentes en la ordenanza sobre mediciones y controles, así como procedimientos de información pública. Concluyó que la moción le parecía positiva que sería favorable que estuvieran técnicos del Ayuntamiento y de la Universidad para dar una respuesta de equilibrio entre alarma social y necesidad de comunicación.

Tomó la palabra el **Sr. Alcalde** que recordó también que un acuerdo adoptado por el Gobierno Central dejó inhábil este instrumento. A continuación dio la palabra al Sr. Serna.

Tomó la palabra el **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, y dijo que siendo conscientes de la preocupación de las personas afectadas por estas instalaciones, pero que se debía tener en cuenta por una parte la falta de estudios concretos que de forma contrastada demuestren los efectos dañinos de este tipo de radiaciones y por otra la existencia de antenas camufladas, incluso por parte de las propias operadoras, a pesar de lo dicho afirmó que su grupo estaba conforme con el fondo de la moción. Consideró que se podía, en lugar de exigir a la empresa otra ubicación, plantearlo desde un consenso entre las partes.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Bernabé Caballero.

Tomó la palabra el **Sr. Bernabé Caballero**, Concejal-Delegado de Urbanismo y Vivienda, y dijo que en el fondo todos coincidían, estas instalaciones provocaban alarma social y por tanto era necesario ser sensibles al respecto, pero señaló que según la Constitución en su artículo 149 era el Estado al que compete este tema. El Ayunta-

miento tiene una ordenanza que establece una serie de normas de buena conducta para la instalación de antenas, pero esto se tumbó por una Orden Ministerial del Sr. Montilla que quitó todas las competencias a los Ayuntamientos en esta materia, limitándolo a la mera toma de conocimiento de la instalación de una antena. Por tanto era el Ministerio el encargado de tramitar los informes pertinentes para autorizar la instalación. El Ayuntamiento lo que sí hacía era recoger las alegaciones de los vecinos e instar a las operadoras para que cambien su ubicación. Por lo expuesto pasó a presentar una moción alternativa:

“Exigir a cualquier operadora de telefonía móvil que tenga presentes las alegaciones de los ciudadanos y que se instalen fuera de las zonas sensibles de pueblos y pedanías.”

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Garries Medina.

Tomó la palabra la **Sra. Garries Medina**, del Grupo Socialista, que insistió que si existía una ordenanza sería para algo, pero no obstante informó que apoyarían la alternativa por recoger el espíritu de la moción inicial y pidió que se incluyera en ella a las Juntas Municipales y plataformas ciudadanas. Continuó explicando que la inclusión de las Juntas Municipales se motivaba por lo sucedido en la de Los Ramos, de la que su Grupo pedirá un informe jurídico, pues en su Pleno de 26 de enero se aprobó un escrito de la Plataforma Ciudadana por unanimidad que no se trasladó como alegación a la instalación de la antena. Finalizó diciendo que hasta qué punto el Alcalde Pedáneo de Los Ramos podía desoír un acuerdo unánime de la Junta Municipal.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Bernabé Caballero.

Tomó la palabra el **Sr. Bernabé Caballero**, Concejal-Delegado de Urbanismo y Vivienda, que informó que todo el mundo puede hacer alegaciones, de forma individual o mediante plataformas vecinales, etc. En cuanto a la petición de un informe jurídico, que se puede pedir, sí quería dejar claro que el Alcalde Pedáneo de Los Ramos nunca se había puesto en contra de los vecinos impulsando que se tuvieran en cuenta todas las alegaciones. Finalizó reiterando que la normativa municipal dejó de ser aplicable.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio** que reconocía el mérito de la alternativa del Sr. Bernabé, pero la operadora podrá o no aplicarlo, de ahí que considerara mejor la intermediación. Continuó planteando que si se traslada de ubicación una antena, la operadora podía incrementar su potencia para dar el servicio con lo que tendría

mayor impacto, cuando quizás a través de microantenas se puede solucionar todo con menor impacto. Por tanto si se posibilitaba un espacio en el que todo el mundo esté informado, quizás se tomen decisiones de forma consensuada.

Tomó la palabra el **Sr. Alcalde** y dijo que las diferencias en el texto eran de matices. Por tanto se plantea actuar en el ámbito preventivo y para ello se pueden poner en contacto con las operadoras para que cuando presenten el proyecto de instalación de una antena se pase a un periodo de alegaciones e información necesaria de la Junta Municipal correspondiente. De manera que antes de resolver, y así evitar conflictos, que se conozca vía Junta Municipal un informe sobre la instalación y se abra periodo de alegaciones. Recordó que la competencia municipal en este tema que era meramente urbanística paisajística. Pero concluyó subrayando que finalmente todo el mundo quería mantener el uso del teléfono móvil, por lo que el texto de la alternativa podría quedar del siguiente modo:

“Proponer o exigir a las operadoras que para este caso den una ubicación que no afecte a zonas sensibles, y para el resto y en general que sirva como procedimiento para que entre todos, antes de hacer una instalación de este tipo, se dé un cierto consenso.”

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Garries Medina.

Tomó la palabra la **Sra. Garries Medina** que dijo que les parecía correcta la puntualización al recoger que se escuchase a las Juntas Municipales al completo. Continuó remarcando que cuando se reciban peticiones de instalación se dé traslado de la misma a las Juntas y así evitar que se produzcan malos entendidos. Informó que su Grupo votaría favorablemente.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio** que consideró que se debía introducir esta aportación en la ordenanza, en cuanto a recoger la opinión de las Juntas Municipales previa a la instalación de una antena y que en base a este acuerdo de Pleno se impulse la modificación de la ordenanza. Pidió una valoración por parte del Sr. Secretario del Pleno.

Tomó la palabra el **Sr. Secretario del Pleno** para decir que el valor de la aprobación de esta moción sería acordar que se inicie el procedimiento de modificación de la ordenanza correspondiente en el sentido que se determine.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Bernabé Caballero.

Tomó la palabra el **Sr. Bernabé Caballero** Concejil-Delegado de Urbanismo y Vivienda, que informó que se mantenía la moción alternativa con las modificaciones planteadas.

Tomó la palabra el **Sr. Alcalde** que señaló que no le había parecido bien hablar sobre las actuaciones de una persona en el Pleno, miembro de la Corporación como lo son los Alcaldes pedaneos, cuando ésta no puede defenderse. Afirmó que sabía que el Alcalde de Los Ramos había visto este tema con el Concejal de Urbanismo. Tampoco podía aceptar que se dijera que las cosas no se hacían por falta de voluntad y en cuanto al Alcalde Pedáneo de Los Ramos le constaba que se preocupaba por su pueblo.

A continuación se pasó a votar el texto modificado del acuerdo con la siguiente redacción:

“Que la ubicación de las antenas de telefonía móvil se someta a un periodo de información pública para realizar alegaciones e informe previo de las Juntas Municipales para determinar la mejor ubicación de las mismas.”

Terminado el debate se aprobó por unanimidad la moción alternativa decayendo la inicialmente presentada.

4.11. MOCION DE LA SRA. GARRIES MEDINA SOBRE LA ACTUACIÓN DEL ALCALDE PEDANEO DE ALQUERIAS CON RELACION A LA MANIFESTACION DE LOS VECINOS EN CONTRA DE LA INSTALACION DE UNA ANTENA DE TELEFONIA MOVIL.

La **Sra. Garries Medina**, antes de presentar la moción, quiso matizar en cuanto al enunciado con el que figuraba su moción en el orden del día, que la parte del mismo en la que dice “con relación a la manifestación de los vecinos en contra de la instalación de una antena de telefonía móvil” indicó que no era correcto, pues el fondo de la moción no era la manifestación sino a las actuaciones que había llevado a cabo el Alcalde de Alquerías con relación a unos decretos por él firmados para la instalación de terrazas en su pueblo. A continuación presentó la moción:

"Cada vez son más los estudios que señalan un importante distanciamiento de los ciudadanos con la clase política a los que consideran como uno de los principales problemas de este país.

Esta percepción se agrava con comportamientos tan desafortunados y lamentables como el del alcalde pedáneo de Alquerías, quien micrófono en mano no dudó en insultar a los vecinos de su pedanía cuando legítimamente ejercían su derecho a manifestarse contra una antena de telefonía móvil.

A esta actitud, que sobrepasa los límites de la democracia y nos parece más propia de otros tiempos, hay que sumarle determinadas prácticas desarrolladas por este al-

calde pedáneo atribuyéndose competencias que no le corresponden. La última fue durante las pasadas fiestas de Alquerías, donde firmó, pese a no tener ninguna capacidad desde nuestro punto de vista, una autorización expresa a varios hosteleros para instalar terrazas.

Creemos que estas actitudes deben de ser erradicadas de la vida política, puesto que van en perjuicio de todos y están ensuciando la buena imagen de Alquerías, una pedanía que no merece ser representada por alguien que no respeta la democracia ni los procedimientos administrativos, vulnerando lo más elementales principios democráticos y atribuyéndose competencias mediante falsedad documental.

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta para su debate y aprobación el siguiente acuerdo:

- Que se realice desde los servicios jurídicos del Ayuntamiento un informe exhaustivo sobre la actuación llevada a cabo por el presidente de la Junta Municipal de Alquerías, dirimiendo si su actuación se ajusta a Derecho o no en relación con la autorización adjunta.
- Que se revoque inmediatamente el nombramiento del alcalde de la Junta Municipal de Alquerías si el mencionado informe jurídico revela que su actuación incumple el Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos."

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

Tomó la palabra el **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, que dijo que se unía a la apreciación sobre la inexactitud en la denominación del punto 4.11 del orden del día, también entendía que la moción lo que planteaba era la actuación que parecía en arrebató autoritario del Alcalde pedáneo de Alquerías, de lo que no tenían información directa. También su Grupo había tenido algún desencuentro con esta persona que resolvieron con el diálogo y mediando el Sr. Herrero. Sobre la autorización del Alcalde pedáneo, no sabían si podía autorizar este tipo de colocación de terrazas, y por tanto bien a través de un informe jurídico o bien de la Concejal competente, sería bueno que se aclarara. En cuanto a los acuerdos, no consideraban oportuno proferir un castigo contra el pedáneo, pero sí aclarar la situación sobre la posible infracción.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

Tomó la palabra el **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, que dijo que del tema solo conocen lo publicado en prensa y por tanto sin tener más datos no se pronunciaban. Sí les parecía correcto el planteamiento del Grupo Socialista para aclarar lo sucedido.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Herrero Martínez.

Tomó la palabra el **Sr. Herrero Martínez**, Concejal Delegado de Mercados, Consumo y Descentralización, que desmintió que el Sr. D. Francisco Zamora, Alcalde pedáneo de Alquerías, hubiese firmado unos decretos a lo que pidió confirmación de la Sra. Garrés antes de proseguir.

La **Sra. Garries Medina**, del Grupo Socialista, aportó el documento correspondiente que había entregado al Secretario, emitido por el Alcalde pedáneo.

El **Sr. Herrero Martínez** Concejal Delegado de Mercados, Consumo y Descentralización, prosiguió su turno de la palabra pidiendo que constara en acta lo que la Sra. Garries había dicho en la presentación de su moción en cuanto a que D. Francisco Zamora Romero decretó las autorizaciones. Consideró que la Sra. Garries no sabía exactamente lo que estaba diciendo.

Tomó la palabra la **Sra. Garries Medina** y dijo que corregía sus palabras.

Tomó la palabra el **Sr. Herrero Martínez** que le contestó que no era lo mismo una autorización que un decreto, y pidió seriedad.

Tomó la palabra la **Sra. Garries Medina** contestando que por eso adjuntaba el documento.

Tomó la palabra el **Sr. Herrero Martínez** que explicó que con motivo de las fiestas dentro del Reglamento de Participación Ciudadana, entre las competencias que tienen transferidas las Juntas Municipales, en su artículo 57 en los puntos c) y f) dice que podrán dinamizar las fiestas de sus pueblos siempre que no solapen o dupliquen ninguna otorgada por el Ayuntamiento. Puso como ejemplo un caso similar en Puebla de Soto, con Alcalde pedáneo socialista. A continuación dio lectura a los artículos antes referidos. Por lo expuesto dijo que cuando se hacía una autorización podía ser para cortar calles al tráfico, en este caso era ubicar unas mesas en el entorno de un establecimiento, y preguntó que si con la situación económica que había dejado el gobierno socialista no podían autorizar esto. En cuanto a la segunda parte de la moción sobre la forma de gobernar de este pedáneo, recordó la del Alcalde pedáneo de Javalí Viejo o el de Sucina. Finalizó informando que no apoyarían la moción.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Garries Medina.

Tomó la palabra la **Sra. Garries Medina** que le dijo al Sr. Herrero Martínez que se podía utilizar la demagogia pero le recordó que en el Ayuntamiento su Grupo llevaba gobernando diecisiete años. Se dirigió a la Sra. Martínez Vidal por su expresión de alegría preguntado si le parecía bien que el Alcalde pedáneo de Alquerías ejerza competen-

cias que desde el Grupo Socialista creían que eran de ella, quizás el sueldo que ésta cobra se le debería dar al pedáneo. Centró el tema en las autorizaciones en fiestas patronales y su duración, pues en Alquerías éstas duraban desde el 23 de mayo hasta el 31 de julio. También parecía que el Reglamento de Participación Ciudadana lo soportaba todo, su Grupo había presentado muchas mociones al respecto, y los artículos señalados por el Sr. Herrero no le parecía que contemplaran la autorización expuesta, siendo el Ayuntamiento el que debe hacerlo. Finalizó que estas situaciones generaban inseguridad jurídica a los ciudadanos y esto a su vez perjudicaba a la actividad económica. No pretendían que no se autorizara a estos bares, sino que lo haga la persona responsable para ello y que no se debía tener miedo a los informes jurídicos, y si no se aceptaba buscarían otras vías para aclararlo.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

Tomó la palabra el **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, que tras escuchar la exposición del Sr. Herrero, no quedaba claro si el pedáneo era hábil para dar esta autorización o en caso contrario haber incurrido en una ilegalidad. Por tanto sí veía necesario un informe jurídico al respecto.

Tomó la palabra el **Sr. Alcalde** e indicó que el documento era real y por tanto no se había falsificado ningún papel. Parecía que se quería linchar a una persona con lo que no estaba conforme. Subrayó que el documento que adjuntaban no daba una autorización de uso de dominio público y en el texto pone para fiestas patronales y otros eventos. Añadió que la introducción de la propuesta no habla de si se ponen unas sillas o no sino que esta persona dijo o dejó de decir algo. Pidió que no se podían decir verdades a medias y utilizar políticamente el foro de la Corporación para hablar de una persona que no puede estar en él. Finalizó que si bien el enunciado podía no estar bien redactado, también era cierto que la introducción no tenía nada que ver con la cuestión que se traía a debate. Añadió que si elección tras elección se conseguía la confianza mayoritaria del pueblo, esto no era motivo para tener una fijeza personal. Todos podían cometer desaciertos, pero no se podían unir cosas que no tenían nada que ver y la propuesta incluía una acción que el Pleno no era competente, como el cese de un vocal. Recordó la aprobación de muchas cosas en el Pleno no siendo competentes, por tanto se estaría en la misma situación puesta de manifiesto en la moción y por ello pidió mesura y no traer al Pleno juicios de valor. Dio la palabra al Sr. Herrero Martínez.

Tomó la palabra el **Sr. Herrero Martínez** que informó que su Grupo no apoyaría la moción.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. López Hernández.

Tomó la palabra el **Sr. López Hernández**, del Grupo Socialista, que sobre el enunciado de la moción dijo que no parecía responder a un error, pues finalmente no se estaba debatiendo el fondo del asunto. Continuó afirmando que si bien el Alcalde de Sucina era peculiar, y así mismo el de Alquerías también gestionaba de forma peculiar. Por estos motivos deben ser capaces de revisar la forma de estar en lo público, si no los ciudadanos se alejaran cada vez más de los políticos, pero este no era el fondo del asunto. Centró el debate preguntando si había algún registro donde consten las autorizaciones de alcaldes para colocar mesas en vía pública, si esas mesas pagan, y si conocía el Equipo de Gobierno este tipo de autorización. Añadió que si el resto de locales conocían que podían optar a este tipo de autorizaciones. Consideraban que este Alcalde se había extralimitado dando este tipo de autorizaciones con lo que generó un privilegio de los que lo conocían con respecto a los que no. Preguntó si sabían de esta potestad el resto de Alcaldes pedáneos, su Grupo creía que no. Por estos motivos piden aclaraciones. Sí que podía ser cierto que se diera en periodo de fiestas, pero la autorización era para más de dos meses a determinados locales sin que lo sepa el resto. Concluyó diciendo que no pretendían ningún tipo de linchamiento, ni respondía a instrucciones de nadie.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

Tomó la palabra el **Sr. Tornel** que pidió centrar el debate para poder proceder a la votación. Insistió que ya entendía la redacción del punto, y que era erróneo.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Herrero Martínez.

Tomó la palabra el **Sr. Herrero Martínez** que reiteró que votarían en contra de la moción. Añadió que el Alcalde pedáneo le había dicho que en la autorización se equivocó en la fecha en un día.

Tomó la palabra el **Sr. Alcalde** que dijo que parecía que había ido por un objetivo y no pudiendo lo cambiaban. En cuanto a la existencia de un registro les dijo al Grupo Socialista que miraran el documento que ellos habían aportado, en el que figuraba registrado en el libro de registro y con un número. Pero si hay una duda, que jurídicamente emitan un informe sobre esta autorización y qué efectos tiene. Concluyó que ante los planteamientos del Grupo Socialista a partir de ahora, cualquier tema que no sea competencia del Pleno y que así lo exprese el Sr. Secretario, se intentará que no se traiga ni se tome resolución sobre él, de esta forma se evitarán posibles problemas jurídicos sobre competencias como el actual. Terminó su intervención diciendo que tanto del el

Alcalde pedáneo de Los Ramos como con el de Alquerías, con aciertos y desaciertos como todos, se sentía orgulloso.

Terminado el debate se sometió a votación la moción que no se aprobó por dieciocho votos en contra del Grupo Popular, ocho votos a favor seis de ellos del Grupo Socialista y dos del Grupo de Izquierda Unida-Verdes y dos abstenciones del Grupo Unión, Progreso y Democracia.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, que antes de presentar su moción dijo, respecto a los enunciados dados a las mociones, que en su caso ella misma los titulaba y así los recogía el Sr. Secretario en el orden del día.

Tomó la palabra el **Sr. Secretario del Pleno** que explicó que cuando los Grupos presentan una moción con un título, se respeta de forma exacta y así se hace figurar en el orden del día. Por ello, independientemente del título de la moción que puede estar mejor o peor, lo que se somete a votación es el texto de la propia moción, no quedando dudas sobre lo que se trata y sus efectos jurídicos. Finalizó recomendando que los proponentes de las mociones pongan los títulos, evitando así los problemas a la hora de resumir los contenidos en un título cuando son propuestas que abarcan aspectos muy diversos, haciéndolo así sería mejor para todos.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio** afirmando que de esta forma se facilita el trabajo al personal de la Secretaría que tiene que reordenar todo este procedimiento, que no siempre es fácil.

Tomó la palabra el **Sr. Secretario** diciendo que también aprovechaba la ocasión para decir a los grupos políticos que, en cuanto a las preguntas que dirigen al Pleno, también deben indicar en las mismas a qué órgano de gobierno quieren que se le dirija para que les dé respuesta.

Se ausentó el **Sr. Alcalde** que fue sustituido en la presidencia por el Sr. Moya-Angeler Sánchez.

C. MOCIONES DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA-VERDES

4.12. MOCION DE LA SRA. HERGUEDAS APARICIO PARA LA SUPRESION DE BARRERAS COGNITIVAS EN LOS EDIFICIOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL.

Por la **Sra. Herguedas Aparicio** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"El mandato constitucional de no discriminación, en los caos de personas con discapacidad física El Real Decreto 366/2007 del 16 de marzo, por el que se establecían las condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad

en sus relaciones con la Administración General del Estado, y la Ley 5/1995, de 7 de abril, de condiciones de habitabilidad en edificios de viviendas y de promoción de la accesibilidad general de la Región de Murcia, constituyeron un punto de inflexión en las relaciones de estos ciudadanos y ciudadanas con las Administraciones Públicas.

La eliminación de las barreras debe de ser una tarea prioritaria para todas las administraciones y, por este motivo, desde Izquierda Unida-Verdes vamos a trabajar para que Murcia sea una ciudad referente en este deber inexcusable desde el convencimiento de que debemos hacer todo lo posible para que todos ejerzamos nuestros derechos con autonomía.

La propuesta que hoy realizamos tiene que ver con las barreras de carácter cognitivo que son las que dificultan o impiden una buena accesibilidad por motivos de comprensión. Son aquellas en las que el soporte del mensaje, su código, sean textos, planos... se percibe, pero el mensaje no se entiende. Frente a las barreras físicas, que nos impiden acceder a un lugar, o frente a las barreras sensoriales, que dificultan la percepción, las barreras cognitivas suelen pasar desapercibidas.

La eliminación de estas barreras supone la señalización de las instalaciones municipales utilizando los códigos BIDI que traducen la información a través de una foto del móvil a distintos códigos visuales, auditivos,... y por lo tanto se adaptan a cada tipo de discapacidad y los pictogramas, con el fin de que discapacitados psíquicos, inmigrantes y personas con un bajo nivel de alfabetización reconozcan las distintas áreas de estos espacios. En definitiva el objetivo es que cualquiera pueda desenvolverse en los equipamientos y edificios públicos.

El coste no puede suponer una excusa ya que no va más allá de la impresión de carteles cuyos dibujos que son universales y de uso libre.

Por ello la Concejala de Izquierda Unida-Verdes que suscribe propone al Pleno para su debate y posterior aprobación los siguientes ACUERDOS:

1. Crear en el plazo de un mes una mesa de trabajo con la participación de las organizaciones que atienden la discapacidad, los centros de educación especial, un representante de cada grupo municipal y los técnicos municipales para diseñar el orden de prioridades para eliminar las diferentes barreras cognitivas en las instituciones públicas de titularidad municipal, ya que la crisis no puede ser excusa para el desarrollo efectivo de estas normativas.

2. Diseñar un plan de comunicación y extensión de estas tareas a todos los centros privados y públicos que nos lo soliciten."

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Hernández Ruiz.

Tomó la palabra la **Sra. Hernández Ruiz**, del Grupo Socialista, que recordó que su Grupo también había presentado mociones en esa misma línea y que apoyarían la propuesta. Puntualizó que sobre el punto relativo al diseño de un plan para centros, que sean para todos los centros públicos, no solo para los que lo soliciten, salvo en el caso de los privados que sí lo deben solicitar.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

Tomó la palabra el **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, que informó del apoyo de su Grupo a la moción. Añadió que los códigos se podrían extender no solo a la discapacidad sino también a aspectos culturales.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Barquero Sánchez.

Tomó la palabra la **Sra. Barquero Sánchez**, Concejal-Delegada de Políticas de Igualdad y Cooperación al Desarrollo, que hizo un repaso a las acciones emprendidas por el Ayuntamiento como el convenio firmado con la Fundación ONCE. Una de las apuestas del Equipo de Gobierno había sido la puesta en marcha de la oficina de la accesibilidad, constituida en el mes de octubre. En cuanto a la propuesta de eliminación de barreras cognitivas, indicó que no incluían a discapacitados sensoriales solo a discapacidad intelectual y psíquica. Desde su concejalía se estaba trabajando en una guía para la accesibilidad universal, donde unir toda la información sea cual sea la discapacidad o la barrera a salvar. Respecto a la instalación de códigos BIDI, que son de carácter privado no gratuito y con código cerrado, recordó que en las fiestas de primavera su compañero el Sr. Gómez implantó el código QR, que es un estándar internacional, de libre uso y por tanto gratuito, así como en distintas instalaciones municipales. Por todo lo expuesto pasó a presentar una moción alternativa:

“Trabajar desde la Oficina de la Accesibilidad del Ayuntamiento de Murcia en la elaboración de una guía de accesibilidad universal, con el principal objetivo de la eliminación de barreras cognitivas de la comunicación y arquitectónicas, para la correcta coordinación y actuación de los servicios municipales.”

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, que dijo que la moción la fue ampliando durante su elaboración, en los objetivos así como aspectos como el de los códigos BIDI, y que reconocía que no estaba informada sobre las características técnicas expuestas por la Sra. Barquero. Afirmó que no tenía inconveniente en cambiar su moción y apoyar la alternativa, pero sí pedía que se

recogiera que a lo largo de este año el Ayuntamiento se comprometiera a ir estableciendo códigos en las instalaciones municipales, dando mayor igualdad en el disfrute de las instalaciones.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Barquero Sánchez.

Tomó la palabra la **Sra. Barquero Sánchez**, Concejal-Delegada de Políticas de Igualdad y Cooperación al Desarrollo, que contestó que no había incluido en su alternativa la introducción de códigos QR o los pictogramas porque ya se estaba implantando.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio** que insistió que lo recogiera en la alternativa.

La **Sra. Barquero Sánchez** le contestó que desde la Concejalía de Nuevas Tecnologías, como desde los Servicios Generales se estaban realizando placas distintivas incluyendo código QR.

Terminado el debate se sometió a votación la moción alternativa por quince votos a favor del Grupo Popular, diez abstenciones seis de ellas del Grupo Socialista, dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia; y tres abstenciones por ausencia de la sala en el momento de la votación, decayendo la moción inicialmente presentada.

4.13. MOCION DEL SR. TORNEL AGUILAR SORE PROPUESTA DE SOLUCION AL PROBLEMA DE TRAFICO EN EL CRUCE DE RONDA SUR.

Por el **Sr. Tornel Aguilar** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"El cruce de Ronda Sur de Patiño a la altura del Hospital Mesa del Castillo presenta un alto índice de accidentes debido a una deficiente organización de la vía y el tráfico rodado.

Los vehículos que se incorporan a Ronda Sur desde su zona norte (parte de Patiño, San Pío X y Santiago el Mayor) tienen que hacerlo a través de un cruce constituido por una semi-rotonda y una pequeña vía de acceso que se sitúa entre la vía principal de Ronda Sur y el Hospital Mesa del Castillo y que pasa por delante del mismo.

La proyección de este cruce, que en principio es provisional, pero dado el parón que se ha producido en el desarrollo urbanístico va a durar muchos años, lo hace insuficiente y peligroso dado el número de accidentes de tráfico que se producen, si bien suele tratarse de colisiones de poca gravedad.

En su día los vecinos de San Pío X y Santiago el Mayor plantearon la necesidad de crear una salida diáfana para su barrio que facilitara el tránsito rodado tanto para ellos como para los usuarios de Ronda Sur.

Por ello el Concejal de Izquierda Unida-Verdes que suscribe propone al Pleno para su debate y posterior aprobación del siguiente acuerdo:

Que se apruebe la realización de un estudio de una remodelación de la vía y/o el tráfico del cruce de Ronda Sur antes mencionado con el objetivo de reducir su peligrosidad e índice de accidentes".

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Zapata Ros.

Tomó la palabra el **Sr. Zapata Ros**, del Grupo Socialista, que primero recordó que el tema objeto de la moción ya lo planteó su Grupo en el año 2009 y el entonces Concejal de Urbanismo presentó una alternativa que se aprobó, pero con la medida de la media glorieta no se había resuelto el problema. Por ello su Grupo apoyaría la moción.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

Tomó la palabra el **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, que dijo conocer bien este cruce por vivir en las proximidades, por ello si bien estaba conforme a un estudio de remodelación de la vía, pero realmente ahora estaba mejor la circulación que antes. Su Grupo apoyaría la moción.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Iniesta Alcázar.

Tomó la palabra el **Sr. Iniesta Alcázar**, Concejal-Delegado de Tráfico y Transportes, que primero agradeció al Sr. Serna sus palabras. En cuanto al Sr. Zapata y al Sr. Tornel les dijo que si hubiera un alto índice de siniestralidad en este espacio lo expuesto tendría sentido, pero no era así. En la moción se hablaba de un alto índice de accidentes por deficiencias de la vía y del tráfico rodado, por lo que explicó los datos de la vía para concluir que a pesar de circular más de un millón de vehículos al mes, su índice de siniestralidad era muy pequeño. Añadió que tampoco se daba el tipo de accidente al que se podía referir la moción, tan solo un caso en seis meses, con todo lo dicho quedaba claro que la remodelación había mejorado la circulación. Por tanto este espacio no tenía la consideración de punto negro, y en cuanto a la provisionalidad dijo que cuando el futuro diseño que atravesará Ronda Sur se desarrolle será el momento en el que la rotonda se desplazará. Dijo también que si el Sr. Tornel hubiera hablado con él previamente, habría podido ver los datos reales de este espacio, comprobando que no era un punto negro, por lo que no había necesidad de un estudio específico ya que se daban estudios permanentes en tráfico contando con datos diarios sobre los que se hacían valoraciones para evitar los accidentes. Por todo ello la moción no tenía sentido.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

Tomó la palabra el **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, que dijo que habían sido los vecinos los que habían planteado este problema en la Junta Municipal. Insistió que en el punto concreto del cruce había un problema, y si se iba mitigando sería mejor, por lo que no era una moción sin sentido.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Zapata Ros.

Tomó la palabra el **Sr. Zapata Ros**, del Grupo Socialista, que dijo que si bien había mejorado algo la situación del cruce, pero los vecinos que van de Ronda Sur al Este tienen que hacerlo por cambio de sentido por Patiño, con lo que en las horas punta hace que se bloquee el tráfico. Para que se acabe con esta situación se podría solicitar la cesión anticipada de los terrenos y terminar la glorieta de Miguel Angel Blanco. Concluyó que los vecinos tenían mucha razón en sus quejas.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Iniesta Alcázar.

Tomó la palabra el **Sr. Iniesta Alcázar**, Concejal-Delegado de Tráfico y Transportes, que pidió al Sr. Zapata que no desmereciera el trabajo de los demás. Insistió que no se podía hablar de un problema grave de tráfico en este espacio. Al Sr. Tornel le dijo que si bien era legítima la iniciativa pero que la siniestralidad, aun no siendo para alegrarse, pero desde luego no era grave.

Terminado el debate se sometió a votación la moción que no fue aprobada por dieciséis votos en contra del Grupo Popular, diez votos a favor seis de ellos del Grupo Socialista, dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia, y dos abstenciones por ausencia de la sala en el momento de la votación.

4.14. MOCION DE LA SRA. HERGUEDAS APARICIO PARA UN FUNCIONAMIENTO EFECTIVO DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL.

Por la **Sra. Herguedas Aparicio** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"El Consejo Escolar Municipal es el instrumento de participación democrática en la gestión educativa del municipio, cuyo funcionamiento se rige por la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación; Ley 6/1998, de 30 de Noviembre, de Consejos Escolares de la Región de Murcia; Decreto número 120/1999, de 30 de Julio de 1999, por el que se regula la estructura y composición de los Consejos Escolares de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común; Reglamento Municipal de Organización y Funcionamiento del

Ayuntamiento de Murcia, publicado en el B.O.R.M. de 6 de mayo de 1.986 y por el correspondiente Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento.

Resulta extraño que la tarea de un órgano de participación municipal en asuntos tan trascendentales como los educativos resulte del todo desconocida. Hay que recordar que entre las funciones del Consejo Escolar Municipal está la de distribuir y gestionar los recursos municipales en materia de educación, establecer convenios con otras administraciones, elevar informes a la Administración competente sobre los asuntos relacionados con la educación en el ámbito del término municipal, recabar información de la Administración educativa y de las autoridades locales sobre cualquier materia relacionada con la educación en el ámbito municipal, elevar al Consejo Escolar Regional propuestas en relación con cualquier asunto educativo.

De todos estos trabajos, si se realizan, nada sabe ni este pleno, ni los grupos políticos, ni nadie del municipio de Murcia que no sea miembro del Consejo y asista a sus deliberaciones. De las sesiones del Consejo Escolar desconocemos todo. No sabemos ni dónde ni cuándo se reúne, sobre qué asuntos trata ni dónde se publican sus actas.

Entre las obligaciones del consejo está también la de elaborar un informe-memoria anual sobre la situación educativa en su ámbito territorial, que debe ser elevado al Ayuntamiento, a la Administración educativa autonómica y al Consejo Escolar Regional. El Reglamento del Consejo añade además que este informe memoria se hará público, pero tampoco sabemos dónde se publica.

Por otra parte, echamos en falta una adaptación del reglamento del Consejo Escolar Municipal a las características específicas de la estructura municipal, organizada en barrios y Pedanías con las correspondientes Juntas Municipales que designan a sus representantes en los centros. La designación de estos representantes municipales no respeta la pluralidad política de la representación municipal. Tampoco hay ninguna disposición en este reglamento que establezca qué tipo de relación deben de establecer estos representantes municipales con el Consejo, algo que a nuestro juicio resultaría fundamental.

Por ello la Concejala de Izquierda Unida-Verdes que suscribe propone al Pleno para su debate y posterior aprobación los siguientes acuerdos:

1. Hacer públicas la composición completa y actualizada, convocatorias y todas las actas, trabajos y memorias elaborados por el Consejo Escolar Municipal a través de la web municipal.
2. Dar a conocer a la corporación del Ayuntamiento de Murcia la memoria anual elaborada por el Consejo Escolar Municipal e incluir en el Pleno que corresponda un punto para debatir sobre la misma.

3. Modificar el Reglamento de Funcionamiento del Consejo para regular las relaciones que se han de establecer entre el Consejo Escolar Municipal y los representantes municipales en los distintos centros educativos de manera que se incluya obligación de que los mismos rindan cuenta de su labor y se establezcan instrumentos para hacer llegar al órgano municipal sus propuestas y necesidades de mejora."

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Hernández Ruiz.

Tomó la palabra la **Sra. Hernández Ruiz**, del Grupo Socialista, que informó del apoyo de su Grupo a la moción, pues en ella se pide mayor transparencia y participación.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Sotomayor Sánchez.

Tomó la palabra el **Sr. Sotomayor Sánchez**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, que informó que también apoyarían la moción.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Sánchez Alarcón.

Tomó la palabra la **Sra. Sánchez Alarcón**, Concejal-Delegada de Educación, que lamentó las palabras de la Sra. Herguedas. El Consejo Escolar Municipal era importante para el Equipo de Gobierno y se reunía tantas veces como era necesario. Señaló que no era una cuestión baladí que, como todos los años, se hacía una o varias permanentes como Pleno del Consejo al finalizar el curso, celebrándose el de este año el pasado 26 junio donde se tratan esencialmente temas de competencia municipal pero también, como en este último caso, otros como las rutas del transporte escolar, planteadas en ruegos y preguntas. El Reglamento se elaboró por la Comisión permanente, informando de quienes eran sus miembros, y se aprobó por Pleno del Consejo Escolar. Todo lo referido quedaba publicado en la página web del Consejo Escolar de la Región de Murcia, así como en la web municipal solo lo referente al Consejo Municipal. Continuó informando que mantenía personalmente reuniones periódicas con todos y de forma individual en las visitas a los colegios, y de todas las reuniones se daba cuenta. Finalizó que lo solicitado se correspondía con el trabajo que se hacía ya en el Consejo, por lo que no apoyarían la moción.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, y dijo que la exposición de la Sra. Sánchez no rebatía su propuesta, salvo la publicación en la web del Consejo pero no sus convocatorias ni actas o memorias. Por ello informó que mantenía la moción en ese punto. Subrayó que el reglamento no reco-

gía las peculiaridades del municipio y que este órgano se mantenía como de trámite, añadiendo que no era lo mismo incorporar los temas en el orden del día que en el apartado de ruegos y preguntas, que carece de capacidad decisoria.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio a palabra a la Sra. Sánchez Alarcón.

Tomó la palabra la **Sra. Sánchez Alarcón**, Concejal-Delegada de Educación, que insistió que el Consejo Escolar Municipal cumplía escrupulosamente con el reglamento interno de organización y funcionamiento de este Consejo, y sometido a informe de los servicios jurídicos y aprobado por el Pleno. Reiteró que todas las memorias anuales redactadas por el Servicio de Educación eran publicadas en la página web.

Terminado el debate se sometió a votación la moción que no se aprobó por diecisiete votos en contra del Grupo Popular, diez votos a favor seis de ellos del Grupo Socialista, dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia, y una abstención por ausencia de la sala en el momento de la votación.

4.15. MOCION DEL SR. TORNEL AGUILAR SOBRE INSTALACION DE ZONAS DE SOMBRA EN CENTROS ESCOLARES DE LA CIUDAD.

Por el **Sr. Tornel Aguilar** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"La climatología de nuestra ciudad tiene consecuencias para todos los ciudadanos y para prácticamente todas las actividades que desarrollamos a diario.

En la época de mayor insolación, amplia en esta región, los centros escolares no escapan a esta realidad y ven condicionada la práctica docente y las actividades de ocio realizadas en sus instalaciones. De hecho, como medida de precaución, muchos equipos directivos no permiten ya a sus alumnos determinados juegos en las pistas deportivas o patios para evitar golpes de calor u otros efectos del sol tanto en los últimos como en los primeros meses del curso escolar.

La situación se hace más grave en aquellos centros que celebran escuelas de verano durante el mes de julio.

Creemos adecuado establecer estrategias educativas alternativas que eviten este peligro, pero ello no debe impedir otras tendentes a crear zonas amplias de sombra que faciliten las actividades más seguras. El periodo vacacional que llega puede ser aprovechado para preparar las instalaciones de cara al curso escolar 2012-2013.

Por ello el Concejal de IU-V que suscribe propone al Pleno para su debate y posterior aprobación los siguientes acuerdos:

- Establecer a través de consultas a las Juntas Municipales las obras de sombraje más prioritarias en colegios del Municipio.
- Efectuar un estudio de posibilidades para crear zonas protegidas del sol, en todos los centros del Municipio.

- Acordar con la Consejería de Educación, con el Consejo Escolar Municipal y con la comunidad escolar de cada centro las posibilidades de afrontar la inversión necesaria para cada actuación."

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Hernández Ruiz.

Tomó la palabra la **Sra. Hernández Ruiz**, del Grupo Socialista, que informó que apoyarían la moción. Recordó que su Grupo para casos concretos también había presentado iniciativas en el mismo sentido, ante los rigores climatológicos del municipio.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Sotomayor Sánchez.

Tomó la palabra el **Sr. Sotomayor Sánchez**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, que informó que también apoyarían la moción y recordó que su Grupo presentó una moción que se aprobó, motivada por el problema que genera el sol en el municipio y que se podría paliar con árboles.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Sánchez Alarcón.

Tomó la palabra la **Sra. Sánchez Alarcón**, Concejal-Delegada de Educación, que dijo que a través de Juntas Municipales y por iniciativa de muchos colegios, así como de la propia Comunidad Autónoma, se había puesto sombrajes en muchos de ellos. Pero ante la situación económica actual no resulta viable, aparte de no ser competencia municipal. De los colegios pendientes de solucionar el problema del sombraje en algunos casos se solucionará con arbolado, a través del programa Escuelas Verdes. Dijo que rechazaban la moción por no ser los competentes, aun siendo un tema que les preocupa, y por ello sí que se encargaban de remitir a la Consejería de Educación las relaciones de problemas detectados en cuanto a necesidades de sombraje, como de potencia eléctrica, etc.

Terminado el debate se sometió a votación la moción que no se aprobó por diecisiete votos en contra del Grupo Popular, diez votos a favor seis de ellos del Grupo Socialista, dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia, y una abstención por ausencia de la sala en el momento de la votación.

D. MOCIONES DEL GRUPO UNION, PROGRESO Y DEMOCRACIA

4.16. MOCION DEL SR. SERNA ALFONSO SOBRE EL MARCO DE DISTRIBUCION COMPETENCIAL ENTRE ADMINISTRACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTONOMAS.

Por el **Sr. Serna Alfonso** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"La Constitución de 1978 establece en el Título VIII, artículos 148 a 150, la distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas, si bien su concreción para cada comunidad corresponde a los diferentes Estatutos de Autonomía y a las posibles leyes de delegación o transferencia que apruebe el Estado, lo que provoca un marco competencial constantemente en discusión.

Para las Administraciones Locales, más allá de garantizar el principio de autonomía, no fija un marco de distribución competencial entre ellas, el Estado y las Comunidades Autónomas, el cual remite la Constitución a la ley. Actualmente este marco está fijado con carácter común en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL) y en las leyes que cada comunidad haya podido aprobar en el ejercicio de sus competencias.

Esta regulación es imprecisa e insuficiente, por una parte, ya que la Constitución no fija qué competencias corresponden al Estado y cuáles a las Comunidades, para definir el marco competencial de las Administraciones Locales; y por otra, porque la Ley de Bases de Régimen Local, a través de su artículo 25, estableció una cláusula de competencia general que ha permitido a los municipios promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, proponiendo la asunción por parte de los consistorios de las mal llamadas competencias impropias. Es decir, aquellas que pueden desarrollar de manera voluntaria o como complementarias de otras Administraciones Públicas (art. 28 de la LBRL).

Esto ha conducido a una inadecuada distribución de competencias para ejercer las funciones públicas sin solapamientos entre administraciones y a la existencia de duplicidades entre ellas. Lo que es un problema esencialmente estatal, ya que para solucionarlo hacen falta modificar el diseño inadecuado del modelo territorial del Estado, que se ha demostrado inviable para garantizar la igualdad de los españoles y realizar políticas efectivas. De ahí que su solución exija reformar la Constitución y la Ley de Bases. Estas reformas deberían garantizar: 1) Comunidades Autónomas con competencias iguales, claramente definidas, e igual sistema de financiación; 2) Una simplificación de las Administraciones Locales, suprimiendo las Diputaciones Provinciales; 3) Una delimitación clara de las competencias entre los municipios, el Estado y las comunidades autónomas; y 4) Un proceso obligatorio de fusión de municipios para dotarlos de un tamaño suficiente para la prestación adecuada de servicios públicos y un mejor control democrático.

A juicio del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia del Ayuntamiento de Murcia, la indefinición del marco normativo competencial y una gestión en

muchos casos pensada en el corto plazo y los réditos electorales, han favorecido que proliferen la prestación de servicios no esenciales o competencia de otras administraciones.

Este incremento competencial sin orden ha sido posible en una situación coyuntural favorable en la última década en la que las Administraciones Públicas han tenido importantes ingresos procedentes del urbanismo y de la actividad inmobiliaria, que han servido para financiar esos servicios y funciones, pero que han provocado también un incremento del gasto público estructural muy difícil de eliminar en estos momentos. Estos incrementos de gasto y la reducción de los ingresos coyunturales son en parte responsables del déficit público que lastra ayuntamientos y comunidades y de los impagos a proveedores.

Por otra parte, y en lo que respecta al Principio de Subsidiariedad, este Grupo considera que, frente al Principio de Subsidiariedad, tal y como se entiende en la práctica, la que debe regir es la regla de que la competencia de una función pública ha de residir en el nivel territorial que pueda desarrollarla más eficaz y eficientemente para garantizar el mejor servicio a los ciudadanos. Lo que algunas veces corresponderá a la más cercana y en otras ocasiones, no.

Finalmente, durante las últimas décadas se ha puesto el acento en el principio constitucional de autonomía de las comunidades autónomas y la administración local; sin embargo, no se ha puesto suficiente énfasis en su consustancial anverso: el principio de responsabilidad y dación de cuentas de las administraciones públicas y sus gestores. Ya que gran parte del incremento competencial, al que está directamente ligado el organizativo, se ha derivado de una insuficiente evaluación y control de las administraciones públicas y sus gestores. Por tanto, no basta para solucionar el problema de las duplicidades con una delimitación competencial estricta; es necesario también perfeccionar los mecanismos de evaluación y control de la administración local y de las comunidades autónomas.

Los ciudadanos demandan una gestión de los recursos públicos de acuerdo a los principios de eficacia, eficiencia, austeridad pública, transparencia y sin duplicidades. No tiene ningún sentido que distintas Administraciones compitan por prestar los mismos servicios, circunstancia que, además de resultar cara, genera confusión y contribuye a diluir la responsabilidad política de los gestores públicos, lo que redundará en una disminución de la calidad de nuestra democracia.

En definitiva, un reparto claro de competencias entre distintas administraciones debería necesariamente producir un significativo ahorro presupuestario, ya que permite una gestión más eficiente de los recursos públicos, reduce gastos de personal y crea economías de escala en la contratación centralizada de suministros y servicios, además de mejorar la calidad de nuestra democracia, al dar más poder de control a los ciudadanos sobre los políticos que gestionan esas competencias.

Por lo expuesto anteriormente se propone al Pleno el siguiente acuerdo:

A) Instar al Gobierno de la nación a:

- 1) La realización de una reforma constitucional y de las Leyes del Estado que regulan las competencias entre los Entes Territoriales para clarificar su reparto competencial con el fin de garantizar la igualdad entre españoles. Esta reforma deberá abarcar el Título VIII de la Constitución Española, para determinar qué Administración ha de ejercer cada competencia en régimen de igualdad, tal y como se da en los sistemas federales. Este reparto deberá orientarse por la regla de que la competencia la ha de ejercer quien mejor pueda garantizar, en interés de la igualdad y libertad de los ciudadanos, la ejecución de la función y servicio público correspondiente.
- 2) La mejora de los instrumentos necesarios para garantizar el principio de responsabilidad y dación de cuentas de las administraciones públicas. Entre esos instrumentos deben figurar: el control presupuestario previo de las entidades locales - que podría ser realizado por las comunidades autónomas en coordinación con el Estado-, una profundización de las auditorías y controles externos, así como un marco legal de responsabilidades administrativas, civiles y penales de los gestores públicos más exigente.
- 3) La realización, como consecuencia de la clarificación competencial, de una simplificación y homogeneización de la estructura organizativa de la administración local en todo el Estado.
- 4) La reforma de la financiación local, ya que no se puede definir el marco competencial sin establecer un sistema de financiación claro, desligado de figuradas tributarias excesivamente ligadas al ciclo económico.
- 5) La presentación de un plan de simplificación interna, eliminando organizaciones u organismos superfluos o redundantes con otros de la propia organización; por ejemplo cuando se dan solapamientos donde las mismas funciones se prestan por dos o más organismos administrativos diferentes o con otros entes de naturaleza parapública.

6) El impulso desde el Estado de la fusión de municipios, para disminuir su número y así permitir una mejora en la prestación de servicios públicos a los ciudadanos, ahorro en el gasto y una mayor democracia y control político. Esta fusión deberá dar un plazo voluntario con incentivos para la fusión y a partir de su finalización se realizará obligatoriamente.

B) Instar al Gobierno autonómico de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a:

7) La modificación de la Ley 6/1988 de 25 de agosto de Régimen Local de la Región de Murcia y la Ley de 7/1983, de 7 de octubre, de Descentralización Territorial y Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las Entidades Locales, dada la urgencia del problema, sin necesidad de aguardar a que se realicen las reformas estatales mencionadas en los números anteriores, para aplicar las medidas expuestas en los números anteriores, en los términos en que eso sea posible dentro del marco legal vigente.

Dentro de esa reforma legal, se propone como una primera aproximación a una posible clarificación competencial entre la Comunidad y sus municipios la siguiente:

Competencia exclusiva municipal: atención social primaria, bibliotecas, centros culturales, centros y albergues juveniles, instalaciones deportivas, escuelas de música.

Competencia exclusiva autonómica: Atención social especializada (residencias y centros de día especializados), prevención, promoción de la salud y asistencia sanitaria (centros municipales de salud), transporte de enfermos, drogodependencias, teléfonos de emergencias, centros oficiales de educación de adultos, políticas activas de empleo, vivienda.

La Ley preverá la garantía por la Comunidad de los servicios públicos esenciales municipales, sobre todo en los pequeños municipios, a través de su impulso y coordinación. Una función que perderá relevancia tras la realización efectiva de las fusiones municipales.

La Ley regulará figuras jurídicas que permitan asumir a la Comunidad, en coordinación con los municipios, la gestión centralizada de aquellas funciones que redunden en una mayor calidad y eficiencia en su prestación.

Además, la Ley establecerá incentivos para la simplificación de la estructura interna de los municipios que eviten organizaciones y organismos superfluos o redundantes."

El Sr. **Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, que dijo que no compartía ni el espíritu ni la propuesta en sí misma presentada por el Sr. Serna. Dio lectura a un texto en el que se exponía la posición del su Partido en cuanto a la distribución competencial entre municipios y CC.AA., así como a la reducción en el número de municipios. En cuanto al aspecto competencial su partido tenía una postura de marcado carácter municipalista, pero señaló que los ayuntamientos seguían teniendo una situación precaria como se veía reflejado en las cifras de distribución de gasto público entre las tres Administraciones. Junto a esto los ayuntamientos cubren las deficiencias de las otras dos Administraciones en lo que se llaman competencias impropias. En la moción se daba a entender que el problema parte de los ayuntamientos y no del desfase expuesto.

En el Pleno se habían adoptado por consenso acuerdos pidiendo un nuevo marco de financiación local que aun no se había abordado. Su partido defiende el debate sobre la descentralización que parece haber quedado estancado, y que no sería incompatible con el autogobierno de las CC.AA., con esto se podría definir por una parte el marco de competencias, en cuanto a esto el Sr. Serna negaba un principio, en el que si cree su partido, y es el de subsidiariedad cuando propone un reparto competencial en el que las competencias más políticas correspondían a los gobiernos autonómicos y la gestión de tareas menores quedaban para los ayuntamientos. Se debería abordar el tema de la suficiencia financiera de los ayuntamientos, con mayor aportación de los ingresos del Estado y de las CC.AA., de la autonomía local que les permita actuar con capacidad política y de gestión plena en el ámbito de sus competencias. Por tanto creían que se debía modificar la ley de ámbito local, abriendo un debate sobre el municipalismo y su papel en la estructura territorial del Estado para dar respuesta a las nuevas necesidades sociales. Por tanto defendían unos ayuntamientos fuertes, autónomos y con recursos.

Por lo expuesto no compartían la idea de la moción en cuanto a quitar competencias a los ayuntamientos anulando su capacidad de hacer política, convirtiéndolos en meros instrumentos técnicos en aras de una no demostrada eficacia y en tercer lugar proponen controlar y fiscalizar su actividad lo que supone una invasión de su autonomía. En la moción les preocupaba que se olvidaran de la palabra democracia, en ese sentido su grupo si esta con la postura de la FEMP desde donde se reclama un pacto político que comprometa a Estado y CC.AA. a respetar la configuración básica del sistema y los principios en los que se fundamenta antes expuestos. Sobre la fusión de Ayuntamientos no encontraban argumento que avalara esta postura, consideró que la explicación al respecto dada en la moción respondía a ayuntamientos muy pequeños que no son el caso de los de la Región de Murcia, para los otros casos el volumen de em-

pleados públicos era tan exiguo que no entendía el beneficio de la medida, sí la pérdida de democracia. Por todo esto votarían en contra.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. López Hernández.

Tomó la palabra el **Sr. López Hernández**, del Grupo Socialista, que informó que su grupo tampoco apoyaría la moción. Consideraban que sí se debía delimitar el marco de la financiación local, competencias y la simplificación administrativa, pero se está en un momento de dictadura de los mercados incluyendo la puesta en cuestión de la organización administrativa de este País. Toda esta actuación debe orientarse hacia el objetivo de ofrecer los mejores servicios posibles a los ciudadanos. La postura mejor sería dar mayor dotación para que se mejoren servicios deficientes y no la eliminación de los mismos.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Fuentes García-Lax.

Tomó la palabra la **Sra. Fuentes García-Lax**, portavoz del Grupo Popular, que dijo que coincidían en algunos planteamientos y en otros no. Sí le sorprendía que se dejara fuera a la FEMP que es entorno natural de trabajo de este tema. Consideró que el Grupo de Unión, Progreso y Democracia traía una moción de su partido, pero el tema trascendía a lo que son los partidos políticos. Es el futuro de las Administraciones de este país, por ello no creyendo que fuera el sitio de este debate no lo apoyarían.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

Tomó la palabra el **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, y dijo que presentaron la moción considerando que estaban en su derecho. No proponían una postura en contra de los municipios, como tampoco significaba que la falta de reiteración en el término democracia justificara plantear que no se tenga ese objetivo. Su partido pensaba que al igual que en Europa se hizo una reducción de municipios desde principios el siglo XX con el objetivo de ganar en eficacia, en España, que se sigue teniendo un sistema parroquial heredado del siglo XIX, se debería abordar esta revisión. En cuanto a la devolución de competencias, no era solo desde un punto de vista económico sino de justicia y de igualdad de derechos de todos los españoles. Si en una u otra CC.AA. se prestan servicios de forma diferente y no es recibida por igual para todos los ciudadanos, de forma efectiva no había igualdad de todos los españoles. Pasó a poner ejemplos como en el tema de las vacunas, o los regímenes tributarios tan distintos según que CC.AA.

Terminado el debate se sometió a votación la moción que no se aprobó por veinticuatro votos en contra diecisiete de ellos del Grupo Popular, cinco del Grupo Socialista y dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes, dos votos a favor del Grupo Unión, Progreso y Democracia, y dos abstenciones por ausencia de la sala en el momento de la votación.

4.17. MOCION DEL SR. SERNA ALFONSO SOBRE LA HOMOGENEIZACION Y RACIONALIZACION DE SUELDOS DE LAS CORPORACIONES LOCALES

Por el **Sr. Serna Alfonso** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"Actualmente, y ante una insuficiente regulación legal y a la interpretación sui generis del precepto de la Ley de Bases de Régimen Local (LBRL) de 1985, que establece que tras la toma de posesión de los alcaldes debe acometerse la organización del ayuntamiento en su primer pleno constituyente, las retribuciones de estos y de los concejales que conforman cada Corporación son fijadas con discrecionalidad y de una forma arbitraria. Esto ha dado lugar a la falta absoluta de homogeneización de los criterios para establecer los sueldos, así como una falta de racionalización de los mismos, con retribuciones de los representantes públicos en la administración local totalmente dispares entre sí, y en muchos casos, desproporcionadas.

Aunque se trata de un problema no abordado por los gobiernos en las sucesivas legislaturas, no por ello ha dejado de tener trascendencia pública ni ha estado exento de polémica. De hecho, los diferentes partidos que han ido alternándose en el poder han realizado numerosos pronunciamientos políticos y declaraciones de intenciones, lo que ha dado lugar a que en las últimas décadas hayamos asistido a varios intentos de regulación que, lamentablemente, se han quedado en eso: intentos.

El último conocido ha sido el recogido en el Anteproyecto de Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, concretamente en la Disposición Final Quinta, que prevé que las Leyes de Presupuestos Generales del Estado establecerán cada año el baremo al que habrán de ajustarse las retribuciones de los medios de los órganos de gobierno de las Entidades Locales, lo que no tendrá una aplicación efectiva mientras no se modifique la LBRL.

Esto ha aumentado la desconfianza que ya de por sí se había creado alrededor de la figura de alcaldes y concejales, por saltar a la opinión pública casos de corrupción, que si bien no son generalizados, si existen en un número preocupante. La clara regulación, transparencia y la publicación detallada de las retribuciones totales de alcaldes y concejales son una buena herramienta para despejar las dudas que existen sobre todos

ellos y para que los ciudadanos ejerzan un control sobre sus representantes en las instituciones, en vez de alejarlos de ellas, como ha sucedido.

Por si fuera poco, el artículo 75.1 de la LBRL establece que las retribuciones serán incompatibles con la percepción «de otras retribuciones con cargo a los presupuestos de las Administraciones públicas y de los entes, organismos o empresas de ellas dependientes». Sin embargo, hay alcaldes y concejales que perciben varios ingresos de la misma o de distintas administraciones. Además, quienes han resultado electos para cargos de diputado nacional, o autonómico, o senador, aun rechazando el salario de edil, cobran rentas en concepto de dietas por asistencia a plenos o comisiones de gobierno, con la ventaja añadida de que en ocasiones parte de esto ingresos tienen la consideración de «indemnizaciones por razón de servicio» y no tributan a Hacienda.

En conclusión, esta falta de regulación debe ser atendida con inmediatez, no sólo como medida económica, sino como medida tendente a combatir la desafección de los ciudadanos por la política y a mejorar la calidad de nuestra democracia. Para ello es necesario que en el ámbito de la administración local, la estructura y funcionamiento de los ayuntamientos sea más homogénea y menos dependiente de las decisiones arbitrarias de cada alcalde o del grupo municipal mayoritario.

Un buen comienzo sería homogeneizar los criterios por los que se fijan las retribuciones de los miembros de las corporaciones locales, para que se alcance una racionalización y proporcionalidad de los mismos, en atención a las características propias de cada municipio, máxime en este momento en el que atravesamos no solo una grave crisis económica, sino también una no menos importante crisis política, institucional y de valores.

Por lo expuesto anteriormente se propone al Pleno el siguiente acuerdo:

1. Que el Pleno de esta Corporación municipal inste al Gobierno de la nación la modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, de modo que las retribuciones de los miembros de las corporaciones locales no puedan, en ningún caso, superar los límites que se fijan en las leyes de Presupuestos Generales del Estado, de acuerdo con criterios objetivos. A título meramente enunciativo y no limitativo, podrían ser: población, renta per cápita, presupuesto municipal y situación financiera, número de miembros de la corporación y tipo de dedicación (exclusiva o parcial), así como la utilización de los límites que suponga referenciar los sueldos a los que se reciben en otras administraciones, de forma que un alcalde o un concejal no co-

bre nunca más que un cargo de ámbito autonómico o estatal con iguales funciones y responsabilidades.

2. Que igualmente inste a la creación de un registro público que detalle los sueldos de los cargos locales, que se fijan en los plenos municipales, así como las sucesivas modificaciones que puedan realizarse a lo largo de la legislatura.

3. Que proponga el resto de modificaciones legales necesarias para garantizar que los miembros de corporaciones locales no puedan recibir remuneración alguna correspondiente al ejercicio de otro cargo o función pública que ostenten, compatible con la condición de alcalde o concejal, ya sea electo, de gobierno u otro de cualquier administración pública o de los entes, organismos y empresas de ella dependientes. Entendiéndose que dentro de este concepto de remuneración se incluyen dietas o indemnizaciones, aunque con la salvedad de que se podrán resarcir ciertos gastos tasados ocasionados en el ejercicio de su cargo, previa justificación fehaciente de los mismos."

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. López Hernández.

Tomó la palabra el **Sr. López Hernández**, del Grupo Socialista, que dijo que aun compartiendo el fondo de la moción, votarían en contra. Sí creían que se deberían establecer unos criterios objetivos para establecer estas retribuciones, del tipo expuesto en la moción, así como los recursos a contar para poder ejercer de oposición. Pero todo esto consideraban que se debía tratar en la FEMP. Matizó en cuanto a que las retribuciones de concejales y alcaldes podía dar lugar a corrupción, él lo rechazaba de forma total siendo circunstancias de carácter personal la que lo determinarían. También estaban conformes con dar total transparencia a las retribuciones públicas, pero se debía reflexionar más sobre el cobro por más de una función, de ser así algunos miembros de esta corporación se podrían ver afectados.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, que recordó que la mayor parte de los representantes políticos de los Ayuntamientos o bien no cobran o cobran muy poco. Salvo algunos casos, la generalidad de los cargos municipales tienen una representación en la que el mismo les suponía más carga que beneficio. Por ello hablar de incompatibilidades para una persona que cobra en torno a los cien o doscientos euros por una comisión, no tienen mucho sentido. No compartían la idea de que alcaldes y concejales no deban de cobrar, pues se entraría en un sistema caciquil. Si considera que se debe regular este ámbito pero no tal y como se propone en la moción. Por ello propuso que el debate se trasladara a la FEMP, que había elaborado un documento: Código de Buen Gobierno. Se publicó el 15 de junio de este año, donde se recogen recomendaciones del Consejo de Europa, etc. Por lo expuesto

continuó diciendo que le parecía correcto que el Ayuntamiento de Murcia suscriba y se comprometiera a cumplir el Código de Buen Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias, y en su caso trasladar a la misma la necesidad de abrir un debate conducente a establecer criterios objetivos, que garanticen que los principios de ese código de buen gobierno permitan acabar con las grandes diferencias retributivas que se pueden dar entre unos Ayuntamientos y otros. Y en este sentido proponía una moción alternativa con el siguiente texto:

“Asumir el Código de Buen Gobierno y en su caso hacer el traslado a la FEMP para que además den las indicaciones para poder incorporarlo a la regulación de las retribuciones de los miembros de las corporaciones.”

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Fuentes García-Lax.

La **Sra. Fuentes García-Lax**, Concejala-Delegada de Seguridad y Recursos Humanos, en su intervención dijo que le parece bien la alternativa presentada por la Sra. Herguedas, que se la había comentado antes de presentarla, en cuanto a que se traslade a la FEMP. Dijo que la moción presentada por el Sr. Serna era una iniciativa con trampa, pues de antemano podía preverse que no se la iban a admitir por ser el proyecto político de UPyD, pero votar en contra al mismo tiempo sería transmitir a la ciudadanía que no quieren regular los sueldos de los políticos. Por esto, no queriendo mandar un mensaje erróneo sí le parecía acertada la alternativa de la Sra. Herguedas. Continuó diciendo al Sr. Serna que ella tenía la sensación que UPyD sentía que estaba moralmente varios escalones por encima del resto de los grupos, pero quizás sea por no tener historia. Su Grupo estaba a favor de que se regularan estas cosas para evitar que pase como con el compañero del Sr. Serna en Asturias que ha necesitado seis asesores para él solo, justificándolo como única forma de trabajar en igualdad; si esto era así en el Ayuntamiento de Murcia se necesitarían 174, y solo había 27. Finalizó que no era tan fácil el predicar con el hacer.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

Tomó la palabra el **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, que respondiendo al comentario de Asturias dijo que conocía el hecho y que preguntaría si era tal como lo había expuesto la Sra. Fuentes, pues si era cierto al primero que no le parecería bien sería a él mismo. También dijo que ellos se oponían a la presentación de alternativas que son de diferente naturaleza a la propuesta inicial, y en el caso de una modificación la postura más correcta le parecía que era intentar llegar a un

acuerdo previo antes de la presentación. El hecho de que los otros grupos hubieran tenido unas conversaciones previas le demostraba que realmente creían que la propuesta estaba hecha con trampa. Resumió que el fondo de la propuesta era que no hubiera un alcalde o un concejal que cobre una barbaridad y en esa cuestión creía que todos los grupos estaban de acuerdo, le correspondía alcanzar dicho acuerdo para su regulación a la FEMP o al Congreso. Lamentó que no se hubiera buscado el diálogo para lograr una postura común, y por ello rechazarían la alternativa.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Fuentes García-Lax.

Tomó la palabra la **Sra. Fuentes García-Lax** que explicó que la Sra. Herguedas le había preguntado si iba a plantear una alternativa, a lo que ella contestó que no, y fue cuando le explicó su alternativa y como le parecía correcta le dijo que la apoyaría, todo esto había sucedido un momento antes de su debate.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio** que pidió al Sr. Serna que leyera el texto del Código de Buen Gobierno que figura en la página de la FEMP, que consideraba que era perfectamente asumible por todos.

Terminado el debate se sometió a votación la moción alternativa del Grupo Izquierda Unida-Verdes que se aprobó por veintitrés votos a favor dieciséis de ellos del Grupo Popular, cinco del Grupo Socialista y dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes; dos abstenciones del Grupo Unión, Progreso y Democracia y tres abstenciones por ausencia de la sala en el momento de la votación.

4.18. MOCION DEL SR. SOTOMAYOR SANCHEZ SOBRE EL MANTENIMIENTO DE LA CONVOCATORIA POR PARTE DEL S.E.F. DE LOS PROGRAMAS DE LAS ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIOS Y TALLERES DE EMPLEO.

Por el **Sr. Sotomayor Sánchez** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"Las Escuelas Taller, Casas de Oficios y los Talleres de Empleo son programas que se desarrollan en la Región de Murcia cofinanciados en un 80% por la Unión Europea, y cuyo objetivo es la cualificación de personas desempleadas para que puedan insertarse en el mercado laboral. Combinan formación teórica y práctica laboral en la realización de obras o servicios de utilidad pública o interés social.

Las Escuelas Taller y Casas de Oficios están dirigidas a jóvenes de entre 16 y 24 años, normalmente procedentes del fracaso escolar y sin experiencia laboral, que a través de estos programas tienen la oportunidad de prepararse para conseguir su título de la ESO, al mismo tiempo que aprenden una profesión trabajando.

En los Talleres de Empleo nos encontramos con personas desempleadas de larga duración y con escasa cualificación, de entre 25 y 54 años, que encuentran aquí una posibilidad de reintegrarse al mercado laboral. También suponen una medida de apoyo para las mujeres víctimas de la violencia de género que se encuentran en situación de desempleo, puesto que favorecen el acceso al empleo y por lo tanto a la independencia económica.

En la Región de Murcia vienen desarrollándose actualmente 15 proyectos de Escuelas Taller y Talleres de empleo, formando a más de 400 personas desempleadas mientras que se realiza una importante obra social en los municipios donde se implantan, ya que los ayuntamientos y ONG que las promueven cubren necesidades para sus ciudadanos (servicios de atención a la dependencia o ayuda a domicilio) y a sus municipios (rehabilitaciones de edificios públicos, colegios, Centros sociales y Juveniles, recuperación de jardines, entornos degradados, etcétera...).

De no existir estos proyectos no podrían ser llevados a cabo los servicios citados anteriormente, demostrando una vez más la doble función que tienen los programas de Escuelas Taller y Talleres de Empleo, actuando sobre los ciudadanos y las infraestructuras.

El Servicio Regional de Empleo y Formación de la Región de Murcia (SEF) estudia suprimir este año la convocatoria de los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo. Consideramos que la supresión de esta convocatoria supondría un perjuicio para el municipio de Murcia, tanto a nivel de obras y servicios de interés público que estos programas realizan, como en la posibilidad que ofrecen a los ciudadanos en situación de desempleo una formación laboral que favorezca su inserción.

También supondría un perjuicio económico para los proveedores del municipio a los que se realizan compras de materiales, en un momento de caída generalizada de las ventas.

En resumen, la eliminación de estos programas supondría la pérdida de la inversión realizada en el municipio de Murcia, que afectará especialmente a los vecinos con mayores dificultades para acceder al mercado laboral.

Por lo expuesto anteriormente se propone al Pleno el siguiente acuerdo:

La mediación del Pleno de esta Corporación municipal ante el Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación de la Región de Murcia (SEF) y del Con-

sejero de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, instándole a evitar la supresión de la convocatoria en 2012 de los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo."

Continuó informando el **Sr. Sotomayor Sánchez**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, que el Sr. Tortosa, concejal responsable del área, había tenido la deferencia de comentarle antes del inicio de la sesión del Pleno que estaba conforme con el fondo de la moción pero le propuso modificar el acuerdo y si estaba conforme presentarlo como una moción conjunta. Informó que había facilitado copia de la misma al Sr. Secretario pidiéndole que diera lectura a dicho texto.

El **Sr. Secretario del Pleno** informó a los miembros del Pleno que se mantenía la exposición de motivos de la moción y que pasaba a leer el texto del acuerdo final:

"En cuanto a los programas de las Escuelas taller, Talleres de Empleo y resto de políticas de empleo, instar al Servicio Regional de Empleo y Formación que aunque con las modificaciones de adaptación que sean necesarias haga posible la continuidad de los Programas de la Escuela Taller, Casas de Oficio o Talleres de Empleo."

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Castro Valdivia.

Tomó la palabra el **Sr. Castro Valdivia**, del Grupo Socialista, para decir que les parecía razonable tanto la propuesta inicial como la nueva redacción del acuerdo por lo que contaría con el apoyo de su Grupo. Recordó que en la última Comisión de Desarrollo Sostenible ya se planteó el tema, hablaron de las reuniones mantenidas con el SEF. Consideraba que sería una cuestión importante para el Ayuntamiento que, en el caso que el SEF no financiase las escuelas taller, se hiciera con el presupuesto propio del Ayuntamiento.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

Tomó la palabra el **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, que, aunque les parecía más clara la propuesta inicial de UPyD, apoyarían el texto conjunto. Concluyó afirmando que el SEF tenía un gran problema al no pasar la CARM las subvenciones pertinentes, al igual que a esta no le llegaban los fondos del Gobierno Central, lo que denota una curiosa política de empleo.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Tortosa Martínez.

Tomó la palabra el **Sr. Tortosa Martínez**, Concejal-Delegado de Empleo, Comercio y Empresa, que del compromiso de esos cuatro ayuntamientos que se reunieron con el Director Gral. del SEF, cuentan ya con la convocatoria de las Escuelas Taller para el día cinco de julio en cuyo orden del día se contempla todo lo que se ha hablado. Dijo que en caso de que no se hubiera convocado, tenían previsto como alternativa que el Ayuntamiento lo realizara.

Terminado el debate se sometió a votación la moción conjunta de los grupos Popular y Unión, Progreso y Democracia que se aprobó por unanimidad.

ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

Tomó la palabra el **Sr. Secretario del Pleno** que informó de la presentación fuera del orden del día de una moción urgente, de la que se informó a los grupos políticos y de la que pasó a dar lectura:

MOCION URGENTE

"El Gobierno de España como medida de apoyo a la delicada situación económica por la que atraviesan las Entidades Locales, anunció, con motivo de la presentación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012, que se iba a ampliar el número de mensualidades referidas a los reintegros de los saldos deudores recibidos en las liquidaciones definitivas en la participación en Tributos del Estado de los años 2008 y 2009.

La disposición final décima del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012 regula los requisitos para acceder a la ampliación citada, entre los que se encuentra la condición de "presentar un compromiso por sus respectivos Plenos de acordar con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas un Plan de Ajuste que garantice el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para lo que se tendrá en cuenta lo fijado por la normativa de aplicación".

En este mismo sentido, la Circular 8/2012 de la Federación Española de Municipios y Provincias establece que las Entidades Locales a las que será de aplicación el fraccionamiento de 120 mensualidades, deberán presentar el compromiso referido aprobado por sus referidos Plenos, antes de la entrada en vigor de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012.

Por último el Ministerio de Hacienda de Administraciones Públicas en fecha 22 de junio de 2012 ha emitido una nota relativa a los requisitos formales necesarios para la ampliación de 60 a 120 mensualidades, del periodo de reintegro de los saldos que resultaron a cargo de las entidades locales, de participación en las liquidaciones de la participación en tributos del Estado, de los años 2008 y 2009, en el sentido de la necesidad de acordar por el Pleno Municipal la aprobación de un compromiso para acordar, en su caso, con el Ministerio de Hacienda de Administraciones Públicas, un plan de ajuste que garantice el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública.

En base a lo anterior, el equipo de gobierno municipal considera que el Excmo. Ayuntamiento de Murcia debería acogerse a la ampliación del plazo de devolución descrito anteriormente, lo que redundará en una mejora en relación al volumen de transferencias que recibirá este Ayuntamiento, este año y sucesivos, procedente de la Administración General del Estado.

Por tal motivo y de conformidad con lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO:

Solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas acogerse a la ampliación de hasta 120 mensualidades referidas a los reintegros de los saldos deudores recibidos en las liquidaciones definitivas en la participación en Tributos del Estado de los años 2008 y 2009.

SEGUNDO:

Manifiestar el compromiso del Excmo. Ayuntamiento de Murcia de acordar con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, caso de que fuese necesario, un plan de ajuste que garantice el cumplimiento de la corrección de posibles desequilibrios económico-financieros que se pudieran producir dentro de los procesos de ajuste exigidos por la situación económica actual. De conformidad con la Disposición Final del Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales del Estado para 2012. Todo ello sin perjuicio de su posterior tramitación parlamentaria."

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Castro Valdivia.

Tomó la palabra el **Sr. Castro Valdivia**, del Grupo Socialista, que preguntó en qué se justificaba la urgencia con alguna información que desconocieran. Dijo que la nota del Ministerio era del día 22 de junio, y dio lectura a la página tres de la misma en la que se da el plazo de presentación hasta cinco días tras la entrada en vigor del Presupuesto, y por tanto ante algo de tal calado se precisaría reflexionar sobre su alcance y había tiempo para ello.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, que su duda era si el paso de 108 a 120 meses, implicaba un debate de urgencia y si era una necesidad imperiosa, pues recordó que eso implicaba unas condiciones.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Martínez Conesa.

Tomó la palabra la **Sra. Martínez Conesa**, Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, que para acreditar la urgencia dijo que la FEMP aconsejaba su aprobación en el Pleno de junio, porque la ampliación efectiva se hará en septiembre y tenía que estar aprobado con anterioridad a efectos de que el aplazamiento a dos años se

produzca por los 120 plazos y no los 108. Su importancia para los presupuestos de este Ayuntamiento era que según la devolución de excesos de entrega a cuenta, en el sistema anterior ascendía anualmente a siete millones doscientos sesenta y ahora con esta ampliación de plazos se estaría hablando de tres millones, lo que supone un ahorro en términos presupuestarios de tres millones ciento cincuenta y ocho mil euros lo que considero interesante de tener en cuenta. En caso contrario se quedaría fuera de los plazos recomendados por la FEMP para entrar en el cómputo de los 120. En este Pleno se estaría solicitando la autorización de que esa devolución, en vez de hacerla en cinco años, se haga en diez; ventajas todas y obligaciones todas las legales que, en cualquier caso existiera esta norma o no, era objetivo de este municipio cumplir absolutamente con todas las normas. Por este motivo no sabía a que debate podía referirse el Sr. Castro cuando el beneficio de la norma era todo y el inconveniente ninguno.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Castro Valdivia.

Tomó la palabra el **Sr. Castro Valdivia** que dijo que no hablaba de inconvenientes o ventajas sino de la urgencia. Solo había una recomendación de la FEMP sobre una fecha. Reiteró su pregunta sobre si había una justificación clara para la urgencia, es decir un texto legal sobre una fecha a treinta de junio. Finalizó que le gustaría poder tener un debate sosegado sobre este tipo de temas.

Se procedió a votar la urgencia que se aprobó por catorce votos a favor del Grupo Popular, seis votos en contra del Grupo Socialista y cuatro abstenciones dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Castro Valdivia.

Tomó la palabra el **Sr. Castro Valdivia** y dijo en cuanto a las ventajas e inconvenientes que tenía claras la ventaja de que lo que antes se tenía que devolver en cinco años ahora se devolverá en diez, desde ese punto de vista su partido en este Ayuntamiento estaba conforme. Pero no tenía claro, como suponía que le pasaría a la Sra. Martínez, cuando se leían las condiciones que ponía el Ministerio. Preguntó, si se había aprobado un Plan de Ajuste para este Ayuntamiento, es que ya no servía. Parecía que no, pues en la moción se habla de acordar con el Ministerio un plan de ajuste si fuese necesario, y dijo que si ya se había acordado con el Ministerio cómo se decía que se acordaba otro ajuste. Según lo que se leía a partir del 1 de enero del 2013 el Ayuntamiento tendrá que pagar a treinta días. Por tanto este nuevo compromiso con el Ministerio podía llevar a otro plan de ajuste. Recordó que su grupo votó a favor del primer Plan

de Ajuste porque se les dijo que en el caso del Ayuntamiento de Murcia ya estaba establecido en los Presupuestos del 2012, no llevando ningún otro tipo de toma de decisión. Planteó sus dudas sobre la urgencia considerando que primero se debía preguntar para tener claro todo lo que implicaban las disposiciones, como en el caso de la disposición décima que entraba en contradicción. Opinaba que era complicado, y por ello consideraba que la Sra. Concejala debía exponer los ratios de cuales podían ser los desequilibrios económicos que se tienen, como se estaba de deuda y cuales eran las posibilidades reales de pagar a partir del 1 de enero en treinta días. Afirmó que él no firmaría con el Ministerio nada que conllevara luego a unos ajustes que desde el Ayuntamiento no se habían propuesto. No le valía el planteamiento de una ventaja de diez años, considerando necesario tener claro los matices.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio** que, leída la documentación, se preguntaba si se sabía lo que se iba a votar. Les parecía bien el plazo de diez años pero, en la disposición décima para ellos significaba que en cualquier momento se podía pedir un plan de ajuste del que no se sabe en que consistirá. Por tanto se votaba una medida sin conocer las contraprestaciones.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Martínez Conesa.

Tomó la palabra la **Sra. Martínez Conesa**, Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, que comentó que existía una nota de la FEMP y otra del propio Ministerio con quien su Concejalía había contactado. El Ministerio establecía una cautela, y este Ayuntamiento ya cuenta con un plan de ajuste donde se contemplan todas las circunstancias, por lo que dichas cautelas eran que si el Ayuntamiento se beneficiaba de todas las medidas para pago a proveedores era porque se iba a cumplir la normativa. Por tanto para este Pleno no suponía mas que dar la seguridad al Ministerio de que se está en el mismo barco, y que si se incumpliera se tendría que hacer otro plan. Concluyó que se trataba de una declaración de intenciones, no solo por parte del Equipo de Gobierno sino de todo el Pleno de que se cumplirá con la Ley de Estabilidad y los plazos de pago a proveedores. Terminó pidiendo la confianza del resto de la Corporación.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Castro Valdivia.

Tomó la palabra el **Sr. Castro Valdivia** que reiteró que se trataba de objetivos muy complicados, y por ello para evitar problemas su grupo se abstendría como voto de confianza.

Terminado el debate se sometió a votación la moción que se aprobó por dieciocho votos a favor dieciséis de ellos del Grupo Popular y dos del Grupo Unión, Progreso

y Democracia y siete abstenciones cinco de ellas del Grupo Socialista y dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes.

5. DACION DE CUENTAS

5.1. DAR CUENTA DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA A 31 DE MARZO DE 2012

"Vista la documentación presentada por el Servicio de Contabilidad de la Tesorería General, referente a la Información sobre la Ejecución Presupuestaria del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos correspondientes al 31 de marzo del año en curso, en cumplimiento de lo dispuesto en el R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Instrucción de! Modelo Normal de Contabilidad Local (Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre) y artículo 5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto que incluye la documentación a que se refiere el artículo 5.4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas de lucha contra la morosidad.

En virtud, eleva a la consideración de la Comisión de Asuntos Generales de este Ayuntamiento la siguiente propuesta:

De conformidad con el expediente instruido por el Servicio de Contabilidad de la Tesorería General, referente a la Información sobre la Ejecución Presupuestaria al día 31 de marzo de 2012 se propone la elevación a la Comisión de Asuntos Generales de la citada información para dar cuenta al Pleno de este Ayuntamiento."

Se da cuenta de la precedente propuesta quedando enterada la Corporación.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Castro Valdivia.

Tomó la palabra el **Sr. Castro Valdivia**, del Grupo Socialista, que comentó que el pago efectivo de las obligaciones reconocidas lo había aumentando la Sra. Martínez con respecto al año anterior. Ante esto la felicitó.

Continuó comparando cifras del 2011 y del 2012, indicando que lo más preocupante le parecía era que los ingresos efectivos habían bajado un 33% en este periodo, ante estos datos dijo a la Sra. Concejala que debía ser cautelosa.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, que recordó su presentación como urgente en la Comisión de Asuntos Generales, por lo que le dijo que no les dejaba tiempo para poder valorar asuntos que eran

complicados. Recordó que en esta ocasión si se habían cumplido los plazos de presentación de la Cuenta. Señaló que con un 65% de disposición del Presupuesto la parte de inversiones reales a penas se había ejecutado. En cuanto a los capítulos IV y VII de transferencias de capital tenían una ejecución baja. Por tanto se tiraba de ciudadanos cuando se debía estar tirando de las Administraciones.

5.2. RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.

Dar cuenta de **RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA**, adoptadas desde la anterior sesión plenaria, que se relacionan a continuación, quedando enterada la Corporación.

RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

Junio 2012

Fecha	Asunto
Día 1	Delegaciones para la celebración de enlaces matrimoniales
“	Nombrar a D. R. A. Vocal de la Junta Municipal de Churra
“	Nombrar a F. B. R. en representación de la Asociación de Vecinos de Era Alta, vocal de la Junta Municipal de Era Alta, con voz pero sin voto
Día 6	Nombrar a C. L. B. Vocal de la Junta Municipal de San José
Día 8	Compensación de gastos en el mes de junio a los titulares de las Juntas Municipales de Pedanías
“	Compensación de gastos en el mes de junio a los titulares de las Juntas Municipales de Barrios
Día 13	Incluir en el régimen de dedicación exclusiva a D. Javier Iniesta Alcázar, Concejal de Tráfico y Transportes
Día 14	Aprobar selección de proyectos de gastos de capital por importe total de 1.500.000,00 €
Día 15	Delegaciones para la celebración de enlaces matrimoniales

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD

Mayo 2012

Fecha	Asunto
Día 11	Aprobar la concesión de la prestación económica para la adquisición de la vacuna Antineumocócica, por importe de 4.047,86 €
Día 16	Dar de Baja en el Servicio de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de Murcia a varios usuarios y Dar de Baja 7 exptes. en situación de Lista de Espera del citado Servicio; expte. 10389/2012.
"	Aprobar la concesión de la prestación económica para la adquisición de la vacuna Antineumocócica, por importe de 10.719,32 €
"	Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (9 decretos):
	- J. G. G. expte. 55/2012-V
	- A. L. L., expte. 48/2012-V
	- E. N. T., expte. 243/2012-V
	- F. G. F. M., expte. 1376/2011-V
	- G. M. A., expte. 1963/2011-V

- G. P. Z., expte. 1456/2011-V
 - B. K. I., expte. 50/2012-V
 - C. R. M. expte. 249/2012-V
 - D. S.-F. V., expte. 230/2012-V
- Día 16 Declarar la no existencia de infracción por parte de A. J. P. G., a la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales y archivo del expte. sancionador nº 241/2012-V
- " Declarar la no existencia de infracción por parte de J. S. A. a la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales y archivo del expte. sancionador nº 315/2012-V
- Día 17 Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (2 decretos):
- C. B. D., expte. 323/2012-V
 - M. C. C., expte. 238/2012-V
- Día 21 Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas de Emergencia Social, por importe de 7.500 €; expte. 9214/2012
- Día 22 Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (7 decretos):
- F. A. S. expte. 56/2012-V
 - S. I. G. P., expte. 54/2012-V
 - C. M. M., expte. 51/2012-V
 - J. I. expte. 325/2012-V
 - M. P. L., expte. 324/2012-V
 - M. J. H. T., expte. 328/2012-V
 - A. G. G., expte. 693/2011-V
- " Aprobar la concesión de la prestación económica para la adquisición de la vacuna Antineumocócica, por importe de 3.673,00 €
- Día 23 Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (4 decretos):
- J. M. L. A., expte. 457/2012-V
 - J. M. P. I., expte. 458/2012-V
 - C. T. C., expte. 442/2012-V
 - A. M. B., expte. 429/2012-V
- " Ordenar el inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a varios inculpados (3 decretos):
- J. G. M., expte. 643/2012-V
 - R. T. N., expte. 653/2012-V
 - O. K., expte. 667/2012-V
- Día 24 Desestimar solicitudes de Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales, expte. 11070/2012
- Día 24 Aprobar la concesión de la prestación económica para la adquisición de la vacuna Antineumocócica, por importe de 11.304,74 €
- " Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (32 decretos)

Fecha	Asunto
Día 25	Conceder una Ayuda para Transporte en Taxi de Minusválidos Físicos Gravemente Afectados en su Movilidad a 173 solicitantes, denegar dicha Ayuda a 19 solicitantes, archivar 2 exptes. y Aprobar un gasto de 84.995,70 €; expte. 31250/2011
Día 30	Aprobar la concesión de la Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales, por importe de 24.500 €
"	Aprobar la concesión de la prestación económica para la adquisición de la vacuna Antineumocócica, por importe de 8.852,46 €
"	Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (6 decretos):
	- M. G. T., expte. 433/2012-V
	- A. M. G., expte. 455/2012-V
	- J. I. N. A., expte. 441/2012-V
	- F. I. S., expte. 432/2012-V
	- M ^a J. D. M., expte. 372/2012-V
	- P. G. R., 375/2012-V
Día 31	Conceder a la Asociación Plataforma del Voluntariado una subvención por importe de 6.000 € expte. 4532/2012

Junio 2012

Fecha	Asunto
Día 1	Requerir a X. H. para que subsane deficiencias detectadas en el local de su propiedad, destinado a comercio menor de alimentación y bebidas, sito en C/ General Yagüe, nº 2-bajo de Murcia; expte. 1729/2011
Día 4	Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a P. J. O. S., expte. 106/2012-V
Día 5	Aprobar la concesión de la prestación económica para la adquisición de la vacuna Antineumocócica, por importe de 4.122,80 €
"	Aprobar la concesión de la Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales, por importe de 23.678,73 € expte. 11069/2012
"	Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (3 decretos):
	- E. Z., expte. 307/2012-V
	- A. P. M., expte. 459/2012-V
	- J. V. C., expte. 488/2012-V
Día 6	Desestimar solicitudes de Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales, expte. 12121/2012
"	Ordenar el inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a varios inculpados (4 decretos):
	- M. C. F., expte. 603/2012-V
	- J. A. G. G., expte. 723/2012-V
	- A. M. M., expte. 725/2012-V
	- C. J. J., expte. 724/2012-V
"	Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (2 decretos):
	- F. J. S. Z., expte. 37/2012-V
	- F. J. A. A., expte. 203/2012-V

Fecha	Asunto
Día 8	Denegar la concesión de Licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos a F. J. S. P., expte. 879/2012-V
Día 8	Aprobar la concesión de la prestación económica para la adquisición de la vacuna Antineumocócica, por importe de 8.520,28 €
Día 11	Requerir a A. P. P., para que adopte medidas correctoras en relación con las molestias que ocasionan unas aves, alojadas en uno de los trasteros del edificio sito en Pza. Santo Domingo, nº 16 de Murcia; expte. 1862/2011-S
"	Requerir a los herederos de F. A. M., propietarios del inmueble sito en C/ Arquitecto Quijano, nº 7 - bajo de Gea y Truyols (Murcia), para que conecte dicho inmueble a la red pública de saneamiento; expte. 649/2012-A
"	Estimar parcialmente el recurso de reposición presentado por J. H. A. contra Decreto de la Teniente de Alcalde de Bienestar Social y Sanidad de fecha 21-11-2011 e imponer al citado inculcado una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, expte. 819/2011-V
"	Ordenar el inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a J. M. C. P., expte. 695/2012-V
"	Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales por importe de 16.650 €; expte. 11848/2012
Día 12	Concesión a R. G. R. licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos por plazo de cinco años, expte. 952/2012-V
"	Ordenar el inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a varios inculcados (17 decretos): <ul style="list-style-type: none"> - J. A. G. P., expte. 742/2012-V - S. B., expte. 726/2012-V - V. B. F., expte. 735/2012-V - Y. C. R. G., expte. 734/2012-V - A. H. R., expte. 733/2012-V - A. H. R., expte. 732/2011-V - J. S. S. A., expte. 731/2012-V - Y. T. O., expte. 730/2012-V - D. A. V., expte. 729/2012-V - B. S. G., expte. 728/2012-V - B. T. S., expte. 727/2012-V - A. C. G., expte. 736/2012-V - M. F. T., expte. 743/2012-V - S. L. R., expte. 741/2012-V - A. E. M., expte. 740/2012-V - J. J. O. M., expte. 739/2012-V - M. P. S., expte. 738/2012-V
Día 12	Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales por importe de 13.975,53 €
Día 13	Aprobar la concesión de la prestación económica para la adquisición de la vacuna Antineumocócica, por importe de 4.347,43 €
"	Ordenar el inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a varios

inculpados (8 decretos):

- A. V. V., expte. 750/2012-V
- J. J. N. R., expte. 754/2012-V
- M. A. L., expte. 748/2012-V
- S. E. R. P., expte. 747/2012-V
- J. B. M., 746/2012-V
- R. O. V., expte. 745/2012-V
- M^a C. M. P., expte. 749/2012-V
- N. G. M., expte. 777/2012-V

- Día 13 Aprobar incorporación a Lista de Espera, archivar exptes., desestimar solicitudes y Dar de Baja en el Servicio de Teleasistencia Domiciliaria varios exptes.; expte. 12268/2012
- Día 14 Requerir a J. T. V. para que en el plazo de un mes, conecte la vivienda de su propiedad sita en C/ Norte, 4 de Casillas (Murcia), a la red pública de saneamiento; expte. 768/2010-A
- " Declarar la prescripción del procedimiento y proceder al archivo de las actuaciones, en relación con exptes. sancionadores iniciados a varios infractores de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía (9 decretos):
- J. J. C. L., expte. 46/2012-V
 - M^a. D. D. G., expte. 1721/2011-V
 - A. R. M., expte. 1375/2011-V
 - I. S. M., expte. 1953/2011-V
 - S. S. B., expte. 1622/2011-V
 - J. M. A., expte. 1601/2011-V
 - R. D., expte. 1605/2011-V
 - M^a. D. G. S., expte. 1816/2011-V
 - J. A. P. P., expte. 1466/2011-V
- Día 14 Ordenar la revocación del decreto de fecha 21-03-2012, por el que se iniciaba procedimiento sancionador contra A. O. A., expte. 327/2012-V
- Día 15 Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (5 decretos):
- A. C. J., expte. 337/2012-V
 - I. E. J., expte. 355/2012-V
 - M. R. M., expte. 354/2012-V
 - C. U. M., expte. 356/2012-V
 - C. M. S. S., expte. 338/2012-V
- Día 18 Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (4 decretos):
- M^a. L. C. A., expte. 440/2012-V
 - M. M. E., expte. 369/2012-V
 - A. E. R. M., expte. 505/2012-V
 - A. Z. G., expte. 250/2012-V
- " Declarar la suspensión del procedimiento sancionador iniciado contra A. B. L., expte. 415/2012-V
- " Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas de Emergencia Social por importe de 3.550 €, expte. 11952/2012
- " Conceder a la Fundación Cardenal Belluga una subvención por importe de 9.000 €, expte. 10553/2012
- " Aprobar la concesión de la prestación económica para la adquisición de la vacuna Antineumocócica, por importe de 4.647/2012

Fecha	Asunto
Día 18	Requerir a los ocupantes de los terrenos ubicados en el Carril del Manolito de Los Dolores (Murcia), para que desalojen los mismos en el plazo máximo de 48 horas; 1823/2011-S

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE MEDIO AMBIENTE

Mayo 2012

Fecha	Asunto
Día 2	<p>Ordenar la iniciación de expediente sancionador por ocasionar molestias al vecindario con música en vehículo, disponiendo un plazo de 15 días, para presentar alegaciones a: (14 Decretos):</p> <ul style="list-style-type: none"> - J. F. E. M.; matrícula 1041FRL - J. A. L. P.; matrícula 9630GYX. - G. M. A.; matrícula 1482FVW. - R. O. C.; matrícula 7325BCV. - J. A. P. H., matrícula 0268DVT. - E. J. A. G.; matrícula 4969FTH. - P. C. C., matrícula 48.393.531J - J. G. M.-N.. - F. L. M.; por música alta en Cabezo de Torres. - A. R. C., por música y gritos en Alquerías. - M. A. P. B.; matrícula 5539FRY. - G. A. N.; matrícula 2707CJR. - D^a .F. P. R.; por gritos, que trascienden al exterior del edificio c/ Puerta de Orihuela, Murcia. - S. O. Q.; matrícula 8009FTV.
Día 10	<p>Imponer una sanción de 63,11 € por ocasionar molestias al vecindario con música muy fuerte en vehículo a: (2 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - D. T. M.; matrícula MU8400BS. - M. E. C. P.; matrícula 3935DPZ. <p>“ Imponer a O. F. B., una sanción de 280,70 €, por la quema de cable para sacar el cobre en La Alberca.</p> <p>“ Imponer a J. G. G., una sanción de 280,70 €, por la quema de diversos materiales en Murcia.</p>
Día 10	<p>Imponer a M. S. M., una sanción de 63,11 €, por ocasionar molestias al vecindario con música excesivamente alta y voz alta en vivienda.</p> <p>“ Imponer a P. S. S. la sanción de 280,70 €, por realizar quema de residuos.</p>
Día 17	<p>Tener por desistido de su solicitud de autorización de vertido al alcantarillado a la mercantil: (3 Decretos).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Hospital Universitario Reina Sofía. - Sanatorio Mesa del Castillo, S.L. - Globos Festival, S.A.
Día 21	<p>Imponer una sanción de 90,15 € por ocasionar molestias con motivo de música excesivamente alta desde el vehículo a: (10 Decretos).</p> <ul style="list-style-type: none"> - C. C. M.; matrícula MU0240BD. - J. A. M. B., matrícula 0578DHF. - G. T. M.; matrícula 1969GNY.

- A. C. M..
 - J. M. T. V.; matrícula M7516NZ.
 - G. C. S.; matrícula 1563DWS.
 - A. S. C..
 - R. M. J.; matrícula 8766DGF.
 - M. C. P.; matrícula MU9164BW.
 - P. S. P.; matrícula MU3777CD.
- Día 21 Imponer a D. A. C. una sanción de 90,15 € por ocasionar molestias en el vecindario mediante dejar un perro en un balcón ladrando a las 23,30 horas.
- “ Imponer a J. C. C. una sanción de 90,15 € por ocasionar molestias en el vecindario mediante gritos, palmas y alteración del orden a las 23:00 horas.
- “ Imponer a una sanción de V. H. B. C. de 90,15 €, por ocasionar molestias en el vecindario a las 2:20 horas.
- Día 21 Ordenar la iniciación de expediente sancionador a R. S. I., por circular en vehículo matrícula 3185FFH, emitiendo un nivel de ruido excesivo, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.
- “ Imponer a F. M. L., una sanción de 63,11 € por molestias vecinales ocasionadas por música excesivamente alta desde el vehículo 2002BBJ.
- Día 22 Autorizar a la Asociación Solidarios para el Desarrollo, el uso del Jardín del Malecón, para la celebración de “Fiesta en la calle” el día 2 de Junio de 2012.
- Día 23 Anular la adjudicación para uso de la parcela nº 10 de los Huertos de Ocio del Jardín del Lago de Ronda Sur, realizada en virtud de sorteo a A. F. G., por incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en la convocatoria.
- “ Declarar la caducidad del procedimiento sancionador iniciado mediante decreto de esta Concejalía de 29-03-2011, contra R S. L., por ocasionar molestias en el vecindario por música excesivamente alta en el vehículo matrícula 5064 GWF.
- Día 24 Ampliar en seis meses el plazo para resolver y notificar la resolución del procedimiento sancionador iniciado a Comunidad de Propietarios CC. Nueva Condomina.
- “ Imponer a Hotel Juan Carlos I, S.L. (La Paz), una sanción de 200 € por vertidos industriales al alcantarillado.
- “ Imponer a Estación de Servicio Avda. de los Pinos S.L., una sanción de 200 €, por vertidos industriales al alcantarillado.
- “ Ampliar en seis meses el plazo para resolver y notificar la resolución del procedimiento sancionador iniciado a Infantes de Servicios Rápidos S.L. (McDonald’s Eroski-Infante), por la realización de vertidos industriales al alcantarillado.
- Día 25 Dejar sin efecto el Decreto de 19-4-2012, por el que se le autorizaba a D^a. I. M. G. C. la instalación de quiosco en Jardín de la Libertad de Corvera, con destino a la venta de helados.
- Día 31 Imponer a C. G. B. C., la sanción de 63,11 €, por molestias vecinales ocasionadas por música excesivamente alta y gritos.
- “ Imponer a D^a. A. M. P., una sanción de 300,51 € por haber detectado un nivel de ruido excesivo en el vehículo matrícula C3045BSB y no haber superado correctamente un nuevo control sonoro.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador por ocasionar molestias vecinales con música en vehículo, disponiendo de un plazo de quince días para presentar alegaciones, a: (3 Decretos).
- J. F. T. M.; matrícula 8478DNK.
 - L. O. T. C.; matrícula 4568BWX.
 - A. D. S. A..

Fecha	Asunto
Día 31	Ordenar la iniciación de expediente sancionador a A. D. M. C. por circular en un ciclomotor emitiendo un nivel de ruido excesivo, disponiendo de un plazo de quince días para presentar alegaciones.
“	Desestimar el recurso interpuesto por J. E. I. G., en representación de J. I. I. A., contra la resolución de esta Tenencia de Alcaldía de 4 de Julio de 2011, mediante la que se impuso a J. I. una sanción de 90,15 € por ocasionar molestias en el vecindario mediante gritos sin cesar en la vía pública.

Junio 2012

Fecha	Asunto
Día 1	Ordenar la iniciación de expediente sancionador a B. S. M. por “Vertido de residuos no peligrosos”, disponiendo de un plazo de quince días para presentar alegaciones.
Día 1	Declarar la caducidad del procedimiento sancionador iniciado a Excavaciones Montoya e Hijos S.L. por vertidos de escombros. Ordenar la iniciación de un nuevo procedimiento sancionador, disponiendo de un plazo de quince días para presentar alegaciones.
Día 5	Imponer a P. J. S. M., una sanción de 90,15 € por molestias vecinales ocasionadas por música excesivamente alta desde el vehículo 4033BYJ.
Día 6	Conceder al Obispado de Cartagena como responsable de la Iglesia de Santo Angel, un plazo de cinco días, para formular las alegaciones que estime pertinentes y ordenar la adopción de las medidas correctoras procedentes para poner fin a las molestias producidas por el ruido de las campanas del reloj de la referida iglesia.
Día 8	Imponer a L. J. G. L. una sanción de 90,15 € por ocasionar molestias en el vecindario.
Día 11	Imponer a R. V. M. V. una sanción de 90,15 € por ocasionar molestias en el vecindario.

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTES, JUVENTUD Y TURISMO

Mayo 2012

Fecha	Asunto
Día 16	Aprobar las bases de la convocatoria pública para reservas de uso de Instalaciones Deportivas Municipales de Murcia para entrenamientos y competiciones en la temporada deportiva 2012/2013
Día 17	Aprobar la suscripción de un convenio de colaboración con el Club Natación Fuensanta de Murcia para la realización de actividades en la temporada deportiva 2011/2012
Día 17	Aprobar la cesión de la Piscina Municipal “Murcia Parque” al Club Natación Murcia para la celebración del XXVIII Trofeo de Natación de Verano Ciudad de Murcia, los días 2 y 3 de junio de 2012
“	Aprobar la suscripción de un convenio de colaboración con la Federación de Boxeo de la Región de Murcia, para la organización y desarrollo de eventos deportivos en las instalaciones del Pabellón Municipal de Deportes “Príncipe de Asturias”, inicialmente durante las temporadas 2012 y 2013

Fecha	Asunto
Día 28	Aceptar la participación en el proyecto de Servicio Voluntario Europeo de referencia DE-21-71-2012-R1, acción 2 del programa “La juventud en acción” y confirmar a la asociación Mostar Friedensprojekt e.V, coordinadora del mismo, que la persona seleccionada es E. C. S.
“	Aceptar la participación en el proyecto de Servicio Voluntario Europeo de referencia 2011-GR-12DE-21-71-2012-R1, acción 2 del programa “La juventud en acción” y confirmar a la asociación Hellenic Association of Youth Informatics, coordinadora del mismo, que la persona seleccionada es R. D. S.
Día 30	Aceptar la participación en el proyecto de Servicio Voluntario Europeo de referencia PL-21-13-2011-R1, acción 2 del programa “La juventud en acción” y confirmar a la asociación Semper Avanti, coordinadora del mismo, que la persona seleccionada es A. de P. S.
“	Aceptar la participación en el proyecto de Servicio Voluntario Europeo de referencia PL-21-13-2011-R1, acción 2 del programa “La juventud en acción” y confirmar a la asociación Semper Avanti, coordinadora del mismo, que la persona seleccionada es F. C. S.
“	Aceptar la participación en el proyecto de Servicio Voluntario Europeo de referencia 2010-DE-58, acción 2 del programa “La juventud en acción” y confirmar a la asociación IFAP-Familienzentrum (EFD Koordination), coordinadora del mismo, que la persona seleccionada es E. A. L.
Día 30	Aceptar la participación en el proyecto de Servicio Voluntario Europeo de referencia GR-21-18-2012-R1, acción 2 del programa “La juventud en acción” y confirmar a la asociación Institute for Community Rehabilitation, coordinadora del mismo, que la persona seleccionada es L. F. T.
“	Aceptar la participación en el proyecto de Servicio Voluntario Europeo de referencia TR-21-23-2012-R1, acción 2 del programa “La juventud en acción” y confirmar a la asociación Çanakkale Gençlik ve Spor Kulübü Derneği, coordinadora del mismo, que la persona seleccionada es F. G. C.
Día 31	Aprobar las bases para la colaboración con la empresa Factor Q Producciones S.L., para la celebración del concierto del grupo Sepultura dentro del desarrollo de la final de música métral del XX Certamen Municipal de Creación Joven, que se celebrará el 21 de junio en el Auditorio Municipal Parque de Fofó

Junio 2012

Fecha	Asunto
Día 1	Dar por finalizado el convenio de colaboración formalizado con fecha 18-11-2002 con el Club Deportivo El Palmar, para el desarrollo de actividades deportivas
Día 5	Aprobar las bases del Convenio de Colaboración para el desarrollo de actividades deportivas docentes en instalaciones deportivas en el Curso 2012/2013, por parte de Escuelas Deportivas San Ginés
Día 6	Ceder el uso del Palacio de los Deportes de Murcia a la Federación de Baloncesto de la Región de Murcia, para un partido internacional entre las Selecciones Absolutas Femeninas de Bulgaria y España de Baloncesto, el día 13-junio-2012

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Abril 2012

Fecha	Asunto
Día 13	Aprobar justificantes de subvención a la Peña Huertana El Lugarico de El Palmar, por importe de 1.400,00€
Día 20	Autorizar, disponer y reconocer la obligación por los intereses y gastos financieros devengados por diversas entidades de crédito
Día 27	Aprobar compensación correspondiente a los Impuestos sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2012: <ul style="list-style-type: none"> - De JORMA CONSTRUCCIONES S.L., por importe de 698,20 € - De CONSTRUCCIONES INGLES E HIJOS, por importe de 2.957,40 €
Día 30	Idem, de GENERAL IBERICA DE EXTINTORES S.A., por importe de 1.241,05 €

Mayo 2012

Fecha	Asunto
Día 11	Aprobar compensación correspondiente a Ocupaciones de Vía Pública del ejercicio 2011 de CONSTRUCCIONES HERMANOS CHELINES S.A., por importe de 932,20 €
Día 15	Autorizar, disponer y reconocer la obligación correspondiente al consumo de energía del mes de febrero de 2012 por los distintos Servicios del Ayuntamiento a favor de: <ul style="list-style-type: none"> - Iberdrola Comercializadora de Último Recurso Eléctrica S.A.U. por importe de 691.761,08 €. - Iberdrola Generación S.A.U. por importe de 2.393,26 €.
Día 17	Aprobar el gasto correspondiente al Suministro de Materiales Eléctricos para la Conservación de Edificios, Maquinaria e Instalaciones Eléctricas por importe total de 320.869,02 €
Día 18	Expedir mandamiento de pago a justificar, por importe de 7.000,00 € a nombre del Administrador-Secretario de la Junta Municipal de Los Martínez del Puerto, para el pago urgente de actividades previstas para las fiestas de la pedanía
Día 21	Aprobar justificantes de subvención a diversas entidades (14 Decretos)
Día 22	Idem, al Centro de la Mujer de Guadalupe, por importe de 2.400 €
“	Aprobar compensación de deudas y créditos de Iberdrola Distribución S.A., por importe de 188.500,56 €
“	Reconocer la obligación a favor de titulares de inmuebles arrendados a esta Corporación, por los recibos de alquileres de locales, por importe de 42.990,78 €
“	Proceder a la devolución de ingresos por importe de 10.004,00 € al Servicio Regional de Empleo y Formación en concepto de auto-liquidación motivada por salario de alumnos
Día 23	Aprobación de certificaciones y/o facturas de obras, servicios o suministros (2 Decretos)
“	Aprobar facturas por servicios prestados a TELEVIDA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS S.L., por importes de 21.956,66€ y 8.072,14€
“	Aprobar justificantes de subvención a diversas entidades (7 Decretos)
“	Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas así como Disponer y Reconocer las Obligaciones por importe total de 390.650,12 € y de 24.868,18 € respectivamente (2 Decretos)

Fecha	Asunto
Día 24	Aprobar justificantes de subvención a la Fundación Secretariado Gitano, por importe de 53.000,00 €
“	Anular y dar de baja en contabilidad los derechos reconocidos de ingreso de ejercicios cerrados por un importe total de 7.349,52 €
“	Reconocer la obligación a favor de comunidades de propietarios, por recibos correspondientes a locales o viviendas de los que el Ayuntamiento es copropietario titular, por importe de 2.173,30 €
“	Aprobación de certificaciones y/o facturas de obras, servicios o suministros
Día 25	Aprobar la factura nº: 1200018 a SERVICIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS CULTURALES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MURCIA S.L., por importe de 7.640,82 €
Día 28	Aprobar justificantes de subvención a diversas entidades (14 Decretos)
“	Aprobar devolución al Ministerio de Economía y Hacienda por importe de 1.210.047,04 €, en concepto de participación del Ayuntamiento en los tributos del Estado correspondientes a las mensualidades de reintegro 15 y 16 del ejercicio 2008 y 3 y 4 del 2009
“	Autorizar compensaciones solicitadas (3 Decretos):
	- Autobuser Mar Menor S.L., por importe de 4.094,20 €
	- Angel Aliaga León, por importe de 89,63 €
	- Servilant Gestión y Servicios S.L., por importe de 484,20 €
Día 29	Proceder a la devolución de ingresos por importe de 26.971,27 € al Servicio Regional de Empleo y Formación en concepto de auto-liquidación motivada por salario de alumnos
“	Proceder a la devolución de ingresos por importe de 6.068,93 € más los intereses de demora por importe de 721,62 €, al Servicio Regional de Empleo y Formación
Día 29	Autorizar y expedir mandamiento de pago a justificar, por importe de 45.000,00€ a favor del Teatro Circo Murcia, para hacer frente a los pagos exigidos contractualmente con las compañías contratadas para las actuaciones a realizar en dicho Teatro en la programación prevista para el periodo Mayo de 2012
“	Aprobar justificantes de subvención a Campana de Auroros Nuestra Señora del Rosario de El Palmar, por importe de 1.000,00 €
“	Reconocer la obligación a favor de ELECTROMUR S.A., del gasto aprobado por Junta de Gobierno de 2-5-2012, correspondiente a facturas derivadas de la prestación del servicio de mantenimiento y conservación de alumbrado público de inspección periódica de la instalación eléctrica de los locales y centros de transformación de titularidad del Ayuntamiento, periodo entre el 1-2-2012 y el 29-2-2012
“	Autorizar la compensación solicitada por General de Informática y Control S.L., en la cuantía de 1.163,70 €
Día 30	Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas por importe total de 384.757,88 €
“	Aprobar justificantes de subvención a:
	- Asociación Voluntarios Protección Civil de El Palmar, por importe de 900,00 €.
	- CMUJ Federica Montseny por importe de 4.176,00 €.
	- Assido, por importe de 5.320,00 €.
	- Fundación Rocamur, por importe de 2.700,00 €.
	- Fu. Red Apoyo Inserción Social, Eva María Lacárcel Sandoval y C. Acción Investigación Exclus por importe total de 7.800,35 €.
	(5 Decretos)
Día 31	Idem a CSM San Antón por importe de 4.569,60 €.

Fecha	Asunto
Día 31	Autorizar, disponer y reconocer la obligación del pago de 1.575,00 € como cuota de pertenencia de la ciudad de Murcia a la Asociación Internacional para la Bienal de Jóvenes Creadores de Europa y el Mediterráneo durante el año 2012
Día 31	Reconocer la obligación a favor de comunidades de propietarios, por recibos de los meses de enero, febrero, y marzo del 2012 correspondientes a locales o viviendas de los que el Ayuntamiento es copropietario titular, por importe de 32.657,55€
“	Expedir mandamiento de pago a justificar a: <ul style="list-style-type: none"> - Administrador-Secretario de la Junta Municipal de Patiño por importe de 9.000 €. - Administrador-Secretario de la Junta Municipal de La Alberca por importe de 9.000 €. <p style="text-align: center;">(2 Decretos)</p>
“	Aprobar compensación de deudas y créditos de Metrovacesa, por importe de 1.524,66 €
“	Aprobar la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación del gasto correspondiente a la factura 4000904363 emitida por Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos S.A. por importe de 19.723,00 € en concepto de Envío de Correspondencia
“	Rectificar Decreto de 16-5-2012 y anular el ADOP de los Servicios Municipales de Servicios Sociales por importe de 585,33 € emitiendo documento contable ADOP; autorizar, disponer y reconocer la obligación y ordenar el pago por importe de 560,33 € correspondiente al resto de facturas justificativas de Anticipo de Caja Fija del Servicio Municipal de Servicios Sociales

Junio 2012

Fecha	Asunto
Día 1	Aprobación de certificaciones y/o facturas de obras, servicios o suministros
“	Aprobar los justificantes de la subvención concedida a Fundación Chinguetti por importe de 4.518,43 €
Día 4	Autorizar, disponer y reconocer la obligación correspondiente al consumo de energía del mes de marzo de 2012 por los distintos Servicios del Ayuntamiento a favor de: <ul style="list-style-type: none"> - Iberdrola Comercializadora de Último Recurso Eléctrica S.A.U, por importe de 354.561,15€. - Iberdrola Generación S.A.U. por importe de 7.389,15 € <p style="text-align: center;">(2 Decretos)</p>
“	Reconocer y liquidar la obligación de la factura nº: 236-1362/12-T/12 por importe de 39.542,47 € a favor de Aguas de Murcia, por gastos de cobranza de la Tasa de Basuras
“	Aprobar el gasto de 300 € destinado a pagar las prácticas extracurriculares en el Museo de la Ciencia y el Agua, de la alumna J. R. M.
“	Desestimar recurso de reposición interpuesto por BANCO BILBAO VIZCAYA S.A., contra la incautación de garantía prestada para responder de la gestión de los residuos inertes de la construcción generados en la obra con nº de licencia 669/06 por importe de 110,87 €

Fecha	Asunto
Día 4	Autorizar compensación solicitada por EL CORTE INGLES S.A., por importe de 7.011,38 €
“	Aprobar los justificantes de la subvención de 450,00 € concedida a la Cofradía del Stmo. Cristo de la Misericordia y Virgen de los Dolores de Valladolides
Día 5	Proceder a la devolución de ingresos al Servicio Regional de Empleo y Formación por importe de 494,84 € más los intereses de demora, correspondiente al expte AC-2009-2299, acción formativa de la especialidad de colocador de prefabricados ligeros
Día 6	Aprobar certificaciones y/o facturas de obras, servicios o suministros
“	Aprobar los justificantes de la subvención concedida a AMPA C.P. Ntra Sra de Cortés de Nonduermas, por importe de 474,94 €
Día 6	Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas por importe de 2.458,44 € y 513.084,35 € (2 Decretos)
“	Autorizar, disponer y reconocer la obligación de gasto a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, como consecuencia de la liquidación de intereses de demora, correspondiente a la devolución por reintegro de subvención del Programa 2 Talleres de Empleo, por importe de 190,34 €
Día 7	Reconocer la obligación del gasto y ordenar el pago a favor de Administración de Infraestructuras Ferroviarias, correspondiente al canon anual por el arrendamiento de una parcela para aprovechamiento municipal, por importe de 637,20 €, periodo enero a diciembre de 2012
“	Inadmitir, por falta de representación del interesado, el recurso de reposición presentado por A. M. B., contra la incautación de la garantía, por importe de 631,60 €, prestada por la mercantil Antonio Muñoz yCia S.A., para responder de la gestión de los residuos generados en la obra con número de licencia 5413/02
“	Reconocer la obligación de la factura de la Asociación Músico Cultural Las Musas de Guadalupe, por importe de 4.320,00 €, correspondiente a un concierto en el Teatro Romea de Murcia en el acto de presentación del Pregón de Semana Santa Murciana
“	Aprobar justificantes de pago de subvenciones concedidas para el arrendamiento de la convocatoria 2009: a Ewere Epumepu 3 subvenciones por importe de 1.321,51 € cada una y a Mariya Ostyak 1 subvención de 5.888,86 €
Día 8	Aprobar certificaciones y/o facturas de obras, servicios o suministros
“	Reconocer la obligación y liquidación de facturas emitidas por el Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia, por la atención de personas en situación de exclusión social, por importe de 1.047,14 €
Día 8	Reconocer la obligación a favor de comunidades de propietarios por cuotas ordinarias de comunidad de locales o viviendas de los que el Ayuntamiento es copropietarios, por importe de 97.972,65 €, meses de abril a diciembre de 2012
“	Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de facturas de Anticipos de Caja Fija, por importe total de 50.910,77 €
Día 11	Aprobar los justificantes de subvenciones concedidas (8 Decretos):
-	Asociación de Vecinos Urbanización Los Angeles del Esparragal, por importe de 250,00 €
-	CMUJ Abenarabi, 4.428,00 €
-	CMUJ La Paz, 4.176,00 €
-	Asociación Cultural de Mayores y Jubilados Salzillo, 1.800,00 €
-	Asociación Amiga de Murcia, 2.007,54 €
-	Asociación Crecer, 3.275,46 €
-	Asociación On-Off Parkinson, 2.852,82 €
-	AFACMUR, 2.571,06 €
“	Aprobar el reintegro por importe de 37.436,98 € al Servicio Regional de Empleo y Formación, en concepto de reintegro parcial de subvención concedida para la

- regeneración de jardinería en zonas verdes margen izquierdo, dentro de subprograma 2.1. Empleo Público Local, expte 2010-02-61-0145
- Día 11 Proceder a la liquidación a la Agencia Regional de Recaudación por la gestión recaudatoria en periodo ejecutivo de deudas de titularidad municipal, periodo 21-1-2012 a 20-2-2012: ingresos 44.109,96 €; premio decobranza, 5.868,41 €
- “ Proceder a la liquidación a la Agencia Regional de Recaudación por la gestión recaudatoria en periodo ejecutivo de deudas de titularidad municipal, periodo 21-2-2012 a 20-3-2012: ingresos 59.473,53 €; premio decobranza, 7.520,53 €
- “ Aprobar la compensación de deudas y crédito a favor de Iberdrola Comercialización, por importe de 131.210,25 €
- Día 12 Desestimar reclamación presentada por la Unión Temporal de Empresas Grupo Generala de Servicios Integrales, Proyectos Medioambientales, Construcciones y Obras, Gestión de Aparcamientos y Estacionamiento, de intereses de demora por el retraso en el pago de indemnización
- Día 13 Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas por importe total de 28.587,35 € y 381.083,30 € (2 Decretos)
- “ Aprobar certificaciones y/o facturas de obras, servicios o suministros
- Día 14 Reconocer la obligación y liquidación de facturas emitidas por el Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia, por la atención de personas en situación de exclusión social, por importe de 1.410,06 €
- “ Aprobar los justificantes de subvenciones concedidas al Club Natación Fuensanta, por importe de 9.000,00 € y a C.P y P.D.Voley Murcia, por importe de 100.000,00 €, ambas para la realización de actividades en Temporada Deportiva 2010/2011
- “ Reconocer la obligación de la factura nº 5/2012 de la Agrupación Musical de Beniaján, por importe de 4.320,00 € correspondiente a concierto en la Iglesia de San Juan Bautista de Beniaján para la Junta de Procesiones
- “ Aprobación de certificaciones y/o facturas de obras, servicios o suministros
- “ Efectuar a J. E. M. M. devolución de 10,82 € y aplicarla a deuda con referencia contable U200831101 500018
- “ Aprobar justificantes de subvenciones concedidas a (2 Decretos):
- Asociación de Comerciantes Virgen de Lourdes “La Flota”, por importe de 5.000 €
 - Asociación de Comerciantes del Barrio del Carmen, por importe de 30.000€
- Día 15 Autorizar, disponer y reconocer la obligación por los intereses y gastos financieros devengados por las entidades de crédito Instituto de Crédito Oficial y Dexia Sabadell S.A.
- Día 18 Aprobar la justificación aportada por la Junta de Hacendados de la Huerta de Murcia en relación con la subvención recibida, de 150.000 €, para la realización de trabajos encaminados al mantenimiento de los cauces de riego
- “ Autorizar, disponer y reconocer la obligación a favor de Iberdrola comercializadora de Último Recurso, S.A.U, por consumo de energía en zonas comunes de viviendas de propiedad del Ayuntamiento (4 Decretos):
- Por importe de 934,94 €, mes de febrero 2012, viviendas en Beniaján, Churra, Corvera, Espinardo, Javalí Nuevo y Monteagudo
 - Por importe de 784,44 €, mes de febrero 2012, viviendas en Espinardo
 - Por importe de 1.793,40 €, mes de marzo 2012, viviendas en Murcia, Beniaján, Churra, Corvera, Espinardo, Javalí Nuevo y Monteagudo
 - Por importe de 2.004,69 €, mes de marzo de 2012, viviendas en Espinardo

Fecha	Asunto
Día 18	Aprobar justificantes de pago de subvenciones concedidas para el arrendamiento de la convocatoria de 2011
Día 19	Autorizar, disponer y reconocer la obligación de subvenciones correspondientes a facturas de URBAMUSA S.A. (2 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> - Por importe de 1.852,95 €, rehabilitación fachadas bloque 20 de Vistabella - Por importe de 5.799,05 €, rehabilitación de fachadas bloque 5 de Vistabella

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE CALIDAD URBANA E INFRAESTRUCTURAS

Mayo 2012

Fecha	Asunto
Día 11	Autorizar a la Empresa GAS ENERGÍA DISTRIBUCIÓN MURCIA, S.A.U. para la apertura de zanja en C/ Angustias, Murcia.
Día 22	Autorizar a la Asociación Certamen Internacional de Tunas “Barrio del Carmen”, con motivo de la XVI Edición del Certamen Internacional de Tunas: (2 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - El uso del patio de armas del Cuartel de Artillería, en C/ Cartagena, Murcia, durante los días 5, 6 y 7 de julio. - El uso de la Alameda de Colón (entrada al Jardín de Floridablanca), para la instalación de 1 totem informativo, durante los días 1 al 10 de julio.
Día 23	Ordenar a M ^a . C. O. G. (Bar Espider), la retirada de las mesas, sillas, toldos y otros enseres que tiene instalados en C/ Oliver, Murcia, por carecer de la preceptiva autorización.
“	Autorizar a Automáticos Manzanera S.L. (Cafetería TUENTY), ampliación en el número de mesas que por Decreto de 4 de marzo de 2011 tiene autorizadas, en Paseo de Florencia, Murcia.
Día 25	Autorizar a Café Susan’s S.L.; la instalación de mesas y sillas, -periodo de ocupación Temporada-, en Avda. Juan Carlos I de Zeneta, Murcia.
Día 28	Autorizar a Ajuma Restauración S.L. (Restaurante “El Obrador”), la instalación de mesas y sillas, -periodo de ocupación Anual-, en Avda. Francisco Jiménez Ruiz, Murcia.
“	Autorizar a la Federación de Asociaciones de Fiestas de Moros y Cristianos, el uso del Paseo del Malecón, para la instalación de stands para mercado medieval, durante los días 3 al 10 de septiembre, con motivo de la celebración de las fiestas de Moros y Cristianos de la Feria de Septiembre.
Día 28	Autorizar a la Federación Murciana de Asociaciones de Folklore, el uso del Paseo del Malecón, para la instalación de casetas-stands para Feria de Artesanía, con motivo de la celebración de la Feria de Septiembre.
“	Autorizar a la Empresa IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U, para la apertura de zanja en varias calles: (2 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - C/ Brazal del Merlo y C/ Pardo, Beniaján. - Carril Fresnedas y C/ Palmeras, Patiño.
“	Conceder a EMUASA licencia para la apertura de TRES (3) zanjas en las calles relacionadas en Anexo adjunto al Decreto.
Día 29	Proceder a la devolución de la fianza correspondiente a expediente del Servicio de Calidad Urbana a varios interesados: (4 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - NIXUS NETWORKS, S.L., expte. 634/11-GI y 333/2012-Z. Importe: 5.250 €. - SUMMA INVERSIONES INMOBILIARIAS, expte. 1258/04-Z y 356/2012-Z. Importe: 6.600 €.

- C.P. EDIFICIO CAMPOMAR, expte. 677/10-GI y 123/2012-Z. Importe: 6.000 €.
 - MERCADONA, S.A., expte. 654/03-Z y 353/2012-Z. Importe: 3.850 €.
- Día 30 Autorizar a Road Show Entertainmet, S.L., la instalación de un autobús-expositor, en la Plaza de la Cruz Roja, durante el día 26 de junio, con motivo de una campaña de taller formativo de responsabilidad con el Medio Ambiente.
- “ Ordenar a M. C. O. (Bar “Fontes Cafés y Tapas), la retirada de las mesas, sillas, veladores y otros enseres instalados en C/ Azucaque, Murcia, por carecer de la preceptiva autorización, debiendo cumplir estrictamente el plano autorizado.
- Día 31 Proceder a la devolución de la fianza correspondiente a expediente del Servicio de Calidad Urbana a TECNOTRON, S.A., expte. 1086/86 y 455/2012-Z. Importe: 1.045,76 € (174.000 ptas.)
- Día 31 Autorizar a José Jesús Cobarro Casaus y Otro C.B. (Cafetería-Bar Kitsch), la colocación de 8 bancos pegados al paramento del edificio y la ampliación en el número de mesas que tiene autorizadas en C/ Andrés Baquero 5, Murcia.
- “ Autorizar a GAS ENERGÍA DISTRIBUCIÓN MURCIA S.A.U., para la apertura de zanja en C/ Farmacia e Isidoro de la Cierva, Santo Angel.

Junio 2012

Fecha	Asunto
Día 4	Ordenar a Dextrosio, S.L. (local Delado), la retirada de las mesas, sillas, toldos y otros enseres que tiene instalados en C/ Oliver, Murcia, por carecer de la preceptiva autorización.
Día 5	Autorizar a la Asociación de Comerciantes Area Comercial Murcia Centro (Dña. Begoña Dávalos Sánchez), el uso de la Plaza de Santo Domingo, para la instalación de un escenario, backstage y pasarela, durante el día 14 de junio, con motivo de la realización de la acción “Fashion Summer Look”.
“	Autorizar a M. A. J. R. (Cafetería Roni’s Café), la instalación de mesas y sillas, - periodo de ocupación Anual-, en Paseo Duques de Lugo, 1 El Ranero (Murcia).
“	Autorizar a la Empresa GAS ENERGÍA DISTRIBUCIÓN MURCIA, S.A.U. para la apertura de zanja en varias calles: (9 Decretos)
	- C/ Periodista Antonio Herrero, Murcia.
	- Carril Malecón, La Alberca.
	- Avda. Primero de Mayo, Murcia.
	- C/ San Roque, Guadalupe.
	- C/ José Cánovas Ortiz, Beniaján.
	- Carril Zamoras, Casillas.
	- C/ San Francisco, Santiago y Zairaiche.
	- C/ Doctor Fleming, La Alberca.
	- Avda. de la Justicia, Murcia.
Día 5	Dejar sin efecto el Decreto de 16 de abril de 2012, por el que se autorizaba a M ^a . I. T. C., la instalación de quiosco, en Avda. Constitución (Recinto de Fiestas) de Avilenses, Murcia, con destino a la venta de helados, a petición del propio interesado.

Fecha	Asunto
Día 6	<p>Autorizar a Bebidas y Viandas, S.L. (Restaurante Labarca), la instalación de mesas y sillas, -periodo de ocupación Anual-, en C/ Calderón de la Barca 2, Murcia.</p> <p>Autorizar el uso de la vía pública, para la instalación de sombrillas, a varios titulares de locales en C/ Bartolomé Pérez Casas, Murcia: (10 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Café Doble Puerta, S.L. (Café-Bar Chinatown). - Volamurcia S.L. (Taberna el Volapie). - Tontódromo S.L. (Café-Bar Punto & Copa). - Pícaro S.L. (Café-Bar Pícaro). - Cafeterías López Hernández, S.L. (Café-Bar Pérez Casas). - Uckelege, C.B. (Café-Bar The Black Crow). - Nueve Pisos, S.L. (Cafetería 9 Pisos). - Restaurante Morales, S.L. (Restaurante Morales). - Altea Café S.L. (Bar Altea). - Gourmet Murcia C.B. (Restaurante Gourmet).
“	<p>Proceder a la devolución de la fianza correspondiente a expediente del Servicio de Calidad Urbana a varios interesados: (4 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - S. COOP. VIVIENDAS ESCULTOR BERMUDEZ CARO, expte. 458/11-GI y 370/2012-Z. Importe: 3.920 €. - POLARISHOUSE MURCIA, S.L., expte. 74/11-GI y 456/2012-Z. Importe: 2.000 €. - C.P. EDIFICIO PICOS DE EUROPA, expte. 782/11-GI y 454/2012-Z. Importe: 2.820 €. - MULTICOMUNICACIONES DEL SURESTE, S.L., expte. 788/11-GI y 235/2012-Z. Importe: 9.060 €.
“	<p>Desestimar la petición de F. L. S. (Café-Bar “Los Naranjos”), para la instalación de toldo en C/ Historiador Juan Torres Fontes, Murcia.</p>
“	<p>Autorizar a I. C. M. (Pizzería Straperlo y Bar & White), la instalación de mesas, sillas, veladores y taburetes, con periodo de ocupación Anual, en Avda. Alfonso X el Sabio, Murcia.</p>
Día 6	<p>Autorizar a I. C. M. (Pizzería Straperlo y Bar & White), la instalación de sombrillas en Avda. Alfonso X el Sabio, Murcia.</p>
“	<p>Autorizar a M. B. B., para la instalación de un escenario de 9x8 m2, en la Plaza Historiador Juan Torres Fontes, Murcia, el día 29 de junio, con motivo de la celebración de la fiesta fin de curso de la academia de baile.</p>
Día 8	<p>Autorizar a Restaurante Huerto Juan Carlos, I C,B. (Restaurante El Huerto), la instalación de mesas y sillas, -periodo de ocupación Anual-, en Avda. Juan Pablo II, Murcia.</p>
“	<p>Autorizar a R. L. R. (La Tapa Europa), reducción en el número de mesas que por Decreto de 1 de junio de 2010, tiene autorizadas en Avda. de Europa, Murcia.</p>
Día 11	<p>Autorizar a Rara Suma y Sigue Espectáculos, S.L. “Circo de los Horrores”, la instalación para la actividad del circo, en los terrenos del recinto ferial de la FICA, durante los días 20 de junio al 8 de julio, con una superficie a ocupar de 2.400 m2..</p>
“	<p>Autorizar a J. M. B. M. (Restaurante Ibabel), el uso de la vía pública, para la instalación de sombrilla, en Paseo Ingeniero Sebastián Ferigán, Murcia.</p>
“	<p>Revocar la licencia de explotación del quiosco sito en Ronda de Garay (frente Plaza de Toros), con actividad de venta de Prensa-Frutos Secos, concedida a favor de C. P. C. , en base a los artículos 11 y 12, A), c) de las Ordenanzas.</p>
Día 12	<p>Proceder a la devolución de la fianza correspondiente a expediente del Servicio de Calidad Urbana a C.P. EDIFICIO CERVANTES, expte.120/12-Z. Importe 2.000 €.</p>

Fecha	Asunto
Día 13	Autorizar a La Verdad Grupo Multimedia, la instalación de dos jaimas (5x5) y un coche mini, en la Plaza de Santo Domingo, y un coche mini y banderolas en Avda. Libertad, Murcia, el día 16 de junio, con motivo de la celebración del IV Maratón Fotográfico Ciudad de Murcia.
Día 13	Autorizar a Valmicar S.L. (Bar La Torre de las Flores) la sustitución de sombrillas por toldo en Plaza Santa Catalina, Murcia.
“	Transmitir a J. M. B. M. (Restaurante Ibabel), la licencia de instalación de mesas y sillas, otorgada en su día a E. F. C. (Café-Bar La Gloria), en Paseo Ingeniero Sebastian Feringán, Murcia, -periodo de ocupación Anual-.
Día 14	Autorizar a La Tapa Marisquería, S.L. (Café-Bar La Tapa) en Plaza de las Flores, Murcia: (2 Decretos)
	- Para instalar mesas, sillas, veladores y taburetes –periodo de ocupación anual-.
	- La instalación de un toldo.
“	Autorizar a Astoria Máquinas de Café, S.A. (Café-Bar “Espider”), la instalación de sombrillas, en Plaza Puxmarina, Murcia.

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

Mayo 2012

Fecha	Asunto
Día 16	Aprobar dos facturas a nombre de F. L. G., por importe de 2.500,00 € cada una
Día 17	Aprobar el gasto correspondiente al Suministro de materiales eléctricos para la conservación de edificios, maquinaria e instalaciones eléctricas por importe de 320.869,02 €
Día 18	Acumular la reclamación interpuesta por M. A. B. M. (expte 55/12 R.P) al expediente 19/12 R.P., iniciado por la mercantil Mutua Madrileña Sociedad de Seguros
“	Desestimar reclamación patrimonial presentada por M. F. F. (expte 122/10 R.P.
Día 18	Proceder a la finalización y archivo de procedimientos de responsabilidad patrimonial (2 Decretos):
	- A. A. O., expte 2/12 R.P.
	- O. J. D. A., expte 331/09 R.P
“	Aprobar prórroga de contratos y la revisión de los cánones a satisfacer por los adjudicatarios (2 Decretos):
	- Formalizado con Crisdalofer 2005 S.L., para la prestación del Servicio de Bar-Cafetería en el módulo 2 de las instalaciones municipales sitas en el Cuartel de Artillería de la Calle Cartagena de Murcia, periodo 28 mayo 2012 y 27 mayo 2013, 6.141,11 € anual
	- Formalizado con J. S. A. para el Servicio de Bar-Cafetería en las instalaciones deportivas del Palacio de los Deportes de Murcia, hasta el 26 agosto 2013, 26.159,61 €
Día 22	Aprobar la devolución/cancelación de garantías definitivas de obras, servicios o suministros, una vez finalizados los plazos de terminación o de garantía de los mismos (2 Decretos)

Fecha	Asunto
Día 22	Desestimar reclamaciones de responsabilidad patrimonial a: (5 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - F. B. M., expte 174/11 R.P. - D. A. O., expte 361/09 R.P. - M. R. M., expte 319/10 R.P. - C.P. Edificio Sorolla, expte 201/11 R.P. - T. P. G., expte 137/11 R.P.
“	Autorizar y disponer el gasto a favor de varias Comunidades de Propietarios, correspondiente a cuotas de comunidad para el ejercicio 2012, de viviendas municipales
Día 23	Aprobar el gasto correspondiente a variaciones introducidas por exceso de obra en el contrato relativo a la ejecución de las obras de Reforma del peine del Teatro Romea en Murcia, adjudicado a Ferrovia Agroman S.A., cuyo importe ascienda a 129.793,40 €
Día 24	Nombrar a L. M. S. coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de las obras de rehabilitación y renovación de alumbrado y pavimentación de aceras y áreas peatonales en la ciudad de Murcia, contratadas con la U.T.E.Urbatisa S.L.- Lumen Eléctricas S.L.
Día 24	Rectificar el apartado primero de la parte dispositiva del acuerdo de Junta de Gobierno de 16-5-2012, por el que se aceptó el cumplimiento extemporáneo de la obligación de pago de 517.028,61 €.
“	Rectificar el apartado segundo del acuerdo de Junta de Gobierno de 16-5-2012 por el que adjudica a la empresa Elsamex la prestación del servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos y limpieza en los Pabellones Alquibla de la Alberca y Zeneta, en el sentido de subsanar errores de transcripción en el precio máximo de adjudicación y en el precio del servicio de limpieza en el Pabellón de Zeneta
Día 25	Desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial interpuesta por J. M. M. G. y A. M. G. (expte 348/09 R.P.)
“	Aprobar la devolución/cancelación de garantías definitivas de obras, servicios o suministros, una vez finalizados los plazos de terminación o de garantía de los mismos (2 Decretos)
Día 29	Rectificar apartado primero del acuerdo de 22-diciembre-2010 por el que se aprobó la 1ª ampliación del contrato suscrito con Grupo Generala de Servicios Integrales, Proyectos Medioambientales, Construcciones y Obras, S.L., relativo a Servicio de conservación y mantenimiento de medianas y rotondas municipales, en cuanto a los metros cuadrados que supone la ampliación, siendo la cantidad correcta 59.103,07 m ²
“	Rectificar errores materiales producidos en acuerdo de Junta de Gobierno de 23-5-2012, de reconocimiento de crédito a favor del Boletín Oficial de la Región de Murcia por facturas de inserción de diversos anuncios
“	Aprobar la devolución/cancelación de garantías definitivas de obras, servicios o suministros, una vez finalizados los plazos de terminación o de garantía de los mismos (2 Decretos)
Día 29	Desestimar reclamaciones de responsabilidad patrimonial a: (4 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - C. H. M., expte 225/11 R.P. - M. C. M., expte 288/11 R.P. - A. A. M., expte 269/08 R.P. - J. C. R. C.-B., expte 255/10 R.P.
Día 30	Autorizar y disponer el gasto de 400,32 € a favor de la Subcomunidad de Propietarios Edificio Actor Isidoro Maiquez, correspondiente a cuotas ordinarias que le corresponden al Ayuntamiento como copropietario titular de viviendas en el edificio

Fecha	Asunto
Día 31	Aprobar parcialmente el presupuesto elaborado por J. F. P. B. para la realización de las obras de tabicado de huecos, reparación de puertas, vallado y reposición de arquetas en el edificio municipal “Molino del Amor” de La Albatalla, por importe de 4.720 €
“	Aprobar el gasto de las siguientes contrataciones (6 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> - Obras de pavimentación de la Avenida de San Ginés y otros en San Ginés, por importe de 105.000,00 € - Obras de pavimentación de calzada y aceras en Nonduermas, por importe de 115.900,00 € - Obras de pavimentación asfáltica Calle San Fernando y otras. San José de La Vega, por importe de 61.750,00 € - Obras de refuerzo y mejora de la iluminación en Calle Rambla del Valle y otras de La Alberca, por importe de 60.000,00 € - Obras de refuerzo y mejora de la iluminación en entorno del Santuario de Nuestra Señora de la Fuensanta en Algezares, por importe de 60.000,00 € - Obras de refuerzo y mejora de la iluminación en Carretera de la Fuensanta de Patiño, por importe de 94.000,00 €
“	Desestimar recurso de reposición formulado por T. A. P. G. en expte 365/10 R.P. de responsabilidad patrimonial
“	Aprobar la prórroga del contrato formalizado con Equisele Internet, S.L., para la prestación del Servicio de ampliación y mantenimiento de la página web Murciaeducadora para la gestión de programas y actuaciones educativas, periodo 18-5-2012 y 17-5-2013, por importe total de 10.620 €

Junio 2012

Fecha	Asunto
Día 1	Aprobar la prórroga del contrato formalizado con Café Ambigú Romea, S.L., para la prestación del Servicio de bar-cafetería en las instalaciones municipales destinadas a tal fin en el Teatro Romea de Murcia, hasta el 17-6-2013; aprobar la revisión del canon a satisfacer por la empresa adjudicataria, quedando fijado en 4.555,13 €
“	Aprobar el reajuste por anualidades del contrato de Servicio de cita previa en las unidades de trabajo social de los Centros de Servicios Sociales Ciudad de Murcia, suscrito con Instituto de Marketing y Estudios S.L., desde el inicio de las actividades, el 1-3-2012: <ul style="list-style-type: none"> - Año 2012: 32.450,00 € - Año 2013: 6.490,00 €
“	Desestimar reclamaciones de responsabilidad patrimonial a: (3 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - R. P. G., expte 219/11 R.P. - C. B. H., expte 259/11 R.P. - E. Z. G., expte 209/11 R.P.
“	Estimar parcialmente la reclamación de responsabilidad patrimonial interpuesta por D. R. M. (expte 178/10 R.P.), y autorizar, disponer y obligar un gasto por importe de 1.461,15 €
“	Aprobar la devolución/cancelación de garantías definitivas de obras, servicios o suministros, una vez finalizados los plazos de terminación o de garantía de los mismos (2 Decretos)

Fecha	Asunto
Día 1	Aprobar el gasto correspondiente al ejercicio 2012 del contrato relativo al sistema de comunicación de datos entre las distintas sedes municipales del Ayuntamiento de Murcia, suscrito con Telefónica de España S.A., por importe de 79.121,42 €
Día 4	Rectificar el acuerdo de Junta de Gobierno de 23-5-2012 por el que se aprobaron el Proyecto de adaptación de cuatro aseos en C.E.I.P, Los Ramos, por omisión de una de las dos referencias contables con cargo a las cuales se financia el gasto de la obra
Día 4	Iniciar expedientes de baja en el Padrón Municipal de Habitantes de Murcia a ciudadanos de los que no consta su residencia efectiva en el Municipio de Murcia (6 Decretos): exptes 2540/2011, 4519/2011, 3975/2011, 3392/2011,3214/2011 y 2808/2011
Día 5	Desestimar reclamaciones de responsabilidad patrimonial a: (3 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - J. S. M., expte 283/09 R.P. - J. A. S. P., expte 388/10 R.P. - P. G. M., expte 76/10 R.P.
“	Aprobar la revisión de precios del contrato de prestación del Suministro de 77 terminales para el sistema de radiocontrol “Trunking” de comunicaciones móviles vía radio con tecnología digital para la policía local, suscrito con EMURTEL S.A., quedando fijado el importe anual a partir de enero de 2012 en 39.611,07 €
Día 6	Aprobar la devolución/cancelación de las garantías definitivas de obras, servicios o suministros, una vez finalizados los plazos de terminación o garantía de los mismos
“	Rectificar acuerdo de Junta de Gobierno de 16-5-2012 por el que se adjudica a C. M. M. el Servicio de organización y seguimiento de la acción 2 del programa “juventud en acción: servicio voluntario europeo” y otras acciones formativas de movilidad europea, en cuanto al desglose por anualidades
“	Aprobar la prórroga del contrato formalizado con AKAK Producciones S.L., para la prestación del Servicio de cantina de cine de verano en los auditorios municipales de Fofó y Murcia Parque, para los ejercicios 2012 y 2013; aprobar la revisión del canon a satisfacer por el adjudicatario, quedando fijado en 3.027,56 €
“	Aprobar el reajuste por anualidades del contrato suscrito con Actividades Culturales Riga, S.L., relativo a Servicios docentes, atención al público y mantenimiento de acuarios y terrarios en el Museo de la Ciencia y el Agua de Murcia, desde el 16-10-2011: <ul style="list-style-type: none"> - Ejercicio 2011: 39.958,50 € - Ejercicio 2012: 151.842,28 € Aprobar la prórroga del contrato, periodo 16-10-2012 al 15-10-2013, por importe de 191.800,78 €
Día 6	Autorizar y disponer el gasto a favor de Comunidades de Propietarios, por cuotas ordinarias que el Ayuntamiento debe satisfacer como copropietario de locales en los edificios 3 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> - Edificio Teniente Pérez Redondo, Murcia, 480,00 € - Edificio Plan Joven I, La Ñora, 332,64 € - Edificio Sierra de Gredos, Murcia, 73,19 €
Día 7	Personación de esta Corporación en la demanda nº 211/2012 interpuesta ante el Juzgado de lo Social nº 1 de Murcia por M. G. M., sobre expediente 655/2012 de Personal
“	Desestimar recurso interpuesto por Transportes de Viajeros de Murcia S.L., contra acuerdo de Junta de Gobierno de 25-4-2012 de aprobación de la convocatoria y pliego para la contratación, por procedimiento abierto, del

- Estudio de viabilidad de la conexión tranviaria de la actual línea 1 desde la Plaza Circular hasta la Estación del Carmen
- Día 8 Rectificar el párrafo primero del apartado sexto del acuerdo de 9-6-2012 de adjudicación a UTE Transportes de Murcia, la Gestión del servicio público de transporte mediante autobuses de líneas urbanas de titularidad municipal en la modalidad de concesión, en cuanto al plazo de formalización del contrato
- “ Desestimar reclamaciones de responsabilidad patrimonial a: (2 Decretos)
- P. J. J. O., expte 159/10 R.P.
 - M^a C. S. N., expte 77/11 R.P.
- Día 11 Ceder el uso de cuatro aulas dentro del Centro Integral de Conciliación de la Vida Laboral y Familiar, sito en Avda Juan Carlos I de Espinardo, a la empresa Conexión Cultura S.L., para llevar a cabo una Escuela Vacacional de junio dirigida a niños entre 6 y 16 años
- “ Aprobar recibo nº 3307055566, por importe de 692,65 €, de Generali España, S.A de Seguros y Reaseguros, correspondiente a la renovación del suplemento de póliza de seguro colectivo de accidentes y de vida para los miembros de la Corporación
- Día 12 Aprobar el reajuste de anualidades correspondiente a la prestación del Servicio de registro y atención al ciudadano del Ayuntamiento de Murcia, suscrito con Informática El Corte Inglés S.A., que no supone modificación en el importe de adjudicación que asciende a 1.571.170,00 €
- “ Incorporar como vocales de la Mesa de Contratación designada en el Pliego de Condiciones que rige el procedimiento de licitación correspondiente al Estudio de viabilidad de la conexión tranviaria de la actual línea 1 desde la Plaza Circular hasta la Estación del Carmen a P. M. S. y P. M. N.
- “ Proceder a la ejecución de Sentencias dictadas por los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo e indemnizar a interesados en exptes de responsabilidad patrimonial (3 Decretos):
- Sentencia 168/12, del Juzgado nº 5, a A. M^a G. H., en 9.882,13 €, expte 147/09 R.P.
 - Sentencia 160/12, del Juzgado nº 2, a M^a. D. C. R., en 8.541,95 €, expte 299/07 R.P.
 - Sentencia 452/11, del Juzgado nº 2, a R. F. C., en 15.125 €, expte 146/08 R.P.
- “ Desestimar reclamaciones de responsabilidad patrimonial a: (3 Decretos)
- J. G. P. expte 248/09 R.P.
 - D. H. D., expte 22/11 R.P.
 - A. R. Z., expte 226/11 R.P.
- Día 13 Aprobar el gasto correspondiente a las variaciones introducidas por exceso de obra del contrato de ejecución de las obras de reforma de la biblioteca de Cabezo de Torres, adjudicado a Gomendio Constructores, S.A.U, cuyo importe asciende a 33.092,20 €
- “ Aprobar la prórroga del contrato formalizado con Ferrovial Servicios S.A., para la prestación del Servicio de docencia de diversas actividades en pabellones municipales: Príncipe de Asturias, Infante, Félix Rodríguez de la Fuente (El Carmen) y la Torre (Puente Tocinos), para el curso deportivo 2012/2013, en la cantidad de 124.351,20 €
- Día 14 Aprobar el proyecto redactado por el Técnico Municipal J. E. P. G., que ha de regir en la ejecución de las obras de pavimentación de calzadas y aceras en Calle

- Lorca y otras en El Palmar, cuyo presupuesto total es de 106.000,00 €
- Día 14 La interposición por la Corporación de recursos contencioso-administrativo contra Decreto 44/2012, de 23 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se delimita el entorno de protección de la Iglesia y Monasterio San Pedro, conocido como “Los Jerónimos” en Murcia.
- “ Iniciar expediente 2131/2012 de baja en el Padrón Municipal de Habitantes de Murcia a ciudadanos de los que nos consta su residencia efectiva en el municipio de Murcia.
- Día 18 Aprobar la devolución/cancelación de las garantías definitivas de obras, servicios o suministros, una vez finalizados los plazos de terminación o garantía de los mismos (2 Decretos)
- Día 20 Aprobar factura de Radio Murcia S.A., por importe de 17.000,00 €

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE TRÁFICO Y TRANSPORTES

Mayo 2012

Fecha	Asunto
Día 16	Inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Reguladora del Régimen Sancionador aplicable a los viajeros del Tranvía de Murcia (28 Decretos)
Día 21	Estimar la solicitud presentada por la Asociación de Vecinos Barrio de San Andrés, de autorización para recorrido para procesión de Ntra. Sra. Santa María de la Arrixaca el día 27 de Mayo de 2012
Día 23	Desestimar la solicitud de expedición de tarjeta europea de estacionamiento a G. L. P.
“	Autorizar la expedición de la tarjeta europea de estacionamiento por extravío a: <ul style="list-style-type: none"> - G. H., J. - M. C., J. C.
	(2 Decretos)
“	Estimar recurso de reposición de expedición de tarjeta europea de estacionamiento a M. G., J. A.
“	<i>Autorizar la expedición de tarjetas europeas de estacionamiento</i>
Día 24	Desestimar la solicitud de expedición de tarjeta europea de estacionamiento a: <ul style="list-style-type: none"> - M. P. J. - R. V. J..
	(2 Decretos)
“	Autorizar a M. H. H. a sustituir vehículo adscrito a la licencia de auto taxi con contador taxímetro nº 188. Nueva matrícula 3761-HKL
Día 25	Estimar la solicitud de F. M. P. A. de señalización de zona de estacionamiento de minusválidos en C/Mayor de Aljucer
Día 28	Estimar las solicitudes autorizando el corte al tráfico de calles a (3 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> - Junta Municipal de El Palmar para celebración de la procesión del “Corpus Christi” el día 10 de junio de 2012. - Junta Municipal de los Martínez del Puerto por “Fiestas Patronales” del 9 al 29 de junio de 2012. - Junta Municipal de Sangonera la Seca por desfiles de Fiestas Patronales los días 2, 9 y 10 de junio de 2012.
Día 28	Autorizar a A. L. G. V. a sustituir vehículo adscrito a la licencia de auto taxi con contador taxímetro nº 221. Nueva matrícula 7822-HKL

Junio 2012

Fecha	Asunto
Día 1	Autorizar la expedición de tarjetas europeas de estacionamiento
“	Desestimar la solicitud de expedición de tarjeta europea de estacionamiento a M. V., A.
“	Autorizar la expedición de la tarjeta europea de estacionamiento por extravío a H. M., A.
Día 5	Imponer a I. G. S. multa de 300,00 € por incorporarse y viajar en tranvía sin estar provisto del correspondiente título de transporte válida
Día 6	Imposición de sanciones por incorporarse y viajar en tranvía sin estar provisto del correspondiente título de transporte válida (8 Decretos)
Día 8	Decreto conjunto con la Concejalía de Economía y Hacienda estimando el recurso de reposición formulado por la Administración Concursal de Transportes de Viajeros de Murcia, S.L.U., contra Decreto de 9-marzo-2012, dejando sin efecto la referencia a la retención del recargo ejecutivo del 10 % y manteniendo íntegramente el resto de pronunciamientos de la resolución recurrida por ser conforme a Derecho
Día 11	Inicio de expediente sancionador a C. D. por desarrollar actividades que por su naturaleza pueden perturbar a los usuarios, alterar el orden público, perturbar los servicios de la compañía explotadora o implicar peligro para la integridad física de los usuarios en general en tranvía de Murcia
Día 11	Inicio de expte sancionador a P. E. L. por manipular, destruir o deteriorar cualquier elemento de la instalación tranviaria en tranvía de Murcia
“	Inicio de expte sancionador a varios usuarios del tranvía por incorporarse o viajar en él sin estar provisto del correspondiente título de transporte válido (39 Decretos)
Día 12	Autorizar la expedición de tarjetas europeas de estacionamiento
“	Autorizar la expedición de la tarjeta europea de estacionamiento por robo a (2 Decretos): - M. J. H. - J. N. M.
Día 13	Estimar la solicitud de la Junta Municipal de Puente Tocinos, autorizando corte de tráfico en la explanada del Mercado, el día 23 de junio, por la celebración de las Fiesta de la Hoguera de San Juan
“	Estimar la solicitud de la Junta Municipal de Beniaján, autorizando el recorrido para la celebración de Romería Huertana, el 13-junio-2012 por diversas calles de la pedanía
“	Estimar la solicitud de la Junta Municipal de La Ñora, autorizando el corte de varias calles de la pedanía por diversos actos con motivo de las fiestas patronales
“	Estimar la solicitud de C.P. Garaje Mirador I para colocación de pivotes de plástico en túnes de la Calle Jumilla de Murcia de acceso a los garajes de la comunidad
“	Estimar la solicitud de la Junta Municipal de Aljucer para señalización restrictiva de camiones de gran tonelaje en Calle Fuensanta de Aljucer
“	Estimar la solicitud de Ginés Huertas Cervantes S.L., autorizando la colocación de dos isletas prefabricadas a ambos lados del acceso al vado sito en Calle Lorca de Murcia

Fecha	Asunto
Día 14	Desestimar la solicitud de expedición de tarjeta europea de estacionamiento a B.B., por no reunir los requisitos establecidos

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO Y VIVIENDA

Mayo 2012

Fecha	Asunto
Día 4	Tomar conocimiento de la comunicación de cambio de titularidad de actividad a varios titulares: (2 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - J. A. C. V., venta de helados en C/ Fernando III El Santo, nº 2 portal 1, Espinardo. - HIJOS DE JOSE GOMARIZ LÓPEZ, SL, fábrica de conservas vegetales en Vereda de Macanás, nº 6, El Raal.
Día 8	Tomar conocimiento de la comunicación de E. S. S. de cambio de titularidad de café bar en C/ Morera nº 3, Edif. Velázquez, Esc. 1, Puente Tocinos.
Día 9	Calificar los actos como infracción administrativa e imponer a PLP OCIO, C.B. titular de café bar “12 y Medio” en Avda. Mariano Rojas, una multa de 600 € por estar ejerciendo la actividad con la puerta abierta. <p>“ Proceder al cobro por la vía de apremio de la cantidad adeudada a la Entidad Urbanística de Conservación “Villa de la Plata” del Plan Parcial NP IV, El Esparragal a varios interesados: (16 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - P. B. O. la cantidad de 220,05 €. - M. A. C. H. la cantidad de 288,06 €. - J. G. M. la cantidad de 650,59 €. - F. J. G. H. la cantidad de 458,34 €. - J. M. G. L. la cantidad de 502,18 €. - R. M^a. I. G. las cantidades de 1.008,42 € y 761,6 € - R. J. R. la cantidad de 462,92 €. - M^a. C. L. H. la cantidad de 667,16 €. - J. J. S. R. la cantidad de 652,96 €. - L. S. R. la cantidad de 768,68 €. - A. S. A. la cantidad de 213,73 €. - E. M. M. C. la cantidad de 842,8 €. - M. M. S. la cantidad de 404,28 €. - M^a. C. M. G. la cantidad de 176,18 €. - C. E. L. M. la cantidad de 842,8 €. - A. J. S. V. la cantidad de 500,58 €.
Día 10	Calificar ambientalmente la actividad de modo favorable y conceder a BAÑOS GARRE, SL, licencia de acondicionamiento de local e instalación de despacho de pan con zona de cafetería en C/ La Merced nº 8, bajo, Murcia. <p>“ Declarar la caducidad y archivo de las actuaciones del procedimiento sancionador iniciado por Decreto 07-07-2005 a R. M. R. por instalación de vivienda de madera en C/ Pantano de Camarillas, Sangonera la Seca.</p>
Día 11	Tomar conocimiento de la comunicación de CLINICA ROVER, SL, de cambio de titularidad de Clínica de recuperación funcional en C/ Acisclo Díaz, nº 5, bajo, Murcia.
Día 14	Tomar conocimiento de la comunicación de cambio de titularidad de la actividad a varios interesados: (2 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - A. H., comercio menor de prendas en C/ San Luis Gonzaga, nº 19, Murcia. - HMY YUDIGAR EQUIPAMIENTO, SLU, venta mayor de estanterías metálicas en C/ Alonso Ojeda, nº 4, bajo, Murcia.

Fecha	Asunto
Día 15	Denegar la solicitud de modificación de la licencia concedida en el expte. 7964/2003-LE presentada por Residencial Sucina, SL.
“	Denegar la solicitud de la licencia a varios interesados: (2 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - HERBAHER HOSTELERÍA, SL, reforma con demolición parcial en edificio y solar en “Venta Alegría”, Autovía del Noroeste, Salida 8, Cañada Hermosa. - A. P. G., vallado interior de parcela en Ctra. Las Torres, Venta Alegría, Murcia.
“	Tener por desistida a M ^a . P. S. G. de su petición de licencia para rehabilitación de vivienda en Era Alta.
Día 15	Desestimar recurso de reposición de M. N. C. N. R. frente Decreto 17-06-2011 por el que se denegó la legalización parcial de rehabilitación de vivienda en Carril de los Palomos, La Albatalla.
“	Calificar los actos como infracción administrativa e imponer una multa a varios titulares de actividades: (9 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - F. R. L., estar ejerciendo café bar “Galería” con la puerta abierta en Avda. Mariano Rojas, Murcia. Multa: 1.800 €. - Idem., J. A. O. café bar “Cleveland II” en Camino Viejo de Monteagudo, Monteagudo. Multa: 600 €. - Idem., GONZALEZ MAQUINAS RECREATIVAS Y AZAR, SL, café bar “Trevol” en C/ Mayor, nº 74, Puente Tocinos. Multa: 301 €. - Idem., F. R. L. café bar “Galería” en Avda. Mariano Rojas, Murcia. Multa: 600 €. - Tonglan Dong, venta de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido el 01-10-2011 en Venta menor de alimentación en C/ Antonete Gálvez nº 16, Letra B, Murcia. Multa: 1.200 €. - Idem., el 07-10-2011. - Idem., Caixa Yu, en Alimentación y Frutos Secos en C/ Antonete Gálvez, nº 14-D, Murcia. - Idem., J. C. en Venta menor de alimentación en C/ Antonete Gálvez, nº 16, Letra B, Murcia. - Idem., W. H. en Venta menor de alimentación “Mini Market Anochecer” en C/ San Ignacio de Loyola, nº 1, Murcia.
“	Ordenar a El Cubo Cúbico, SL, titular de café bar “Café Moderno” en Gran Vía de Alfonso X El Sabio, nº 2 bajo, Murcia, la retirada de los elementos que componen el equipo de música..
Día 16	Declarar la caducidad del expediente procediendo al archivo de las actuaciones a varios interesados: (4 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - SL, PROMOVI DEL SUR, construcción de 46 viviendas en Parc. 50 de U.A. VII del P.P. Sector ZM-ZN3. - J. S. S., ampliar vivienda en C/ Cervantes, 3, El Puntal. - SL, ALCANTA, demolición en Ctra. Fuensanta, 50. - Idem., construir 7 viviendas.
Día 17	Conceder licencia a J. A. A. P. para vallar terreno en C/ Ortega y Gasset, Monteagudo.
Día 17	Tomar conocimiento de la comunicación de cambio de titularidad de actividad a varios interesados: (2 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - X. X., Comercio menor toda clase de artículos en C/ Pío XII, nº 9 Bj,

- Santiago El Mayor.
- TALLERES Y GRUAS MERINO, SL, taller de reparación de automóviles en Avda. de la Paloma nº 2, Era Alta.
- Día 18 Acceder a la solicitud de información presentada por VALCENTRO TASACIONES, SL, y emitir Cédula Urbanística en Sucina.
- “ Autorizar para ejecutar obras consistentes en construir vado a varios interesados: (4 Decretos)
- A. H. en C/ Purísima 3, Javalí Viejo. Murcia.
 - L. N. M. en C/ Fuensanta, 3, Javalí Viejo, Murcia.
 - A. N. G. en C/ Limón nº 4, Cobatillas.
 - C. F. Z. en C/ Azahar 49, La Alberca.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a P. I. C. M. por ejercer Café-bar “Wiskería Paradise” en Ctra. Puente Tocinos, nº 313, Puente Tocinos, incumpliendo las condiciones establecidas en la licencia de actividad.
- “ Conceder licencia de acondicionamiento de local e instalación y licencia de actividad a varios interesados: (3 Decretos).
- C. L. S., Salón de belleza en C/ Acisclo Díaz nº 5, bajo, Murcia.
 - IBERICA DE ORGANIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA, SLL, centro académico y oficinas en Carril del Moruno 17 y 19, Piso Bj, Zarandona.
 - CALZADOS SALAMANCA, SL, venta de calzado en Avda. Miguel de Cervantes, C.C. Carrefour (Zaraiche) nº 106, Murcia.
- “ Aprobar el proyecto y conceder licencia conjunta de obra para acondicionamiento de local y de actividad a varios interesados: (2 Decretos)
- J. A. C., lavadero manual de vehículos en C/ Mayor de Villanueva, parcela 19 A, Beniaján.
 - J. C. A., café bar en C/ San Nicolás nº 2, bajo, Murcia.
- Día 18 Considerar viable con carácter provisional la solicitud de F. M. C. S. de uso y obra para la instalación de café bar en Avda. de Zarandona, nº 48, bajo, Zarandona.
- “ Requerir a la propiedad del edificio en Plaza Condestable 3, Murcia para que proceda a adoptar las medidas necesarias para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador para proceder al esclarecimiento de los hechos denunciados y determinar la responsabilidad que le corresponde a varios titulares: (9 Decretos)
- F. S. M., ejercer Taller de Taxidermia en Carril de los Tordillos, Camino del Badén nº 217, Era Alta, sin haber obtenido licencia de apertura.
 - Idem., S. E. L., Café-bar “Soho” en C/ Moreno Cortés nº 5, Cabezo de Torres.
 - Idem., FRANCISCO GEA PERSONA, SA, Taller de reparación de camiones en C/ Saavedra Fajardo, esq. a Juan de la Cierva, Pol. Ind. Oeste, Parc. 22/12, San Ginés.
 - Idem., DESGUACES Y RECUPERACIONES ALARCÓN, SL, recuperación de chatarra en Carril Serrano s/n, Zarandona.
 - Idem., GRUAS Y DESGUACES ALARCÓN, S.L, transporte de mercancías por carretera en Carril Serranos s/n, Zarandona.
 - K. R. G. G., ejercer comercio menor de alimentación “Gree” en C/ Santa Joaquina de Vedruna nº 12, Piso Bj, Murcia, sin haber efectuado comunidad previa.
 - Idem., L. X., comercio menor de ropa “Yun Clan” en Plaza González Conde nº 7, Piso Bj, Murcia.
 - PASARELA VICMAR, SL, ejercer Café-Bar “Imagine” en C/ Andrés Baquero y C/ Granero 3, Murcia, con la puerta abierta.
 - D. A. V. T., ejercer comercio menor de alimentación “Mini Market Latino”

- en C/ Alvarez Quintero nº 38, Murcia, incumpliendo las condiciones de licencia.
- Día 18 Tomar conocimiento de la comunicación de KEKI TAPERIA, SL, de cambio de titularidad de pizzería/restaurante en Pza. Jaime Campmany, s/n, Murcia
- Día 21 Proceder a la devolución de la garantía correspondiente a expediente de la Sección de Licencias de Edificación a varios interesados: (6 Decretos)
- N. M. A., expte. 9145/2007. Importe: 1.890 €.
 - F. C. M., expte. 4320/2002. Importe: 5.214 €.
 - G. S. S., expte. 1478/2002. Importe: 1.723 €.
 - J. A. V. F., expte. 3430/2009. Importe: 6.000 €.
 - COMUNIDAD DE PROPIETARIOS POETA RAMIREZ PAGAN 4, expte. 5695/2011. Importe: 1.000 €.
 - C.B. HOTEL ZENIT MURCIA, expte. 4360/2001. Importe: 1.803,04 €.
- “ Aprobar el proyecto y conceder a CENTRO DE ALIMENTACIÓN FRAJAVI, SL, licencia conjunta de obra para acondicionamiento de local y de actividad de Supermercado en Avda. de la Libertad, nº 26, bajo, Barrio del Progreso.
- “ Tomar conocimiento de la comunicación de cambio de titularidad de actividad a varios interesados: (2 Decretos)
- A. N. T., venta menor de comestibles en C/ Enrique Guillamón nº 6, Sucina.
 - SRA. DIAPAZON, SLU, tienda de ropa en Centro Comercial “Nueva Condomina”, nº A-69-B, Murcia.
- “ Practicar asiento de inscripción en el Registro Municipal de Entidades Urbanísticas Colaboradoras del Municipio de Murcia, de la renovación de los órganos del Consejo Rector de la Entidad Urbanística de Conservación “El Mirador de Agridulce”.
- “ Practicar asiento de inscripción en el Registro Municipal de Entidades Urbanísticas Colaboradoras del Municipio de Murcia, del nombramiento de la Junta de Delegados provisional de la Junta de Compensación de la U.A. I del PERI, Santiago y Zaraiche-A.
- “ Practicar asiento de inscripción en el Registro Municipal de Entidades Urbanísticas Colaboradoras del Municipio de Murcia, de la renovación de los órganos de gobierno y administración de la Entidad Urbanística de Conservación y Mantenimiento “Mosa Trajectum”
- Día 21 Conceder un plazo de diez días para tomar vista en el expediente sancionador a varios titulares de actividades: (2 Decretos)
- JUAN ANTONIO, SL, carpintería metálica en Carril de los Capitanes, nº 6, Sangonera la Verde.
 - M. G. C., exposición y venta de motocicletas “Manu Motos” en C/ La Gloria, nº 42, La Alberca.
- “ Requerir a J. M. S. M. para que proceda a ajustar parcela con abundantes matorrales en Vereda del Catalán, Santa Cruz, a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
- “ Proceder a la devolución de la garantía correspondiente a expediente del Servicio Administrativo de Actividades y Disciplina Ambiental a varios interesados: (3 Decretos)
- GRUPO EMPRESARIAL DE TELEVISION DE MURCIA, SA, expte. 164/06. Importe: 54.000 €.
 - J. A. L. G., expte. 1518/11 y 616/12-DAV. Importe. 2.760,50 €.
 - TRANSPORTES POLIGONO OESTE, SL, expte. 61/10 y 695/12-DAV.

- Importe: 3.000 €.
 - ALNAPE, SL, expte. 73/09-AC. Importe: 9.900 €.
- Día 22 Proceder a devolver a SL, FOMENTO DE CONSTRUCCIONES EUROPA la garantía correspondiente al expte. 8700/2006 de la Sección de Licencias de Edificación por importe de 6.882,65 €.
- “ Legalizar las obras de S. G. R. consistentes en construcción de vivienda en Carril del Transformador, 3, La Arboleja
- “ Conceder licencia municipal de obras en base a modificación de proyecto a varios interesados: (2 Decretos).
- OBRAS DE MURCIA, SA, construcción de 4 viviendas y locales en C/ Trapería, esq. Plaza Hernández Amores, Murcia.
 - JOAQUIN ABELLAN, SL, construcción de 8 viviendas en C/ Santiago Apóstol, 30, Guadalupe.
- Día 22 Conceder licencia de obra mayor a varios interesados: (13 Decretos)
- PROMOCIONES DE VIVIENDAS URBALEVANTE, SL, construcción de 10 viviendas en C/ Libertad, 12, Aljucer.
 - M. C. M., construcción de panteón en C/ Santa María, 43, Cementerio Ntro. Padre Jesús, Espinardo.
 - J. J. M. S., construcción de vivienda en Carril Torre Salinas, Aljucer.
 - D. P. P., rehabilitación de vivienda en Carril de los Sauras, Prolongación Carril de los González, Los Garres.
 - A. C. R. construcción de embalse regulador de riego en Polígono 228, Parcela 65 (Camino de los Puros), Beniaján.
 - J. F. P. G., construcción de piscina en Ctra. de Beniel, 124, Alquerías.
 - M. M. B. y M^a. I. L. M., instalación de ascensor en C/ Paseo de la Pinada, 39, Urbanización Lo de Casas, Churra.
 - J. M. O., construcción de semisótano en Camino de Salabosque, Aljucer.
 - J. M. T. P., limpieza y desbroce de parcelas 56 y 57, Urbanización Los Teatinos, Algezares.
 - A. N., acondicionamiento de local en C/ Sierra Nevada, 10, bajo, Murcia.
 - COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO FLORENCIA, reforma de zaguán en Avda. de la Fama, 15, Edif. Florencia, Murcia.
 - J. P. I., adecuación de local a vivienda en C/ Dr. Fléming, s/n, Zarandona.
 - EXPLOTACIONES BARNUEVO SÁNCHEZ, SL, reparación de fachadas e instalación de andamio en C/ Azucaque, 3, Murcia.
- Día 22 Proceder a la devolución de la garantía correspondiente a expediente de la Sección de Licencias de Edificación a varios interesados: (10 Decretos)
- P. S. G., expte. 8491/2007. Importe: 193,11 €.
 - SLU, C-EME INMUEBLES, GESTIÓN DE PROYECTOS Y MANTENIMIENTOS, expte. 4807/2011. Importe. 28,68 €.
 - SL, GESTIONES INMOBILIARIAS GALVEMUR, expte. 185/2007. Importe 6.485,08 €.
 - DEGUSTACIONES JUANMA, SL, expte. 4987/98. Importe: 601,01 €.
 - CAJA RURAL DE ALMERÍA, expte. 4881/2004. Importe: 3.186 €.
 - J. M. P. R., expte. 5080/2011. Importe: 1.200 €.
 - SL, DISFRIMUR SERVICIOS, expte. 8716/2006. Importe: 267,72 €.
 - SL, IRECO VIVIENDAS, expte. 5262/2010. Importe: 179,82 €.
 - J. P. V., expte. 3144/2010. Importe: 1.028,31 €.
 - S. L. A., expte. 1618/1999. Importe: 678,3 €.
- Día 22 Conceder licencia de primera ocupación a varios interesados: (10 Decretos)
- N. C. C., vivienda en Carril Menchones-Paraje Maurillos, San Ginés.
 - DYNTEL DEL MAR MENOR, SL, once viviendas en Avda. Región de Murcia, del 120 al 140, Torreagüera.

- PROMIMUR, SL, siete viviendas en C/ La Gloria, 29, El Palmar.
 - PROMOCIONES ANDRÉS SANDOVAL, SL, dúplex 4 en Carril Bartolos, Rincón de Seca.
 - J. G. C., vivienda en C/ Lealtad, nº 7, Santiago El Mayor.
 - COOPERATIVA DE VIVIENDAS VALLE DE MURCIA, veintiocho viviendas en Parcela 10, Manzana Ñ4, U.E.III, P.P. CR-6, Murcia.
 - R. G. G., dos viviendas en C/ Primero de Mayo 33, Guadalupe.
 - LIGIER, SL, veintidós viviendas en C/ Víctor Morelli y Mediodía, Algezares.
 - PROMOCIONES INMOBILIARIAS LAS CASILLAS 2004, SL, siete viviendas en C/ de la Virgen 10, Sangonera la Verde.
 - S. C. L. V. JARDINES DE MURCIA, cuarenta viviendas en Parcela 7, Manzana M2, U.E. V. P.P. CR-6, Murcia.
- Día 22 Tener por desistido a J. M. S. M. de su petición de cambio de titularidad de la licencia de café bar en Plaza de la Fuente nº 1, La Alberca.
- “ Requerir a la propiedad para que una vez desalojada proceda al cerramiento de los huecos en varias parcelas: (2 Decretos)
- Parcela en Finca Ibáñez, 9, Churra.
 - Parcela en Carril Manolito 12, 14 y 18, Los Dolores.
- “ Requerir a la propiedad para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública en varias edificaciones: (2 Decretos)
- C/ Ntra. Sra. del Rosario 18, Rincón de Seca.
 - C/ Escuelas 6 A, Beniaján.
- Día 22 Ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística por realización de obras sin licencia o en contra de su contenido a varios interesados: (5 Decretos)
- G. P. G., acondicionamiento de local en C/ Río Madeira s/n, Bajo, Churra.
 - J. C. C.. (Expte. 404/2012/DU)
 - LOCHA, SL, colocación de telón para cubrir fachada en C/ Trapería nº 10, Murcia.
 - M^a. D. B. V., construcción de almacén en Avda. de Murcia (El Bojar), nº 75, Beniaján.
 - D. C. O., instalación de unidad exterior aire acondicionado en C/ José Antonio Ponzoa nº 2, Piso 2, Puerta D, Murcia.
- “ Imponer una multa por realización de obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (21 Decretos)
- J. F. P., construcción de vivienda en Camino de los Petras, Alquerías. Multa de 54.692,43 €.
 - XFERA MOVILES, SA, instalación de estación base para telefonía móvil en C/ Alfaro esquina con C/ Manfredi, nº 11, Murcia. Multa: 3.264,56 €.
 - Herederos de J. L. F., vallado de parcela en Carril Acequia de Alguazas con Carril de los Juanes nº 35, Barrio del Progreso. Multa: 168,84 €.
 - J. A. M. R., construcción de vivienda en C/ Pantano de Camarillas, Sangonera la Seca. Multa: 24.172,08 €.
 - P. P. G., ampliación de vivienda en Camino del Badén, nº 1, Piso 2, Era Alta. Multa: 354,74 €.
 - Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, acondicionamiento de local en C/ Torre de Romo nº 25 Piso B, Murcia. Multa: 5.222,86 €.
 - J. M. G. R., ampliación de vivienda en Carril de los Miñanos nº 3, Piso 3,

- Puerta A, Barrio del Progreso. Multa: 5.518,24 €.
- F. Q. M., construcción de vallado en Carril de los Escribanos, San José de la Vega. Multa: 3.823,13 €.
- M. N. V., construcción de cobertizo en Carril de la Civila nº 3, Rincón de Seca. Multa: 878,29 €.
- A. R. M., rehabilitación de vivienda en Carril Torre San Miguel nº 33, Era Alta. Multa: 13.732,80 €
- A. I. M., ampliación de vivienda en C/ Arcipreste Emilio García Navarro nº 16, Zarandona. Multa: 5.045,25 €.
- C. GÁLVEZ Y OLIVARES, SL, instalación de aparato de aire acondicionado en C/ Mariano Girada nº 27, Piso 3, Puerta A, Murcia. Multa: 314,55 €.
- C. C. L., instalación de horno de leña en Avda. Libertad nº 14, El Palmar. Multa: 315,25 €.
- P. V. M., vallado de parcela en Vereda de los Lucas, El Raal. Multa: 95,34 €.
- CAJAMAR CAJA RURAL, SCC, acondicionamiento de local en C/ Saavedra Fajardo con C/ San Lorenzo, Murcia. Multa: 13.555,77 €.
- DITT TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICA, SL, colocación de puerta de acceso a local en Avda. Juan Carlos I, nº 29, Murcia. Multa: 314,21 €.
- C. N. S., construcción de vivienda en Carril Marcos, San José de la Vega. Multa: 43.954,54 €.
- R. L. S., construcción de vivienda en Carril Pepe Tomás, Torreagüera. Multa. 25.541,57 €.
- I. P. F., reconstrucción de vivienda en Camino Cachorros, nº 3, Rincón de Beniscornia. Multa: 6.413,77 €.
- F. J. A. T., construcción de vivienda en Polígono 19, Parcela 375, Junto Urbanización Villas Verdes de la Fuensanta, El Esparragal. Multa: 20.480,55 €.
- TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, SA, instalación de estación base y antena para telefonía móvil en C/ San Juan nº 3, Alquerías. Multa: 1.620 €.
- J. A. C. F., construcción de semisótano en C/ Taray Buzón nº 29 La Glorieta nº 4 Churra. Multa: 33.357,78 €

Día 22 Ordenar la ejecución de operaciones necesarias para restaurar físicamente los terrenos al estado anterior a la infracción a varios promotores: (4 Decretos)

- D. S. J., construcción de vivienda en Sangonera la Seca.
- Idem., D. R. A. en Carril Orilla del Azarbe, Santa Cruz.
- Idem., R. R. T. en Paraje Alto Atalayas, El Esparragal.
- Idem., F. J. P. R. en Vereda de Jesús Rosa, Santa Cruz.

“ Calificar los actos como infracción administrativa e imponer una multa a varios titulares de actividades: (8 Decretos)

- M. R. M., ejercer actividad “El Pato de Goma” en C/ Villaleal con C/ Sánchez Madrigal, Murcia sin licencia de apertura. Multa: 5.000 €.
- Idem., VIMUR 93, SL, fontanería y obra civil en C/ La Cruz, nº 21, Letra A, Casillas. Multa: 10.001 €.
- Á. F. Z., estar funcionando café bar “Piropo” en C/ Juan Ramón Jiménez, Murcia, con la puerta abierta. Multa: 1.800 €.
- I. D., ejercer café bar “Pícaro Bar La Flota” en C/ Navegante Juan Fernández nº 19, Murcia, incumpliendo las condiciones de la licencia. Multa: 10.001 €.
- J. C., venta de bebidas alcohólica fuera del horario establecido en local de Alimentación y Bebidas en C/ Antonete Gálvez, nº 16-B, Murcia. Multa: 1.200 €.
- Idem., C. Y., en comercio menor de alimentación en C/ Antonete Gálvez nº 14-D, Murcia.

- Idem., W. H., el 30-09-2011 a las 02:05 h en local de Venta menor de alimentación en C/ San Ignacio de Loyola nº 1, Murcia.
 - Idem., el 30-09-2011 a las 02:15 h.
- Día 22 Desestimar recurso de reposición de S. S. L. H. contra Decreto 01-12-2011 por el que se imponía multa de 5.000 € como responsable de Gimnasio de Artes Marciales “Lee” en Avda. de Europa nº 26, Murcia.
- “ Tomar conocimiento de la comunicación de I. G. de cambio de titularidad de café bar en C/ Ortega y Gasset, Locales 2 y 3, Murcia.
 - “ Dar por terminado el expediente de SLU, LÓPEZ ZULETA, solicitando licencia de café bar en Plaza de América, local 7, esq. C/ Poeta M. Hdez, Puente Tocinos, procediendo a su archivo.
 - “ Desestimar recurso de reposición de Comunidad de Propietarios Edificio C/ Puerta Nueva 5, Murcia, frente Decreto 18-04-2011 y requerir nuevamente a las Comunidades de Propietarios de los Edificios en Plaza Puerta Nueva 1, 2 y c/ Puerta Nueva 3 y 5 para que procedan a adoptar las medidas establecidas en el Decreto recurrido.
 - “ Desestimar recurso de reposición de J. L. H. frente Decreto 13-12-2011 por el que se ordenaba a la propiedad del edificio en C/ Arquitecto Emilio Piñero 1, Murcia, la revisión de la fachada y reparación de los elementos que se encontrasen en mal estado.
 - “ Proceder al cobro por la vía de apremio a la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución III del E.D. Puente Tocinos, de la cantidad de 96.496,50 € en concepto de incremento de justiprecio.
- Día 23 Acceder a la solicitud de información presentada por S. M. G. y emitir Cédula Urbanística de terrenos en El Raal.
- “ Acceder a la solicitud de información presentada por TELEFÓNICA MÓVILES, SA, y emitir Informe Urbanístico de Usos de inmueble en Sangonera la Seca.
 - “ Incluir en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (3 Decretos)
 - S. M. G., con una puntuación de 250.
 - S. D., con una puntuación de 275.
 - S. F. M., con una puntuación de 286.
 - “ Adjudicar a A. R. G. en régimen de arrendamiento la vivienda en C/ Alberto Sevilla nº 1, Blq. 1, Esc. 4ª, Planta 5ª, Letra A y garaje nº 103, del Grupo 507 del Infante D. Juan Manuel.
 - “ Designar a A. H. B. beneficiaria de la vivienda de propiedad municipal en C/ Barcelona nº 24 (antes nº 32), dúplex 9 del Grupo R-12 del Barrio del Espíritu Santo, Espinardo.
 - “ Declarar a H. A. E. K. desistida de su solicitud de inscripción en el Registro de Demandantes de Vivienda por no aportar la documentación requerida.
 - “ Conceder a V. G. T. licencia para Venta de productos de alimentación en C/ Almohajar nº 4, Piso Bj, Murcia.
 - “ Emitir certificado de inexistencia de cargas a varios interesados: (7 Decretos)
 - J. T. M., finca en C/ Gracia 9 (15), Cabezo de Torres.
 - C. P. M., finca en C/ Acequia Nueva, 69, Santa Cruz.
 - Mª. T. C. A., finca en C/ Las Tejas, 26, Los Garres.
 - G. G. S., finca en C/ Mayor, 42, Llano de Brujas.
 - J. R. G., finca en C/ Del Polideportivo, Santa Cruz.
 - A. C. S., finca en Vereda Casanova 2, Llano de Brujas.

- F. R. G., finca en C/ Del polideportivo, Santa Cruz.
- Día 23 Iniciar procedimiento sancionador a R. M. R. por instalación de vivienda de madera sin licencia en C/ Pantano de Camarillas, Sangonera La Seca.
- “ Ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística por realización de obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (5 Decretos)
- J. A. S., construir cobertizo-cenador en Vereda de la Torre, s/n, Santa Cruz.
 - I. R. A., demolición de cubierta en Carril Merino nº 136, Aljucer.
 - M^a. V. J. M., construcción de cochera y reposición de vallado en Carril de las Escuelas, La Arboleja.
 - F. N. C., construcción de barbacoa en Carril de los Olivas, nº 6, El Esparragal.
 - J. P. J., remodelación de vivienda en C/ Arzobispo Simón López, nº 12, Piso 1, Murcia.
- “ Requerir a Administrador de Infraestructuras Ferroviarias para que proceda a ajustar el solar sin vallar con matorrales en Camino del Reguerón, Polig. 132, parc. 9104, Torreagüera, a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
- “ Autorizar el gasto de 2.362,60 € para la ejecución subsidiaria de lo ordenado por Decreto 14-04-2011 a la propiedad del edificio en C/ Casanova, 1, Murcia.
- “ Requerir a la propiedad para que proceda a adoptar las medidas necesarias para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública de varias edificaciones: (3 Decretos)
- Edif. en C/ Barrionuevo, 3, Murcia.
 - Edif. en C/ Sociedad, 10, Murcia.
 - Edif. en C/ Montijo, 13 y C/ San Lorenzo, s/n (entre nº 6 y 8), Murcia.
- “ Autorizar el gasto de 700 € para la ejecución subsidiaria de lo ordenado por Decreto 03-11-2011 a la propiedad de la edificación en C/ Lugo, 4, Murcia.
- Día 23 Proceder a la devolución de la fianza depositada por OLRONI, SL, por importe de 5.050,65 € para responder de las obligaciones derivadas del Proyecto de Urbanización de los sectores ZB-GP2 y ZI-GP1 de Guadalupe.
- “ Proceder a la devolución de la garantía correspondiente a expediente de la Sección de Licencias de Edificación a varios interesados: (8 Decretos)
- R. C. D., expte. 8015/2010. Importe: 6.000 €.
 - SL, SOLA Y VIDAL REFORMAS Y CONSTRUCCIONES, expte. 10929/2006. Importe: 8.802 €.
 - M^a. E. G. M., expte. 939/2010. Importe. 1.512 €.
 - J. H. B., expte. 6860/2003. Importe: 2.618 €.
 - F. V. N., expte. 11349/2007. Importe: 1.500 €.
 - SL, INVERSIONES ALAMUR XXI, expte. 11143/2006. Importe: 1.200 €.
 - SL, TORRECOBIJO, expte. 1747/2007. Importe: 28.500 €.
 - DSL, H. SANTOS, expte. 7878/2006. Importe: 1.800 €.
- Día 24 Desestimar a M. S. en el Registro de Demandantes de Vivienda por renunciar a la propuesta de adjudicación de la vivienda en C/ Alberto Sevilla nº 1, blq. 1º, esc. 4º, 5º A del Grupo 507 del Infante Don Juan Manuel, Murcia, sin justificación suficiente.
- “ Incluir en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (2 Decretos)
- M. G. V. con una puntuación de 325.
 - R. O. con una puntuación de 369.
- “ Conceder licencia a S. J. A. para ejecutar obras de vallado de terreno en Camino de Aljucer, Rincón de los Sastres, Polígono 175, Parcela 163.
- “ Proceder a descargar de la vía de apremio a J.G.F. la cantidad de 70.626,41 € correspondiente a la 1ª, 3ª y 4ª cuotas por gastos de urbanización por las parcelas RDA-2º-3, RDA-2B y RDA-2B de la U.A.II del Plan Parcial ZM-Pn7, El

- Palmar.
- Día 24 Requerir a la propiedad de la edificación en C/ Aurora, 1- 1 A, Sucina para que elimine la posibilidad de acceso al interior de la propiedad, mediante las obras necesarias.
- Día 24 Rectificar Decreto 14-05-2012 por el que se dispuso tramitar la solicitud de SUMAVIDA, SA de uso de interés público para ejecutar obras e instalación de Centro especializado en salud mental en Urbanización Montepinar, El Esparragal.
- “ Requerir a la propiedad del edificio en Avda. Príncipe de Asturias, 24, y C/ Azarbe del Papel (Edf. Alfonso XII), Murcia, para que mediante las obras necesarias, adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública.
- “ Proceder a la devolución de la garantía correspondiente a expediente de la Sección de Licencias de Edificación a varios interesados: (10 Decretos)
- M^a C. H. M., expte. 1965/2002. Importe: 5.025 €.
 - SL, ALDEAS Y CORTIJOS, expte. 4551/2006. Importe: 349,80 €.
 - D. C. C., expte. 556/2008. Importe: 9.543 €.
 - Comunidad de Propietarios Ronda de Garay, expte. 4750/2011. Importe: 600€.
 - A. B. He., expte. 1941/2011. Importe: 3.000 €.
 - Comunidad de Propietarios Edificio Montseny, expte. 7562/2011. Importe: 1.500 €.
 - Comunidad de Propietarios Edificio Greco, expte. 2664/2011. Importe: 1.200 €.
 - P. F. C., expte. 4883/2010. Importe: 3.407,07 €.
 - Comunidad de Propietarios Plaza Nueva San Antón 5, expte. 4792/2010. Importe. 1.200 €.
 - SL, EUSEBIO ABELLÁN, expte.3761/2006. Importe:1.813,87 €.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a A. T. S. por estar ejerciendo Café bar “El Guro” en C/ Cronista Diego Rodríguez Almela, s/n, esq. C/ Reina Doña Violante, Murcia sin haber comunicado el cambio de titularidad..
- Día 25 Acceder a la solicitud de información presentada por V. C. G. y emitir Cédula Urbanística de terrenos en Ctra. Santa Catalina, 20, Murcia.
- “ Desestimar a A. F. en el Registro de Demandantes de Vivienda por renunciar a la propuesta de adjudicación de vivienda en C/ Alberto Sevilla nº 2, blq. 1º, esc. 4ª, planta 5ª, letra A del Grupo 507 del Infante Don Juan Manuel, Murcia, sin justificación suficiente.
- Día 25 Incluir en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (2 Decretos)
- J. L. R., con una puntuación de 313.
 - B. I. A. M., con una puntuación de 305.
- “ Autorizar para la ejecución subsidiaria de lo ordenado por Decreto a la propiedad de la edificación varios gastos: (2 Decretos)
- 600 €. Decreto 12-04-2011, edif. en Carril del Huerto Quintano (DS Huerto Quintano, 22, s/ Catastro), El Puntal.
 - 2.884 €. Decreto 22-11-2010, edif. En Caserío Mesegueres 59, Los Martínez del Puerto.
- “ Requerir a la propiedad para que mediante las obras necesarias repare los daños en varias edificaciones: (3 Decretos)
- Balsa en C/ Mayor, junto nº 100, El Palmar.

- Edificio en C/ Sierra Nevada 2, Murcia.
 - Edificio en Avda. Constitución 6, Cabezo de Torres.
- Día 25 Aceptar la renuncia de J. A. C. P. y dejar sin efecto autorización para construcción de vado en C/ Torre de Romo 57, Murcia.
- “ Emitir certificado de inexistencia de cargas a D. M. A. de edificación en Urbanización Valdeminas, El Esparragal.
- “ Proceder a la devolución de la fianza correspondiente a expediente de la Sección de Licencias de Edificación a varios interesados: (6 Decretos)
- PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES PÉREZ CÁNOVAS E HIJOS, SA, expte. 3485/09-LE, importe 15.282 € y expte. 3485/09-LE, importe: 2.292,30 €.
 - SL, PROMUR SYSTEM, expte. 4007/2005. Importe: 10.968 €.
 - SL, ALDEAS Y CORTIJOS, expte. 4546/2006. Importe: 1.117,26 €.
 - G. V. S., expte. 3220/2007. Importe: 12.753 €.
 - SL, BAÑOS GARRE, expte. 2246/2010. Importe: 600 €.
 - M. B. F.-R., expte. 4960/2008. Importe: 127,55 €.
- Día 28 Acceder a la solicitud de información presentada por EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MURCIA, SA, y emitir Cédula Urbanística de terrenos en Llano de Brujas.
- “ Iniciar procedimiento sancionador por realización de obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (6 Decretos)
- Herederos de A. M. M., movimiento de tierras en Polígono 219, Parcela 579, Rincón de Villanueva, Beniján.
 - Idem., Parcela 583.
 - Idem., D. B. H., Parcela 582.
 - Idem., S. B. H., Parcela 581.
 - M. A. D., ampliación de vivienda en C/ Carmen nº 16, Esc. 1, Piso 9, Puerta 2, Cañadas de San Pedro.
 - A. G. M., ampliación de vivienda en Carril de los Clavos, Monteagudo.
- “ Emitir certificado de inexistencia de cargas a varios interesados: (2 Decretos)
- P. J. A. O., finca en C/ Los Fermines, nº 14, Puente Tocinos.
 - A. Mª B. O., finca en Brazal Mota, nº 11, Alquerías.
- “ Conceder a P. S. P. licencia para vallado de terreno en Carril de los Lizas, Barrio del Progreso.
- “ Autorizar a la propiedad de la edificación en Avda. de Los Pinos, 5, Murcia para la ocupación de la vía pública con andamios para ejecutar las obras ordenadas por Decreto 10-10-2011.
- “ Requerir a la propiedad de la edificación en C/ Cruz, 5, Cabezo de Torres para que proceda a la retirada de escombros y cerramiento de todos los accesos mediante las obras necesarias.
- “ Requerir a la propiedad para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública de varias edificaciones: (2 Decretos)
- Edif. en Paseo Marqués de Corvera nº 50, Murcia.
 - Edif. En C/ Aljibes, 1, 3, 5 y 7, Corvera.
- Día 28 Proceder a la devolución de la garantía correspondiente a expediente de la Sección de Licencias de Edificación a varios interesados: (9 Decretos)
- J. S. A., expte. 4796/02. Importe: 1.000 €.
 - CONSTRUCCIONES VILLEGAS, SL, expte. 10704/2006. Importe. 15.000 €.
 - SA, ALQUIMUR, expte. 1522/2009. Importe: 2.160 €.
 - SL, HERRERO Y VALVERDE, expte. 11169/2005. Importe: 3.285 €.
 - J. G. F., expte. 8661/2010. Importe: 1.800 €.
 - Federación Escuelas Católicas de la Región de Murcia, expte. 1682/2010.

- Importe: 218,76 €.
- SL, PROMOCIONES COSTA NAREJOS, expte. 94/2001. Importe: 6.010,12 €.
 - R. M. C., expte. 240/2010. Importe: 6.052,67 €.
 - SL, COMERCIAL LÓPEZ AROCA, expte. 5270/88.
- Día 28 Tomar conocimiento de la comunicación de cambio de titularidad a varios interesados: (2 Decretos)
- C. I. G., Salón de Belleza en C/ Sargento Angel Tornel, s/n, bajo, Murcia.
 - Cafetería CONSUL, SA, Cafetería en Plaza Santo Domingo, nº 1, Murcia.
- “ Dar por terminado el expediente y proceder al archivo de las actuaciones de varios interesados: (2 Decretos)
- M. L. A., licencia de cafetería –bocatería en Plaza Dalí nº 2, Piso Bj, Casillas.
 - SL, EGRECIA VENTURES, cambio de titularidad de Café bar en C/ Sagasta nº 17, Murcia.
- “ Ordenar a B. H. R. el restablecimiento de la legalidad urbanística por obras de ampliación de vivienda sin licencia en C/ Almenara nº 20, Piso 4, Puerta A, Murcia.
- Día 29 Incluir en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (2 Decretos)
- A. M^a. F. M., con una puntuación de 340.
 - E. K. M., con una puntuación de 313.
- “ Declarar en ruina inminente las edificaciones en Carril Robles, 269 (138), Alquerías, propiedad de R. E. R. H..
- Día 29 Conceder a ARAGON Y SÁNCHEZ INSTALACIONES, SLL, licencia de apertura de Oficina y almacén de instalación Frío-calor en C/ Fidel nº 11, Piso Bj Q, Casillas.
- “ Aceptar la renuncia de M^a. E. J. H. a la adjudicación en arrendamiento de la vivienda en C/ Carmen la Roja nº 2, Bloque 1, Esc. 2^a, Planta 2^a, Letra F del Grupo 19 viviendas de promoción municipal del Barrio del Espíritu Santo, Espinardo.
- “ Requerir a la propiedad para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública en varias edificaciones: (3 Decretos)
- Edif. Avda. Alfonso X El Sabio (Convento de las Claras), Murcia.
 - Edif. C/ Abenarabi, 16, Murcia.
 - Edif. C/ San Francisco, nº 17, Javalí Viejo.
- “ Dejar sin efecto Retención de Crédito por importe de 3.417 € a que ascendía la ejecución subsidiaria de la demolición de edif. en Parc. 85, Proy. Ejecución Gran Eje Viario Avda. Miguel Indurain, Tramo II, Murcia.
- “ Considerar viable con carácter de uso provisional la solicitud de licencia de obra y actividad de C. L. B. para Restaurante de Comida Rápida en Ctra. de Mazarrón nº 68, El Palmar.
- “ Entender otorgada a favor de E. C. M. S. la licencia que por Decreto 28-06-2007 se concedió a Tresk Formación y Difusión Científica, SL, para restaurante en C/ Navegante Macias del Poyo, s/n, bajo, Murcia.
- “ Calificar los actos como infracción administrativa e imponer una multa a varios titulares de actividades: (8 Decretos)
- J. L., venta de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido en Comercio menor de alimentación “Palmera” en C/ Ceuta nº 2, Letra A, Murcia. Multa:

- 300 €.
 - Idem., W. Z., en comercio menor de alimentación en C/ Enrique Villar, nº 5, Murcia. Multa: 1.200 €.
 - Idem., J. C., comercio menor de alimentación en C/ Sardoy, esq. C/ Doctor Fléming, nº 5, Murcia. Multa: 1.200 €.
 - Idem., D. X., comercio menor de alimentación en Plaza José Ortega Cano, Ronda de Garay, nº 39, Murcia. Multa: 300 €.
 - Idem., Z. S., comercio menor de alimentación en C/ Enrique Villar, nº 13, Murcia. Multa: 300 €.
 - Idem., X. H. L., comercio menor de alimentación en C/ Escultor Roque López, nº 9, Murcia. Multa: 300 €.
 - Idem., W. H., venta menor de alimentación “Mini Market Anochecer” en C/ San Ignacio de Loyola nº 1, Murcia. Multa: 1.200 €.
 - R. O. F., ejercer actividad Kebab “Playnet” en Avda. Juan Carlos I, nº 77, Zeneta, sin haber obtenido licencia. Multa: 10.001 €.
- Día 29 Tomar conocimiento de la comunicación de F. C. R. de cambio de titularidad de Comercio menor de ropa en C/ Vista Alegre, nº 26, Murcia.
- “ Dar por terminado el expediente promovido por R. S. de cambio de titularidad de Locutorio telefónico en Avda. de Murcia, 85, bajo, Los Ramos, procediendo al archivo de las actuaciones.
- “ Ordenar a A. M. L. ajustar Café-bar en C/ Miguel Hernández, Murcia, a las condiciones establecidas en la licencia de actividad.
- “ Conceder a G. M. B. titular de Instalación Ganadera en C/ Virgen Morena, Javalí Nuevo, un plazo de diez días para tomar vista en el expediente sancionador.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador para proceder al esclarecimiento de los hechos denunciados y determinar la responsabilidad administrativa a varios titulares de actividades: (5 Decretos)
- A. T. S., ejercer Café-bar “El Guru” en C/ Cronista Diego Rodríguez Almela s/n, esq. C/ Reina Doña Violante, Murcia, incumpliendo condiciones de licencia de apertura.
 - V. S. B., ejercer Aparcamiento de camiones en Camino de Tiñosa (frente al nº 42), Los Garres, sin haber obtenido la licencia de apertura.
 - Idem., A. M. J., en Camino Tiñosa-Barrio de los Cárcelos, Los Garres.
 - Idem., M. L. C., Taller de reparación de maquinaria en Camino Viejo de Orihuela nº 12, Torreagüera.
 - Idem., CONSUEGRA ESPINOSA, SL, Pastelería en C/ Pío XII, nº 15, Piso Bj, Santiago El Mayor.
- Día 29 Designar como instructor del expediente sancionador nº 1878/08 al Jefe de la Sección Administrativa de Disciplina, J. L. S. A.
- Día 30 Ordenar la ejecución subsidiaria de las obras de eliminación de la rampa de mortero de tránsito entre la calzada y la acera y reposición del vial en Avda. de la Región Murciana nº 96, Los Dolores, ordenadas a J. E. Q.
- “ Proceder a devolver a E. C. P. la garantía correspondiente al expte. 12075/2007 de la Sección de Licencias de Edificación, por importe de 8.037 €.
- “ Iniciar procedimiento sancionador a F. y F. C. P. por construcción de cobertizo metálico sin licencia en Carril Azaña, Los Dolores.
- “ Conceder a J. A. G. L. cédula de habitabilidad de segunda ocupación de vivienda en C/ Margaritas, 23, Cobatillas.
- “ Conceder licencia de primera ocupación a varios interesados: (4 Decretos)
- A. M. S., vivienda en C/ Cuartel nº 9, Santo Angel.
 - T. A. L., vivienda en C/ San José nº 4, Murcia.
 - S. C. B., vivienda en Camino Los Canos, Llano de Brujas.
 - A. R. G. C., vivienda en Camino Niño de Burgos, s/n, Nonduermas.

Fecha	Asunto
Día 30	<p>Conceder licencia para ejecutar obras consistentes en vallado de terreno a varios interesados: (2 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - E. C. Z. en Carril de los Orenes, Nonduermas. - J. M. S. en Carril de los Costas, Nonduermas. <p>“ Autorizar a J. E. P. S. para ejecutar obras consistentes en construir vado en C/ Malecón nº 8, La Alberca.</p>
Día 30	<p>Conceder licencia de obra mayor a varios interesados: (4 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - E. V. R., Macizado de hueco en C/ Simón García, 1, Edificio Utrillo, Murcia. - A. N. P., adecuación de local en C/ Galileo 1, bajo izquierda, Murcia. - F. M. H. G., rehabilitación de vivienda en Camino del Reguerón, 181, Alquerías. - F. J. S. M., construcción de vivienda en Rincón de los Ceñeros, Alquerías. <p>“ Rectificar la dirección de la edificación declarada en ruina inminente por Decreto 25-04-2011 siendo la correcta la C/ Cid, nº 15, Cabezo de Torres.</p> <p>“ Conceder a GAS ENERGÍA Y DISTRIBUCIÓN MURCIA, SA, licencia de acondicionamiento de local e instalación y licencia de actividad para Oficinas en Avda. Mariano Rojas, Parcela C, La Albatalla.</p> <p>“ Emitir a A. M. H. certificado de inexistencia de cargas de finca en Camino Hondo, 60, Ctra. Alcantarilla. Murcia.</p> <p>“ Conceder licencia para segregar finca a varios interesados: (3 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - F. M. M. en El Raal. - Servicio de Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, finca en Churra y Santiago y Zairaiche. - A. L. N., finca en Monteagudo. <p>“ Autorizar a la Comunidad de Propietarios Edificio Plaza Belluga, 4 de Murcia la ocupación de la vía pública con instalación de andamio para la reparación de la fachada del citado edificio.</p> <p>“ Tomar conocimiento de la comunicación realizada por DE BASSUS BAVARIA, SL, de cambio de titularidad de Café bar en Plaza de Santo Domingo, 16, Murcia.</p>
Día 30	<p>Ordenar la iniciación de expediente sancionador para proceder al esclarecimiento de los hechos denunciados y determinar la responsabilidad administrativa a varios titulares de actividades: (2 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - M^a. D. P. G., ejercer Café-bar-heladería “Racso” en C/ Tudmir nº 2, Edif. Hyje-Chalet Piso Bj, Puente Tocinos, incumpliendo condiciones de la licencia en - Idem., BAR RESTAURANTE LAS PALMERAS, CB, Café-bar-restaurante en C/ Juan Ramón Jiménez nº 1, esq. C/ Luis de Góngora, Murcia. <p>“ Requerir a la propiedad para que mediante las obras necesarias adopte las medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública de varias edificaciones: (2 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Edif., en C/ Marqués de Corvera nº 56, Murcia. - Edif., en C/ Dr. Jesús Quesada Sanz, 6, 8, 10, 12 y 14, Murcia. <p>“ Estimar recurso de S. H. S. frente Decreto 03-04-2012 por el que se le impuso una multa de 29.654,27 € por construcción de vivienda sin licencia en C/ Rosalinda nº 56, Sangonera la Verde.</p> <p>“ Poner en conocimiento del Ministerio Fiscal los hechos a los efectos de exigencia de responsabilidad penal a A. C. J. por construcción de cuadras sin</p>

- licencia en Rincón de los Cobos, El Raal.
- Día 30 Archivar el expediente sancionador iniciado por Decreto a varios promotores: (3 Decretos)
- Decreto 27-06-2011, G. M. C. P., instalación de toldo plegable en C/ Periodista Antonio Herrero, nº 25, Esc. 3. Piso 1, Puerta F, Murcia.
 - Decreto 01-03-2012, A. E. N., instalación de equipo de aire acondicionado en Vereda de las Palmeras, nº 17, Los Ramos.
 - Decreto 27-06-2011, J. M. T., instalación de toldo plegable en C/ Periodista Antonio Herrero, nº 25, Esc. 3. Piso 1, Puerta H, Murcia.
- Día 30 Desestimar recurso de reposición contra Decreto por el que se ordenó que procediera a ajustar la situación existente a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público: (2 Decretos)
- Decreto 23-09-2011. URBANIZACIÓN COSTA CÁLIDA, SL, parcela sin vallar en C/ Sierra de Guadarrama y Sierra de las Morenas, Montepinar, El Esparragal.
 - Decreto 09-02-2012. M^a. S. R., instalación de 2 aparatos de aire acondicionado en C/ Mayor, nº 79, Santa Cruz.
- Día 31 Acceder a la solicitud de información presentada por A. C. S. y emitir Cédula Urbanística de terrenos en Nonduermas.
- “ Proceder al cambio de titularidad y adjudicar en régimen de alquiler vivienda municipal a varios interesados: (3 Decretos)
- M^a. C. P. C. en C/ Murcia nº 16, dúplex 02 del Barrio del Espíritu Santo del Grupo R-3 de Espinardo.
 - F. C. N., vivienda en C/ Solidaridad, nº 4, bloque 1, esc. 1^a, planta 1^a, letra C del Grupo N-4 de Espinardo.
 - M^a. C. B. E. en C/ Carmen La Roja, 8, Bloque 1, escalera 2^a, planta baja, letra C del Grupo de 23 viviendas de Espinardo.
- “ Dejar sin efecto Decreto de 08-11-2011 sobre desestimación de la regularización de ocupación de C. L. F. y adjudicarle en régimen de alquiler la vivienda municipal en C/ Dalí nº 9, dúplex 21, Grupo 226 en Los Ramos.
- “ Desestimar recurso de reposición de F. L. B. contra Decreto 25-04-2011 por el que se declara la ruina inminente de la edificación en C/ Cid, nº 15, Cabezo de Torres.
- “ Requerir a la propiedad para que mediante las obras necesarias, adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública de varias edificaciones: (3 Decretos)
- Edif., en Paseo Marqués de Corvera, nº 52, Murcia.
 - Edif., en C/ Acisclo Díaz, nº 11, Murcia.
 - Edif., en Plaza San Julián, 2, Murcia.
- Día 31 Ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística por realización de obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (10 Decretos)
- MANEX PUBLICIDAD, SL, instalación de 5 vallas publicitarias en Avda. Juan de Borbón (frente Ikea), Churra. (Expte. 302/2012)
 - Idem., instalación de 1 valla publicitaria. (Expte. 305/2012)
 - Idem., instalación de 3 vallas publicitarias. (Expte. 306/2012)
 - Idem. Expte. 307/212.
 - J. A. F. M., construcción de vallado en Acequia Alguazas, nº 191, Barrio del Progreso.
 - G. P. F., construcción de cobertizo y vallado en Paraje Casas Cipeses, Corvera.
 - VITAL HOUSE, SL, construcción de planta bajocubierta en C/ San Antonio, nº 86, Javalí Viejo.
 - T. L. C., instalación de casetas prefabricada en Carril Cánovas, Rincón de Almodenas, Los Ramos.

- E. B. M., construcción de vivienda en Avda. de Monteagudo, nº 9, Casillas.
 - J. A. L., construcción de vallado en Carril Torre de Los Martínez, Guadalupe.
- “ Tomar conocimiento de la comunicación de M^a. C. A. A. de cambio de titularidad de Café bar en C/ Carlos Valcárcel (Edif. Mirador), nº 1, bj, La Alberca.

Junio 2012

Fecha	Asunto
Día 1	Acceder a la solicitud de información presentada y emitir Cédula Urbanística a varios interesados: (3 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - I. M. M., terrenos en Puente Tocinos. - Á. J. M. P., terrenos en El Palmar. - A. C. S., terrenos en La Raya.
“	Incluir en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (2 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - Z. F. D., con una puntuación de 234. - J. G. A., con una puntuación de 351.
Día 1	Desestimar la petición presentada por M ^a C. B. H. de Alta en el Registro de Demandantes de Vivienda.
“	Declarar a M ^a . D. C. L. desistida de su solicitud de inscripción en el Registro de Demandantes de Vivienda por no aportar la documentación requerida.
“	Desestimar el recurso de reposición de L. A. V. contra Decreto 23-02-2012 declarándola desistida de su solicitud de inscripción en el Registro de Demandantes de Vivienda.
“	Proceder a la regularización y adjudicar en régimen de alquiler a P. T. S., la vivienda municipal en C/ Antonio Segura Sánchez, nº 2, bloque 1, escalera 2 ^a , planta baja, letra B del Grupo 226 viviendas de Espinardo.
“	Desestimar a H. R. en el Registro de Demandantes de Vivienda por renunciar a la propuesta de adjudicación de la vivienda en C/ Doctor Manuel Serrano, nº 4, blq. 1 ^o , esc. 9 ^a , planta 6 ^a , letra D del Grupo 507 del Infante Don Juan Manuel, Murcia.
“	Autorizar para ejecutar obras consistentes en construir vado a varios interesados: (8 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - A. F. A., en C/ Canarias, s/n, Corvera. - J. N. L., en C/ Fernando Vargas, nº 29, Guadalupe. - SL, SELEGRAFICA, en C/ Uruguay, Parcela 23/2, Polígono Industrial Oeste, San Ginés. - J. J. M. M., en Avda. del Roció, Murcia. - V. P. S., en C/ Fuensanta nº 7, Javalí Viejo. - F. J. R. R., en C/ Horacio nº 50, Los Garres. - C. G. M., en C/ Cura Jiménez, 16, Alquerías. - J. M^a. O. B., en C/ El Greco, Sangonera la Seca.
“	Conceder a J. S. G. licencia para segregar una finca en Sucina.
“	Requerir a la propiedad para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública en varias edificaciones: (2 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - Edif. en C/ Cabecicos, nº 3, Murcia.

- Edif. en C/ Adrián Viudes, 32, Beniaján.
- Día 4
- Incluir a H. L. A. A. en el Registro de Demandantes de Vivienda con una puntuación de 366.
 - “ Acceder a la solicitud de información presentada por LUIS SÁNCHEZ GARCÍA E HIJOS, SL, y emitir Informe Urbanístico de inmueble en Cabezo de Torres.
 - “ Requerir a la propiedad para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública en varias edificaciones: (2 Decretos)
 - Edif. en C/ José Cortés López, 5ª y 5b y C/ Adrián Viudes, 17, Beniaján.
 - Edif. en Avda. Los Pinos, nº 3, Murcia.
 - Edif. en C/ Olof Palme, nº 7, Murcia.
 - Edif. en C/ Isaac Albéniz, nº 6, Murcia.
 - “ Emitir certificado de inexistencia de cargas a J. A. L. de finca en Ctra. Santomera-Alquerías, nº 65, El Raal.
 - “ Iniciar procedimiento sancionador por obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (2 Decretos)
 - D. P. N., construcción de vivienda en C/ Rosalinda, nº 56, Sangonera la Verde.
 - C. C. P., ampliación de garaje en Camino del Reguerón nº 137, Alquerías.
 - “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador para determinar la responsabilidad administrativa de TILENUS, SA, por ejercer actividad de Fabricación de Hormigón en Camino Alto de las Atalayas s/n, Cabezo de Torres, sin licencia de apertura.
 - “ Tomar conocimiento de la comunicación de cambio de titularidad de la actividad a varios interesados: (2 Decretos)
 - J. L. S. L., Café bar en C/ Bando de la Huerta, nº 2 A, Local 2, Alquerías.
 - TXEMA Y MIGUEL ANGEL. CB, Café bar en C/ Ciudad Jardín La Paz, Esc. 26 bj, El Palmar.
 - “ Tomar conocimiento de la comunicación de J. M. C. de cambio de titularidad de Bar marisquería en C/ Barrionuevo, nº 1, Murcia.
- Día 5
- Acceder a la solicitud de J. A. M. C. de rectificación de vado en Avda. Primero de Mayo (junto Casera), Murcia.
 - “ Conceder a R. M. L. licencia para segregar finca en Torreagüera, Paraje de Los Ramos.
 - “ Ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística por obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (8 Decretos)
 - Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia, instalación de 1 valla publicitaria en Avda. Juan de Borbón (frente Ikea), Churra.
 - Idem., MANEX PUBLICIDAD, SLL, 5 vallas publicitarias. (Expte. 318/2012)
 - Idem., 2 vallas publicitarias. (Expte. 319/2012).
 - Idem., VALLASGRAFIC, SL, 1 valla publicitaria. (Expte. 393/2012)
 - Idem. Expte. 397/2012.
 - Idem. Expte. 391/2012.
 - Idem., Expte. 395/2012.
 - A. M. A., construcción de vivienda en Carril de los Hernández nº 28, Barrio del Progreso.
 - “ Emitir certificado de inexistencia de cargas a J. S. S. de edificación en Camino de Tiñosa, San José de la Vega.
 - “ Proceder a la devolución de la garantía correspondiente a expediente de la Sección de Licencias de Edificación a varios interesados: (5 Decretos)
 - SL, PROSERRABELL, expte. 8067/2006. Importe: 2.745,23 €.
 - V. L. F., expte. 5624/2007. Importe: 4.468,50 €.

- SL, PROMUBEL, expte. 4041/2007. Importe: 2.580,95 €
 - SL, PROMOCIONES MOPLASE, expte. 9294/2007. Importe: 18.803,37 €.
 - J. C. R. B., expte. 5289/2004. Importe: 6.600 €.
- Día 5 Ordenar la iniciación de expediente sancionador para proceder al esclarecimiento de los hechos denunciados y determinar la responsabilidad administrativa a varios titulares de actividad: (19 Decretos)
- D. R. S., ejercer Café-bar en Avda. Ciclista Mariano Rojas, nº 56, Murcia, con la puerta abierta.
 - Idem., NKN GRAP, SL, Café-bar “Fauna” en C/ Doctor Fléming, Murcia.
 - Idem., Y. O. P., Café-bar “Azúcar” en Avda. Ciclista Mariano Rojas nº 17, Murcia.
 - Idem., SERVICIOS PARA EL OCIO JUPERI, SL, Café-bar “República” en C/ Jacobo de las Leyes, nº 3, Murcia.
 - Idem., T. O., Café bar “Copacabana” en Avda. de Alcantarilla, nº 106, Nonduermas.
 - Idem., E. Y. B. C., Discoteca “Mi Cabaña” en C/ del Toboso, nº 1, Murcia.
 - MURCIAGRAF, SAL, ejercer actividad de Imprenta en Carril de la Manresa nº 23, Puente Tocinos, sin licencia de apertura.
 - C. Y., venta de bebidas alcohólicas fuera de horario en Multiprecio en Avda. Antonete Gálvez, nº 14, Murcia.
 - Idem., W. H., el 13-01-2012. Multiprecio en C/ San Ignacio de Loyola, nº 1, Murcia.
 - Idem., el 10-02-2012.
 - Idem., C. X., el 14-01-2012. Multiprecio “Bazar el Gusto” en C/ Enrique Villar nº 1, Murcia.
 - Idem., 19-02-2012.
 - Idem., J. C., el 22-01-2012 a las 01:30 h. Multiprecio en Avda. Antonete Gálvez, nº 16, Letra B, Murcia.
 - Idem., a las 2:00 h.
 - Idem., Q. W., Multiprecio en C/ Ermita Vieja nº 27, Puente Tocinos.
 - Idem., J. L., el 14-01-2012. Multiprecio “Palmera” en C/ Ceuta nº 4, Murcia.
 - Idem., el 17-02-2012.
 - J. A. T. M., ejercer Café-bar “Sidrería Asturiana” en C/ Balsas, Murcia, sin comunicar el cambio de titularidad.
 - M. R. G., ejercer Café-bar “Alma” en C/ Vara de Rey nº 8, Murcia, incumpliendo las condiciones de la licencia de apertura.
- Día 5 Proceder a la devolución de la garantía correspondiente a expediente del Servicio Administrativo de Actividades y Disciplina Ambiental a varios interesados: (2 Decretos)
- INST. MEDITERRANEA ASOCIADOS EN REPRODUCCIÓN, SL, expte. 1157/11-AC. Importe: 104,52 €.
 - SALUS MEDICINA Y GESTIÓN SL, expte. 9/08-Ac y 679/12-DAV. Importe: 4.375,50 €.
- Día 6 Autorizar, disponer y reconocer a L. M. M. V. la obligación de la subvención de alquiler de la vivienda en C/ Seda, 2B, 2ªA, Edf. Madrid, Murcia de los meses enero a diciembre de 2011 por importe de 1.405,17 €
- Día 6 Proceder a la recuperación de oficio de la vivienda de propiedad municipal en C/ Fotógrafo Tomás Lorente, nº 1, Bloque 4, Escalera 1ª, Planta 4ª, Letra B en Infante D. Juan Manuel mediante la ejecución forzosa del lanzamiento.

Fecha	Asunto
Día 6	Declarar en ruina inminente la edificación a varios propietarios: (3 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - Herederos de A. B. M., edif. en Carril Púas, 2, Era Alta. - Promociones Inmobiliarias División Social, SL, edif. en C/ Limonar 5 y 7, Murcia. - J. C. Z. M., edif. en Vereda Barca 8, Llano de Brujas.
“	Ordenar a VIVIENDAS EDIVAL, SA, el restablecimiento de la legalidad urbanística por instalación de climatización sin licencia en C/ Rector Francisco Sabater, PE Sector PM-CT7, U.I, Parcela RX6 nº 41, Cabezo de Torres.
“	Inadmitir el recurso extraordinario de revisión contra Decreto por el que se resolvió el procedimiento sancionador urbanístico a varios interesados: (3 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - J. H. G. contra Decreto 03-02-2011 por construcción de 2 naves en Ctra. Murcia-Alicante, N-340, Cobatillas. - A. G. B. contra Decreto 09-09-2010 por construcción de vivienda en Camino Perpendicular a Carril Acequia Aljada, Puente Tocinos. - HIGIESMUR, SL, contra Decreto 06-03-2012 por construcción de nave industrial en C/ El Castillo, Gea y Truyols.
“	Dejar sin efecto Decreto 03-07-2008 que resolvió el procedimiento sancionador iniciado a J. N. O. por obras de conversión de cámara a vivienda en Carril de la Manresa, Puente Tocinos, con imposición de una multa de 13.128,08 €.
“	Estimar parcialmente recurso de C. L. M. y otro frente Decreto 12-01-2012 por el que se le impuso una multa de 174,02 € por cubrición de patio de luces en Avda. Región de Murcia, nº 40, Algezares.
Día 6	Desestimar recurso de reposición de NASORATH, SL, contra Decreto 23-08-2011 por el que se le ordenó proceder a ajustar solar con maleza en C/ Carretas, La Alberca, a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
“	Dejar sin efecto Decreto 24-06-2010 por el que se desestimó recurso de reposición de G. V. M. frente Decreto 29-03-2007 por el que se le impuso multa de 1.863,74 € por construcción de garaje en C/ Buenvista, Barqueros.
“	Estimar recurso de J. L. S. H. dejando sin efecto Decreto 13-04-2011 por el que se le impuso multa de 9.209,88 € por cubrición y cerramiento de terraza en C/ Cosmógrafo Diego Pérez, nº 4, Piso 3, Puerta D, Murcia.
“	Desestimar por extemporáneo recurso frente Decreto por el que se impuso una multa por obras realizadas sin licencia a varios promotores: (2 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - D. H. M. frente Decreto 23-02-2012, sanción de 4.460,31 € por construcción de vallado de parcela en Ctra. Cuevas del Norte, Sangonera La Seca. - E. S. P. M. frente Decreto 09-02-2012, sanción de 314,55 € por instalación de aparato de aire acondicionado en C/ Floridablanca, esq. Plaza de la Inmaculada, La Raya.
“	Desestimar por extemporáneo recurso de J. G. M. frente Decreto 22-12-2011 por el que se ordenó medidas de restablecimiento por construcción de vivienda sin licencia en Paraje Monte Valle y Sierra Altahona y Escalona, Beniaján.
“	Ordenar la ejecución de operaciones necesarias para restaurar los terrenos al estado anterior a la infracción a varios promotores: (3 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - I. M. M., construcción de vivienda sin licencia en Paraje Alto de Las Atalayas, El Esparragal. - F. J. S. M., construcción de vivienda sin licencia en Urbanización Villas Verdes de la Fuensanta, Cuello de la Tinaja, Polg. 19, Parcela 277. El Esparragal. - M. L. L., construcción de vivienda sin licencia en Paraje Refugio de Los Teatinos, Sangonera la Seca.
Día 6	Imponer una multa por realización de obras sin licencia o en contra de la ordenación urbanística aplicable a varios promotores: (8 Decretos)

- J. G. B. S., multa de 15.750 € por Reconstrucción de vivienda en Ctra. Puerto del Garruchal, P.KM 5, Algezares.
 - ARQUITECTURA BARCELÓ, SL, multa de 5.720,04 € por Ampliación de vivienda en C/ Los Olivos, La Alberca.
 - A. S. M., multa de 18.882,60 € por Rehabilitación de vivienda en Carril de los Belmontes, nº 34, Rincón de Seca.
 - J. C. R. F., multa de 1.428,84 € por Reforma de vivienda en C/ San Antonio, nº 11, Era Alta.
 - TOMAS GUILLÉN, SA, multa de 3.071,61 € por construcción de pendientes de las rampas de entrada y salida a sótanos en Avda. Juan Carlos I, Manzana 3, PP Ciudad Industrial I, nº 43, Murcia.
 - J. A. M. S., multa de 11.458,82 € por Relleno y compactación de parcela en Carril de los Pollos, La Albatalla.
 - P. P. H., multa de 23.434,20 € por construcción de nave almacén en Vereda de los Coloraos, El Esparragal.
 - R. B. S., multa de 17.566,93 € por construcción de vivienda en Vereda de los Matías, nº 29, El Raal.
- Día 6 Estimar el recurso y dejar sin efecto Decreto por el que se impuso una multa por obras realizadas sin licencia y en contra de la ordenación urbanística aplicable a varios promotores: (2 Decretos)
- V. S. H., Decreto 22-12-2011, multa de 3.132,30 € por vallado de parcela en Avda. de La Libertad, Casillas.
 - C. S. H., Decreto 22-12-2011, multa de 416,95 € por vallado de parcela en Avda. de La Libertad nº 17, Casillas.
- “ Estimar parcialmente el recurso de J. G. A. frente Decreto 20-04-2010 por el que se le impuso multa de 18.515,27 € por construcción de semisótano sin licencia en Paraje Lomas del Villar, Corvera, en el sentido de reducir la multa a 4.628,82 €
- “ Desestimar recurso frente Decreto por el que se impuso una multa por la realización de obras sin licencia y en contra de la ordenación urbanística aplicable a varios promotores: (3 Decretos)
- F. E. H., Decreto 10-11-2011, multa de 672,50 € por construcción de muro de bloques en Camino Hondo (frente nº 98), Murcia.
 - SOCIEDAD AGRARIA LOS VALENCIANOS, Decreto 26-01-2012, multa de 2.772 € por Vertido de escombros en Polígono 38, Parcela 65, El Campico, Cañadas de San Pedro.
 - R. M. V., Decreto 03-11-2011, multa de 9.712,10 € por construcción de vivienda en Carril de los Canos, nº 76, Puente Tocinos.
- Día 6 Desestimar recurso de A. M^a. R. H. frente Decreto 22-12-2011 por el que se ordenó la ejecución de medidas de restablecimiento por construcción de vivienda sin licencia en Camino de los Espadas, Llano de Brujas.
- “ Desestimar recurso de SALONAC, SL, contra Decreto 10-11-2011 por el que se ordenó ajustar el solar sin vallar con matorrales en C/ Cervantes, Cabezo de Torres, a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
- “ Conceder licencia de obra mayor a varios interesados: (2 Decretos)
- SAT Nº 9.909 “LAS PRIMICIAS”, nave agrícola e invernadero en Autovía Murcia-Cartagena, A-30, P.K. 171, 200, Lobosillo.
 - D. G. L., reforma para instalación de ascensor en C/ Abelardo Valero, 24, La Alberca.

Fecha	Asunto
Día 6	Declarar la caducidad y archivo del procedimiento sancionador iniciado a SL, RISERNA PROMOCIÓN DE VIVIENDAS por construcción de planta bajo cubierta en C/ Torre de Romo, nº 27 Murcia.
“	Ordenar la iniciación de expediente sancionador para proceder al esclarecimiento de los hechos denunciados y determinar la responsabilidad administrativa que le corresponde a varios titulares de actividades: (9 Decretos)
	<ul style="list-style-type: none"> - L. W., venta de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido en Multiprecio en C/ Mayor nº 39, Puente Tocinos. - Idem., Z. S., el 29-01-2012 en C/ Enrique Villar nº 13, Murcia. - Idem., el 09-02-2012. - Idem., el 11-02-2012. - Idem., el 12-02-2012. - Idem., C. X., el 28-01-2012 en Multiprecio “Bazar el Gusto” en C/ Enrique Villar nº 3, Murcia. - Idem., el 29-01-2012. - Idem., W. H., Multiprecio “Mini Market Anochecer” en C/ San Ignacio de Loyola, nº 1, Murcia. - Idem., W. Z., Multiprecio en C/ Enrique Villar nº 5, Murcia.
Día 6	Requerir a la propiedad para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o sobre la vía pública en varias edificaciones: (2 Decretos)
	<ul style="list-style-type: none"> - Edif. C/ Alejandro Seiquer, 4, Murcia. - Edif. Plaza Dalí nº 2, Casillas.
“	Proceder al cobro por la vía de apremio de las cantidades adeudadas a la Entidad Urbanística de Conservación del Plan Parcial El Campillo de El Esparragal en concepto de cuotas por gastos de urbanización por varios de sus miembros.
“	Proceder al cobro por la vía de apremio de la cantidad adeudada a la Entidad Urbanística de Conservación El Mirador de Agridulce en concepto de gastos de conservación a varios interesados: (4 Decretos)
	<ul style="list-style-type: none"> - J. M. C. G. la cantidad de 1.697,73 €. - Huerto Perea, SL, la cantidad de 1.062,81 €. - S. P. D., la cantidad de 141,14 €. - A. A. T. G., la cantidad de 122,49 €.
“	Proceder al cobro por la vía de apremio de la cantidad adeudada a la Entidad Urbanística de Conservación del Plan Parcial del Sector “A” de la Urbanización Torreguil en concepto de gastos de conservación a varios interesados: (2 Decretos)
	<ul style="list-style-type: none"> - M^a. J. G. F. la cantidad de 1.653,51 €. - E. A. G. M. la cantidad de 642,49 €.
“	Proceder al cobro por la vía de apremio a Murpresa, SL de las cantidades adeudadas a la Junta de Compensación de la U.A. VII del P.Parcial ZM-Zn-3 Zarandona en concepto de gastos de urbanización.
“	Desestimar recurso de reposición de Solera el Trampolín, SL, frente Decreto 23-04-2012 por el que se le requería que procediera a la terminación de las obras de urbanización de la U.A. I del P.Parcial ZU-SP-GT4, Gea y Truyols.
“	Legalizar a M. A. M. L. las obras de adecuación de local comercial en C/ Sargento Angel Tornel, San Basilio
Día 6	Conceder licencia de obras en base a modificación de proyecto a varios interesados: (4 Decretos)
	<ul style="list-style-type: none"> - FUNDACIÓN RAIS, rehabilitación edificio Centro de día y acogida en C/ San Martín de Porres, esq. a C/ Dr. José Tapia Sanz, Murcia. - ABL MEDITERRANEO, SL, construcción de 9 viviendas en Parcela C5, U.E. II del E.D. El Esparragal.

- A. S. A., construcción de vivienda en C/ Salzillo, C/ Rosalía de Castro y Avda. del Generalísimo, Los Martínez del Puerto.
 - Santa de Mérida Sociedad Cooperativa, construcción de 15 viviendas en C/ Marengo, Plaza Santa Eulalia y C/ Cánovas del Castillo, Murcia.
- Día 6 Proceder a la devolución de la garantía correspondiente a la Sección de Licencias de Edificación a varios interesados: (2 Decretos)
- C. A. N. B., expte. 6271/2009. Importe. 6.978,67 €.
 - I. L. M., expte. 2040/2010. Importe: 123,21 €.
- “ Rectificar error material en Decreto de 03-05-2012 dictado en el expte. 4981/10-LE.
- “ Conceder licencia de primera ocupación a varios interesados: (4 Decretos)
- PROMOCIONES URBANÍSTICAS ARGOS, SL, 34 viviendas en C/ Los Angeles, nº 7, La Ñora.
 - COPROESGA, SL, 19 viviendas en C/ Escuelas nº 32, Alquerías.
 - B. M. F., vivienda en Carril Escarabajal nº 14, Los Dolores.
 - GRUPO URBANÍSTICO FRAGOSAN, SL, 9 viviendas en C/ José María Párraga nº 28, Churra.
- “ Entender otorgada a favor de L. I. L. la licencia que por Acuerdo del Consejo 09-07-2001 se concedió a M. A. P. R. para cafetería-confitería en C/ Zarza, nº 2, Alquerías.
- Día 6 Calificar ambientalmente la actividad de modo favorable y aprobar el proyecto presentado a varios interesados: (2 Decretos)
- SECOEMUR, SL, Taller de reparación de automóviles en Carril de la Condesa, s/n, Murcia.
 - J. L. B., Venta de comidas preparadas en C/ Carlos Valcárcel, nº 7, bajo, La Alberca.
- “ Considerar viable con carácter de uso provisional la solicitud de Fundación Arcos del Castillo para Centro de protección de menores en C/ Industria, nº 16, Santa Cruz.
- Entender otorgada a favor de Nafaan Estetics, SL, la licencia que por Decreto 30-04-2008 se concedió a F. B. M. para Café bar en C/ Gracia, s/n, Edificio Moncayo, El Puntal.
- “ Conceder licencia de apertura e inicio de funcionamiento de actividad a varios interesados: (7 Decretos)
- E. N. A., comercialización y elaboración de especias en Carril de los Asensios, El Esparragal.
 - M^a. C. G. G., clínica dental en C/ Emilio Macabich, nº 6, La Alberca.
 - INFIDES, SL, Centro de enseñanza privada en Avda. Juan de Borbón, nº 28, Murcia.
 - Fundación Concilia Educa, centro de conciliación de la vida laboral y ludoteca en Finca de las Casas, Sector MP, Churra.
 - C. A. M. A., Café bar en C/ Jumilla nº 2, Espinardo.
 - Banco de Sabadell, SA, Oficina bancaria en C/ Gran Vía, Ronda Levante nº 12, Murcia.
 - AB ORTODONCIA DEL MEDITERRÁNEO, SL, Clínica Dental en Avda. Príncipe de Asturias, nº 46, Murcia.
- “ Calificar los actos como infracción administrativa e imponer una multa a varios titulares de actividades: (4 Decretos)
- J. C., venta de bebidas alcohólicas fuera de horario establecido el 18-10-2011

- en Comercio menor de alimentación en C/ Sardoy, nº 5, Murcia. Multa: 1.200 €.
- Idem., el 10-11-2011. Multa: 1.200 €.
 - Idem., W. Z. en C/ Enrique Villar nº 5, Piso Bj, Murcia. Multa: 1.200 €
 - Idem., W. Z. en C/ Huelva con C/ Antonio Abellán nº 6, Murcia. Multa: 300 €
- Día 6 Ordenar a I. A. N. titular de Café bar en Plaza Emilio Díez de Revenga, nº 1, Murcia, retirar los elementos que componen la cocina dado que no tiene licencia para ello.
- “ Ordenar el cese en el ejercicio de la actividad por carecer de la preceptiva licencia a varios titulares: (2 Decretos)
- F. F. G. J., instalación ganadera en Carril del Jopo, nº 22, Rincón de Beniscornia.
 - A. L. L., taller de reparación de motos en Avda. de la Libertad, nº 3, Barrio del Progreso, Murcia.
- “ Desestimar el recurso de reposición de LOPEZ ZULETA, SLU, contra Decreto 13-03-2012 en virtud del cual se imponía multa de 3.000 € como responsable del Café bar “La Manzana Verde” en Plaza de América nº 7, Puente Tocinos.
- “ Estimar el recurso de M. L. contra Decreto 03-04-2012 en virtud del cual se imponía multa de 300 € como responsable de Comercio menor de alimentación en C/ Arquitecto Emilio Piñero nº 13, Murcia, declarando la caducidad del procedimiento.
- Día 7 Acceder a la solicitud de información presentada y emitir Cédula Urbanística a varios interesados: (2 Decretos)
- P. P. O., terrenos en Carril del Caracol, Cabezo de Torres.
 - A. M. C., terrenos en San José de la Vega.
- “ Acceder a la solicitud de información presentada por PLÁSTICOS DEL SEGURA, SL, y emitir Cédula de compatibilidad urbanística de terrenos en C/ Mayor de Villanueva 57 y Carril Serranos 1, Beniaján.
- “ Conceder a REPRESENTACIONES HERNÁNDEZ, SL, licencia para Oficina de Ventas y almacén de peq. material de repuestos para automóviles en Ctra. de La Ñora, nº 85, Arboleja.
- “ Iniciar procedimiento sancionador a RISERNA PROMOCIÓN DE VIVIENDAS, SL, por construcción de planta bajo cubierta sin licencia en C/ Torre de Romo, nº 27, Murcia.
- Día 7 Requerir a la propiedad de la edificación en C/ Nieves nº 15, San José de la Vega para que bajo dirección técnica averigüe el origen de los daños y aporte documentación para valorar las medidas a adoptar.
- “ Requerir a la propiedad de la edificación en Avda. de Murcia, nº 35, Los Ramos, para que proceda a tratar la medianera con el edificio Los Ramos y valle el solar.
- “ Requerir a la propiedad para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública en varias edificaciones: (2 Decretos)
- Edif. en C/ Huelva, 14, 16, 18, 20 (Bº La Paz), Murcia.
 - Edif. en C/ Isabel La Católica, nº 22, Murcia.
- “ Autorizar para ejecuta obras consistentes en construir vado a varios interesados: (6 Decretos)
- J. E. F. en C/ Yesera nº 19, Sangonera la Verde.
 - C. A. B. en C/ Rocío nº 6, Cobatillas.
 - F. P. F. en C/ Carrascos nº 59, Sangonera la Verde.
 - F. J. P. M. en Plaza Cantó nº 2, La Alberca.
 - A. A. F. en C/ José Rubio Guirao nº 5, Cobatillas.
 - A. P. C. en C/ Río Frío nº 39, Barriomar, Murcia.

Fecha	Asunto
Día 7	Conceder a G. E. M. licencia para segregar finca en término de Murcia, partido de Alquerías.
Día 8	Incluir en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (2 Decretos) - R. M ^a . G. L. con una puntuación de 210. - M ^a . J. G. C. con una puntuación de 225. “ Conceder a A. P. A. licencia para segregar finca en Llano de Brujas. “ Conceder a M. S. S. para licencia para vallar terreno en Carril Los Pajeros nº 4, Aljucer.
Día 8	Iniciar procedimiento sancionador a TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, SA, por instalación de estación base de telefonía móvil sin licencia en C/ Vereda de la Cueva, La Tercia, nº 2, Gea y Truyols. “ Emitir certificado de inexistencia de cargas a varios interesados: (3 Decretos) - F. S. G., edificación en Carril de los Pepeles, 34, Algezares. - J. W. L., finca en Urbanización Sierra Golf, Paraje Jerónimo y Avilese, Sector ZU-SF-JA2, Polígono 53, C/ 9, Puerta 218, Sucina. - J. A. L. O. en C/ Mayor 285 (Ctra. Raal, 131), El Raal. “ Entender otorgada a favor de Tropicana Alvalla, SL, la licencia que por acuerdo de Consejo 11-03-1994 se concedió a Alimentos del Valle, SA para fábrica de jugos en Ctra. Puente Tocinos nº 57, Polígono Ind. Camposol, Puente Tocinos. “ Designar como instructor del expediente sancionador nº 384/08 al Jefe de la Sección Administrativa de Disciplina, J. L. S. A..
Día 11	Acceder a la solicitud de información presentada y emitir Informe Urbanístico de Usos a varios interesados: (2 Decretos) - A. S. R., inmueble en Avda. Juan de Borbón, CC. Thader. Murcia. - J. I. M., inmueble en C/ Ericas, 6, 4º F. Murcia. “ Incluir en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (4 Decretos) - B. P. R. con una puntuación de 325. - J. S. G. con una puntuación de 357. - D. C. C. con una puntuación de 354. - B. P. Z. N. con una puntuación de 275. “ Requerir a INVERSIONES Y PROMOCIONES ANGOR, SL para que proceda a ajustar el solar sin vallar y con matorrales en Ctra. de Churra esq. C/ Rosario y C/ Felipe, Murcia, a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
Día 11	Emitir a F. S. S. certificado de inexistencia de cargas de finca en C/ Piscina nº 8, Murcia. “ Conceder licencia a M. M. A. para demolición de vivienda en C/ Los Alcántaras, 4, Cabezo de Torres. “ Declarar la caducidad y archivo de las actuaciones del procedimiento sancionador iniciado a F. C. J. por instalación de valla publicitaria sin licencia en Ctra. de El Palmar nº 373, Aljucer. “ Iniciar procedimiento sancionador a M ^a . D. S. N. y otros por construcción de vivienda sin licencia en C/ Pantano de Camarillas, Polígono 73, Parcela 152 nº 57, Sangonera La Seca. “ Proceder a la devolución de la garantía correspondiente a expediente del Servicio Administrativo de Actividades y Disciplina Ambiental a varios interesados: (2 Decretos)

- CONESA Y NAVARRO, SL, expte. 1377/11-AC y 698/12-DAV. Importe: 2.097 €.
 - MERKAL CALZADOS, SL, expte. 2778/07-AC y 716/12-DAV. Importe: 498,13 €.
- Día 11 Aprobar el proyecto presentado por MUNDO WINE BAR, SL, y conceder licencia conjunta de obra para acondicionamiento de local y de actividad para Café bar en C/ Santa Isabel nº 5, bajo, Murcia.
- Día 12 Acceder a la solicitud de información presentada por J. A. D. F. y emitir Cédula de Compatibilidad Urbanística de terrenos en Corvera.
- “ Acceder a la solicitud de información presentada por J. M. M. y emitir Informe Urbanístico de Usos de finca en Puente Tocinos.
- “ Acceder a la solicitud de información presentada por LA PERALEJA GOLF, SL, y emitir Cédula Urbanística de terrenos en Sucina.
- “ Estimar la petición de C. D. S. de minoración de alquiler en el arrendamiento de la vivienda municipal en C/ Plátanos nº 7, 3º A (Grupo de Los Rosales, El Palmar).
- Día 12 Desestimar la solicitud de subvención de B. R. J. de la vivienda en C/ Saturno, nº 2, bloque 6, escª. 1ª, 3º-3, San Pío X, Murcia, al no existir disponibilidad en la aplicación presupuestaria.
- “ Archivar el expediente sancionador iniciado por Decreto por realización de obras sin licencia a varios promotores: (6 Decretos)
- J. C. V.. Decreto 21-11-2011, cerramiento de terraza en C/ Rector F. S. nº 41, Letra 2, Esc. B, Piso 7, Puerta B, Cabezo de Torres.
 - J. F. L. M.. Decreto 17-01-2012, construcción de edificio en C/ Mayor nº 172, El Raal.
 - Idem., A. M. M.. Decreto 22-12-2011.
 - Idem., F. J. R. S..
 - PROYECTO KAUFMAN, SL. Decreto 23-08-2011, construcción de vivienda en C/ Méjico nº 5, La Alberca.
 - FORSALE INMUEBLES, SL. Decreto 24-08-2011, construcción de edificio en C/ Mayor nº 174, El Raal.
- “ Desestimar recurso frente Decreto por el que se le impuso una multa por realización de obras sin licencia a varios promotores: (3 Decretos)
- M. M. S.. Decreto 20-10-2011. Multa de 18.771,80 € por ampliación de vivienda en Carril de los Aragoneses, Casillas.
 - S. M. O.. Decreto 12-01-2012. Multa de 67.292,29 € por construcción de vivienda en El Esparragal.
 - A. R. R.. Decreto 06-03-2012. Multa de 62.938,50 € por construcción de vivienda en C/ Segura nº 9, El Raal.
- “ Estimar parcialmente el recurso de C. G. G. frente Decreto 23-02-2012 por el que se le impuso una multa de 587,52 € por instalación de valla publicitaria en Avda. Miguel Indurain, Puente Tocinos.
- “ Dejar sin efecto Decreto 14-05-2009 que se resolvió el procedimiento sancionador iniciado a J. E. M. y tres más por incumplimiento de la orden de ejecución dictada en relación a solar sin vallar en E.D. Beniaján “E” UA-403, Beniaján.
- “ Desestimar el recurso de reposición de J. G. L. frente Decreto 03-05-2012 de legalización de obras realizadas sin licencia en Camino de los Puros, Subida Puerto del Garruchal, Los Garres.
- Día 12 Denegar la solicitud de Federación de Colombicultura de la Región de Murcia de legalización provisional de obras de vallado y asfaltado sin licencia en C/ Jerónimo Molina García 1, Patiño
- “ Conceder licencia de primera ocupación a varios interesados: (8 Decretos)
- PROMUBEL, SL, 8 viviendas en Camino San José, 5, Los Garres.

- CORTIJOS DE MURCIA, SL, 14 viviendas en C/ Balsas esq. C/ Rafael Sánchez, Beniaján.
 - VIVEMUR MURCIA, SL, 7 viviendas en C/ Hernández Carpe, 19, Espinardo.
 - A. B. H., vivienda en C/ San Nicolás 3, Javalí Viejo.
 - E. M.P., vivienda en Ctra. Nonduermas a La Raya, Nonduermas.
 - OBSUR, SA, 7 viviendas en Avda. Reina Sofía 9, Cabezo de Torres.
 - S. M. I., vivienda en C/ Doctor Fléming, 9, Sangonera la Seca.
 - M^a C. M. V., vivienda en Plaza San Pedro, 3, 2^o B, Murcia.
- Día 12 Conceder el cambio de titularidad de la licencia de obras otorgada por Decreto a varios interesados: (4 Decretos)
- Decreto 21-06-2007 a CENTRO COMERCIAL NUEVA CONDOMINA MURCIA SIGLO XXI, SL, para construcción de nave contenedor en Parc. T1.01 Nueva Condomina, Murcia, se transfiere a TENEDORA DE PARTICIPACIONES DE PROCESOS, SLU
 - Idem., Decreto 03-05-2007 para construcción de nave contenedor en Edificio E, Parcela T1.01.
 - Idem., Decreto 03-05-2007 para construcción de nave contenedor en Edificio A, Parcela T1.01.
 - Decreto 21-12-2004 a DEPARCOM, SL, para ejecución de estructura de Centro comercial Nueva Condomina en T-2 del Proyecto de Reparcelación de la U.A. Única del Plan Parcial ZB-SD-CH7, Churra, se transfiere a TENEDORA DE PARTICIPACIONES DE PROCESOS, SLU.
- “ Conceder licencia a F. J. R. L. para demolición de vivienda en C/ Jara Carrillo, 25, La Alberca.
- Día 12 Conceder licencia de obra mayor a varios interesados: (5 Decretos)
- Comunidad de Propietarios Edificio Estrella, reforma de instalación eléctrica en Ronda Norte 26, Murcia.
 - Comunidad de Propietarios Plaza Santo Domingo, 15, instalación de ascensor en Plaza de Santo Domingo 15, Murcia.
 - Comunidad de Propietarios del Edificio Cardenal Belluga 4, restauración de fachada en Plaza Cardenal Belluga 4, Murcia.
 - J. M. G. A., construcción de vivienda en C/ Antonio Machado, 31, Sangonera la Verde.
 - F. J. N. G., construcción de vivienda en Camino Viejo de San Ginés, El Palmar.
- “ Aceptar la renuncia parcial efectuada por RESIDENCIAL LO PAGAN, SL, de la licencia de obras concedida en varios Decretos (4 Decretos)
- Decreto 21-04-2005 para ejecutar obras en C/ Manzana 27, Plan Parcial “Residencial Sucina”, Sucina.
 - Decreto 21-04-2005 para ejecutar obras en C/ Manzana 18, Plan Parcial “Residencial Sucina”, Sucina.
 - Decreto 18-05-2005 para ejecutar obras en C/ Manzana 19, Plan Parcial “Residencial Sucina”, Sucina.
 - Decreto 21-04-2005 para ejecutar obras en C/ Manzana 16, Plan Parcial “Residencial Sucina”, Sucina.
- “ Emitir a B. M. A. certificado de inexistencia de cargas de finca en Vereda de las Rosas, Acequia Nueva, Santa Cruz.

Fecha	Asunto
Día 12	Proceder a la devolución a DISTRIBUCIONES NOTARIALES, SL, de la garantía correspondiente al expediente 383/11-AC y 935/12-DAV del Servicio Administrativo de Actividades y Disciplina Ambiental, por importe 68,80 €.
“	<p>Calificar los actos como infracción administrativa e imponer una multa a varios titulares de actividades: (9 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - M. H. venta de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido en Comercio menor de alimentación “Mini Mark Huang” en C/ Mayor nº 11, Los Dolores. Multa: 300 €. - Idem. S. Y. en C/ Obispo Frutos nº 12, Murcia. Multa: 1.200 €. - Idem. L. F. en C/ Las Norias nº 8, Murcia. Multa: 1.200 €. - Idem. J. X., el 03-11-2011 en C/ Ceuta nº 8, Murcia. Multa: 300 €. - Idem., el 27-11-2011. - Idem. Z. W., alimentación “Estrellas” en C/ Obispo Frutos nº 7, Murcia. Multa: 300 €. - Idem. Z. D., alimentación “Multiprecio” en C/ San José con C/ Joaquín Costa nº 10, Murcia. Multa: 300 €. - Idem. S. C., venta menor de alimentación “Ji Hiang” en C/ Arquitecto Emilio Pérez Piñero, Vistalegre nº 10, Murcia. Multa: 300 €. - MADRISUR, SL, obstrucción a la labor inspectora en Café bar “El Sur” en C/ Montijo s/n, Murcia. Multa: 1.001 €.
Día 12	Ordenar el cese en el ejercicio de la actividad por carecer de la preceptiva licencia a varios interesados: (2 Decretos)
“	<ul style="list-style-type: none"> - HEROLMOS, SL, taller de reparación de vehículos en Camino de Tiñosa-Polig. COMURPA, Los Dolores. - J. J. R. C., taller de chapa y pintura “Talleres Joaquinillo” en C/ Orilla del Azarbe, nº 111, El Esparragal. <p>Desestimar el recurso de reposición de X. S. contra Decreto 13-03-2012 en virtud del cual se imponía multa de 300 € como responsable de Comercio menor de alimentación “Alimentación Jaime” en Avda. Ciudad de Almería nº 37, Murcia.</p>
Día 13	Acceder a la solicitud de información presentada por J. G. A. y emitir Cédula Urbanística de terrenos en Carril de la Iglesia 72, La Arboleja.
“	<p>Desestimar la solicitud de subvención de alquiler de vivienda al no existir disponibilidad en la aplicación presupuestaria correspondiente a varios interesados: (20 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - F. S. M., vivienda en Plaza Constitución 1, Esc. 1ª, 1º C, Beniaján. - T. A., vivienda en Paseo Moreras 1, 3º Izqda. El Puntal. - W. L. N. C., vivienda en Avda. de Murcia, 15, Blq. 4, Esc. 4, 1º M, Puebla de Soto. - R. K., vivienda en C/ Polideportivo 1, 3º E, El Palmar. - R. K., vivienda en Avda. Ciudad de Almería, 3, 2º “Casas de Parra”, 3, 1º Izqda. Murcia. - E. J. G. A., vivienda en Carril Meleros 3, 1º B, Edif. Cervantes, Zarandona. - H. C., vivienda en Carril Torre de los Ibáñez, 1, bajo, Barriomar. - Marina García Albertos, vivienda en C/ Senda de Granada, 74, Espinardo. - J. P. T. C., vivienda en C/ Reyes de España, 1 A, Bajo, Sangonera la Verde. - L. B. C. N., vivienda en C/ Cervantes, 19, 2º C, El Palmar. - G. M. A. G., vivienda en C/ Conde del Valle de San Juan 3, 1º A, Murcia. - M. L. P., vivienda en C/ Alameda Capuchinos 4, 1º H, Murcia. - A. F., vivienda en C/ Mayor, 124, Bajo, Llano de Brujas. - L. R. S., vivienda en C/ Periodista Leopoldo Ayuso 7, 2º B, Murcia. - S. C. G., vivienda en Paseo Duques de Lugo, 11, 2º B. Murcia. - C. E. A., vivienda en C/ Reina Doña Violante, 3, 1º M, Murcia.

- A. C. N., vivienda en C/ Escuelas, Edif. Robles II, 1º D. Los Ramos.
 - Mª. A. P. G., vivienda en Avda. Constitución 81, bajo, Sangonera la Verde.
 - R. F. F., vivienda en Plaza Constitución 2, Esc. 2ª, bajo A, Edif. Príncipe de Asturias, Beniaján.
 - E. G. D. P., vivienda en C/ Gloria, 1º C, Edif. Copérnico, La Alberca.
- Día 13 Proceder a la devolución de la garantía correspondiente a expediente de la Sección de Licencias de Edificación a varios interesados: (4 Decretos)
- SL, HERRERO Y VALVERDE, expte. 6019/2006. Importe. 6.000 €.
 - SL, D'QUART, expte. 5895/2011. Importe. 10.110,60 €
 - SL, PROMOCIONES MOPLASE, expte. 9294/2007. Importe: 18.803,37 €.
 - SL, TECON, CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES, expte. 3368/00. Importe. 1.600 €.
- “ Requerir a la propiedad para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública en varias edificaciones: (3 Decretos)
- Edificación en Carril Nene de Ana y Naranjo, 22, Los Dolores.
 - Edificación en Plaza Batalla de las Flores, nº 1, Murcia.
 - Edificación en C/ Isabel La Católica, nº 24, Murcia.
- Día 13 Aceptar la renuncia de A. L. A. y dejar sin efecto la autorización para construcción de vado en C/ Mercedes Illa y C/ Rosales, La Alberca, concedida mediante Resolución 08-07-2008.
- “ Iniciar procedimiento sancionador a A. A. C. por instalación sin licencia de dos pivotes en camino tradicional de uso público en Camino de Funes entre 136 y 140, Rincón de Seca.
- Día 14 Acceder a la solicitud de información presentada por J. D. H. M. y emitir Cédula Urbanística de terrenos en Carril de Los Torraos, La Albatálía.
- “ Estimar la petición de minoración de alquiler en el arrendamiento de vivienda municipal a varios interesados: (5 Decretos)
- Mª. D. G. D., vivienda en C/ Alberto Sevilla nº 5, Bq. 2, Esc. 1, 6º C del Grupo 507 de Infante Juan Manuel, Murcia. Minoración 85% durante 24 meses.
 - R. L. M., vivienda en C/ Solidaridad nº 2 del Grupo 19 de Espinardo, Murcia. Minoración del 90% durante 24 meses.
 - A. I. P. P., vivienda en C/ Esperanza nº 18 del Grupo 29 de La Ñora. Minoración del 90% durante 24 meses.
 - Mª. M. V., vivienda en C/ Pablo Iglesias nº 5 del Grupo 226 de La Ñora. Minoración del 40% durante 24 meses.
 - C. J. V., vivienda en Plaza Constitución nº 14, dúplex 4 del Grupo R-5 de Espinardo. Minoración del 60% durante 24 meses.
- “ Resolver el contrato de arrendamiento suscrito entre el Ayuntamiento y Mª D. F. C. de la vivienda en C/ Solidaridad nº 1, bloque 1, escª. 2ª, planta 1ª, letra E del grupo 21 en el Barrio del Espíritu Santo, Espinardo.
- “ Dar de baja a en el Registro de Demandantes de Vivienda al no haber solicitado la renovación en dicho Registro a varios interesados: (2 Decretos)
- M. O..
 - C. A. N..
- Día 14 Desestimar la solicitud de subvención de alquiler por no existir disponibilidad en la aplicación presupuestaria a varios interesados: (7 Decretos)
- N. S. R., vivienda en C/ San Pedro, 3, 3º Izqda. Espinardo.

- A. R. M., vivienda en Avda. Ciudad de Almería, 171, bajo F, Murcia.
 - M. E., vivienda en C/ La Paz, 4, 3º D, Murcia.
 - M. E. B., vivienda en C/ Granada, 6, 2º, Barriomar, Murcia.
 - J. A. S. C., vivienda en C/ San Patricio, 5, bajo, Zarandona.
 - M. S. N., vivienda en Carril Melgar 9, bajo, Los Dolores.
- Día 14 Conceder licencia a J. A. M. para vallar terreno en Polígono 35-Parc. 270, Huerta de Zeneta, Murcia.
- “ Ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística por realización de obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (5 Decretos)
- AMOUNAL AUTOMOCIÓN, SL, instalación de valla publicitaria en Avda. Juan de Borbón (frente a Ikea), Churra.
 - Idem., XTERNALIZA MARKETING Y VENTAS, SL. (Expte. 387/2012)
 - Idem., expte. 388/2012.
 - Idem., RUICASA CONSTRUCCIONES DE MADERA, SL.
 - C. G. M., construcción de vivienda en Vereda de la Basca, Camino el Chispas, Alquerías.
- “ Considerar viable con carácter de uso provisional por fuera de ordenación la solicitud de CATAY ASIA, SLU, para Almacén, exposición y venta de artículos diversos en Ctra. Puente Tocinos, Km. 3.1, Llano de Brujas.
- Día 15 Incluir en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (5 Decretos)
- D. N. R. con una puntuación de 273.
 - J. C. H. Z. con una puntuación de 359.
 - S. F. C. con una puntuación de 280.
 - F. K. S. V. con una puntuación de 315.
 - F. J. T. R. con una puntuación de 335.
- Día 15 Acceder a la solicitud de información presentada por A. C. A. y emitir Cédula Urbanística de terrenos en Camino Hondo 74-76, Nonduermas.
- “ Acceder a la solicitud de información presentada por URBATISA, SL, y emitir Informe Urbanístico de Usos de inmueble en Murcia.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a S. M. V. G. por estar ejerciendo Café-bar en C/ Lepanto, Murcia, sin haber obtenido licencia de apertura.
- Día 18 Incluir en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (2 Decretos)
- J. N. V. con una puntuación de 311.
 - M^a. C. M. L. con una puntuación de 400.
- Día 19 Conceder a VIMURPE, SL, licencia parcial de primera ocupación de la vivienda en C/ Purísima, 3, 1º C, Javalí Viejo.
- “ Aprobar la Memoria Valorada para la ejecución de avales necesarios para la terminación de varias Obras de Urbanización: (2 Decretos)
- En C/ Mayor y C/ Amargura, Puebla de Soto. Presupuesto para contrata de 15.157,76 €.
 - En C/ Cura Barqueros y C/ Acequia, Puebla de Soto. Presupuesto para contrata de 16.866,26 €.
- “ Imponer a ESCUELA DE TURISMO DE MURCIA, SL, una multa de 8.332,50 € por ampliación de instalaciones (planta III) en C/ Gaspar de la Peña nº 7, Murcia.

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE SEGURIDAD Y RECURSOS HUMANOS

Mayo 2012

Fecha	Asunto
Día 21	Autorizar la adecuación horaria por hijo menor a: (5 Decretos) <ul style="list-style-type: none">- J. M. G. L., adscrito al Departamento de Ingeniería Civil.- A. M. A., adscrito al Departamento de Ingeniería Civil.- J. L. P. N., adscrito al Departamento de Ingeniería Civil.- A. L. M., adscrito al Departamento de Ingeniería Civil.- A. B. N. H., adscrita al Departamento de Ingeniería Civil.
“	Aprobar el gasto por importe de 1.896,90 € en concepto de productividad por guardias localizadas del personal de Zoonosis, dependientes del Servicio Municipal de Salud. Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina de Mayo/2012.
“	Aprobar el gasto por importe de 952,85 €, en concepto de productividad de guardias localizadas del Equipo de Protección y Atención a la Familia (EPAF), correspondiente al mes de Marzo/2012. Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina de Mayo/2012.
“	Aprobar el gasto por importe de 3.337,29 € en concepto de guardias localizadas por los Suboficiales del S.E.I.S., correspondiente al mes de Marzo/2012. Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina del mes de Mayo/2012.
“	Aprobar el gasto por importe de 2.113,65 € en concepto de productividad de guardias localizadas del personal del SEMAS, dependiente del Servicio Municipal de Servicios Sociales. Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina de Mayo/2012.
Día 21	Aprobar el gasto correspondiente a las guardias realizadas durante el mes de Abril/2012 por importe de 948,45 €, al personal del Servicio de Vivienda. Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina de Mayo/2012.
“	Conceder licencia sin sueldo a N. G. L., adscrita al Departamento de Ingeniería Civil, desde el 14-05-2012 hasta el 13-08-2012.
“	Aprobar el gasto por importe de 1.831,73 €, en concepto de productividad Teatro Bernal del mes de Mayo/2012. Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina de Mayo/2012.
Día 22	Extinguir la relación funcional y declarar la jubilación por Incapacidad Permanente en grado de Absoluta, de la funcionaria de carrera C. N. S., Técnico Auxiliar de Información y Gestión al Ciudadano.
“	Declarar en Comisión de Servicios a varios empleados municipales, del Servicio del S.E.I.S., con motivo a “Participación en el XIII Campeonato de España de Fútbol-7 para bomberos. (Alicante). Del 30 de mayo al 3 de junio de 2012.
Día 23	Conceder licencia sin sueldo a D. M. C., adscrito a Servicios Sociales, desde el 2-7-2012 hasta el 27-07-2012.
“	Conceder licencia sin sueldo a N. O. H., adscrita a Servicios Sociales, desde el 9-05-2012 hasta el 11-05-2012.
“	Conceder licencia sin sueldo a R. S. M., adscrito al Servicio de Gestión Urbánística, desde el 01-07-2012 hasta el 31-07-2012.

Fecha	Asunto
Día 23	Conceder licencia sin sueldo a J. A. L., adscrito a Servicios Sociales, desde el 02-07-2012 hasta el 31-07-2012.
“	Conceder a J. A. G. S., del Servicio de Informática, los días 17 y 20 de Abril de 2012.
Día 23	Aprobar la contratación laboral de R. A. L., con la categoría de Alumno-Trabajador, para la ejecución del proyecto formativo “Escuela-Taller Cuartel de Policía de La Alberca-Fase II” (Carpintería de Madera).
Día 24	Declarar el cese de M ^a . R. F. A. V. como Técnico Medio de Educación Infantil, con efectos 21-08-2012, en calidad de funcionaria interina, por la reincorporación de su titular.
“	Conceder a D. A. O., Agente, adscrito al Servicio de Policía Local, permiso por el nacimiento, acogimiento o adopción de un hijo.
Día 25	Conceder licencia sin sueldo a J. M. M., Policía Local, desde el 02-07-2012 al 20-07-2012.
“	Conceder licencia sin sueldo a A. M. R., adscrita a Servicios Sociales, desde el 30-07-2012 hasta el 03-08-2012.
“	Conceder licencia sin sueldo a M ^a E. R. A., adscrita a Servicios Sociales, desde el 23-07-2012 hasta el 03-08-2012.
“	Autorizar a F. S. L., adscrita al Servicio de Cultura, la adecuación horaria por hijo menor.
“	Autorizar a A. M. S. R., adscrita a Bibliotecas, la adecuación horaria por hijo menor.
“	Nombrar por razones de urgencia y necesidad para ocupar el cargo de Técnico de Medio de Educación Infantil, en calidad de funcionaria interina a C. H. R., para sustituir a la funcionaria interina D ^a Nieves Cabanes Cos.
Día 28	Autorizar a R. P. M., adscrito al Servicio de Deportes, adecuación horaria por hijo menor.
“	Conceder licencia sin sueldo a M ^a . T. I. M., adscrita a Servicio Sociales, desde el 23-07-2012 hasta el 03-08-2012.
Día 28	Declarar en Comisión de Servicios a varios empleados municipales, adscritos a Policía Local, con motivo del Curso “Actuación policial en materia de consumo, control de ruidos y espectáculos públicos” Murcia. Del 5 al 14 de Junio de 2012.
“	Declarar en Comisión de Servicios a R. M. N., Policía Local, con motivo del Curso “Defensa personal policial. Nivel 1 (iniciación)” –1 ^a ed.- Murcia. Del 8 de Mayo de 2012 al 12 de marzo de 2013.
“	Extinguir la relación funcional y declarar la jubilación forzosa por cumplimiento de la edad de 65 años, con efectos de 1-06-2012, de J. A. N. P., Cabo de Policía Local.
“	Extinguir la relación funcional y declarar la jubilación forzosa por cumplimiento de la edad de 65 años, con efectos de 10-06-2012, de E. P. S., Agente de Policía Local.
“	Declarar en comisión de servicios a J. M. C. D., del Servicio de Deportes, con motivo de “Visita de instalaciones deportivas al aire libre con campos de fútbol y pistas de césped artificial junto a los técnicos del Consejo Superior de Deportes (Madrid) El 9 y 10 de Mayo de 2012.
“	Declarar en Comisión de Servicios a varios empleados municipales del Servicio de Fiestas y Cultura Popular, con motivo “Congreso Internacional MIAS en la universidad de Oxford (Reino Unido). El 5 y 6 de Mayo de 2012.
“	Conceder a M ^a . C. P. G., Agente de Policía Local, permiso y licencia por parto o adopción.
“	Desestimar la solicitud de J. M. F., Bombero del S.E.I.S. de permiso de un día hábil por acudir a urgencias y asistencia en domicilio motivada por enferme-

- dad de su hijo.
- Día 28 Declarar en Comisión de Servicios a varios empleados municipales del Servicio de Fiestas y Cultura Popular, con motivo de “Presentación del archivo sonoro de la fonoteca de música experimental y arte sonoro en el Reina Sofía. Madrid. El 16 de Mayo de 2012.
- Día 29 Desestimar la solicitud de licencia sin sueldo del Policía Local: (4 Decretos)
- R. S. H..
 - V. G. A..
 - M. E. G..
 - F. N. M..
- “ Conceder a J. J. R. N., Policía Local, permiso por el nacimiento, acogimiento o adopción de un hijo.
- “ Autorizar a S. M. C., adscrito a la Agencia Municipal Tributaria, la adecuación horaria por hijo menor.
- Día 30 Declarar en Comisión de Servicios a J. M. M., del Servicio Técnico de Actividades e Infraestructuras, con motivo del Curso Eficiencia energética: gestión y control de la energía en edificios (II)”. Murcia. Del 30 de Mayo al 29 de Junio de 2012.
- “ Declarar en Comisión de Servicios a M^a.A. L. G., del S.E.I.S., con motivo del Curso “Apoyo psicológico, autocontrol emocional y manejo de estrés en grupos de intervención (nivel I)”. Madrid. Del 28 al 31 de Mayo de 2012.
- Día 31 Conceder a J. A. L. B., adscrito al Servicio de Cultura, permiso por traslado de domicilio durante los días 4 y 5 de Junio de 2012.
- “ Aprobar la obligación por la realización de la 1^a, 2^a y 3^a Edición de la “Jornada de Identificación de Mercancías Peligrosas para Bomberos”, para personal del SEIS.
- “ Aprobar la obligación por la realización de la 2^a Edición de la “Jornada de identificación de mercancías peligrosas para Mandos y Operadores” para personal del S.E.I.S.
- “ Declarar en comisión de servicios a varios empleados municipales del Servicio de Bibliotecas, con motivo Curso (B3E05) “Gestión cultural en bibliotecas públicas de la región”. Murcia. El 23 y 24 de Mayo de 2012.
- Día 31 Aprobar el gasto por importe de 9.944,03 € en concepto de kilometraje a diverso personal. Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina de Junio/2012.
- “ Autorizar, disponer y reconocer la obligación y abonar en la nómina del mes de Mayo de 2012, las cantidades, por plus de jornadas especiales a diverso personal, por importe total de 336.735,80 €.

Junio 2012

Fecha	Asunto
Día 1	Declarar el cese de C. H. R., como Técnico Medio de Educación Infantil, con efectos 1-06-2012, en calidad de funcionaria interina, por la reincorporación de su titular.
“	Aprobar la obligación por la realización de la 3 ^a Edificio de la “Jornada de Identificación de mercancías peligrosas para Mandos y Operadores”, para personal del S.E.I.S.

Fecha	Asunto
Día 4	Declarar en comisión de servicios a D. A. A., del Servicio de Fiestas y Cultura Popular, con motivo Escuelas de verano de La Red 2012. Curso “Introducción a la dirección técnica. La gestión de los recursos técnicos en el espectáculo”. Almagro (Ciudad Real) del 11 al 15 de Junio de 2012.
“	Declarar en comisión de servicios a J. F. A. O., del Servicio del S.E.I.S., con motivo Participación en el XIII Campeonato de España de Fútbol-7 para bomberos. (Alicante). Del 30 de Mayo al 3 de Junio de 2012.
“	Declarar la jubilación voluntaria anticipada de J. L. S., funcionaria de carrera con la categoría de Conserje de Colegio Público, a la edad de 63 años, con efectos del día 29-08-2012.
“	Conceder a F. R.C., Agente Policía Local, permiso y licencia por parto o adopción.
Día 4	Autorizar, con carácter excepcional, a A. E. H., Agente de Policía Local, la adecuación horaria por hijo menor.
Día 5	Aprobar la realización y propuesta de organización de las dos ediciones de la Acción Formativa “Instrucción de diligencias por la Policía Local”, dirigida a Mandos de Policía Local y aprobar el gasto por importe total de 2.300,00 €.
“	Conceder a R. P. M., Agente de Policía Local, permiso por el nacimiento, acogimiento o adopción de un hijo.
“	Nombrar por razones de urgencia y necesidad para ocupar el cargo de Operario, en calidad de funcionario interino a A. A. M., para cubrir la sustitución de la funcionaria interina A. S. N..
“	Conceder licencia sin sueldo a J. G. M. adscrito al Servicio de S.E.I.S.
“	Conceder licencia sin sueldo a M ^a . A. V. G. adscrita al Servicios Sociales, desde el 6-8-2012 hasta el 31-08-2012.
“	Incoar expediente de Información Reservada al efecto de proceder al esclarecimiento de los hechos, consistentes en el uso fuera de servicio de un vehículo municipal adscrito al Servicio de Recaudación de este Ayuntamiento de Murcia.
Día 6	Declarar en Comisión de Servicios a empleados municipales del Servicio de Fiestas y Cultura Popular, con motivo de presentación del libro Ars Sonora en representación de la Concejalía de Cultura como miembro participante en su edición, junto a Radio Nacional, Fundación Autor de la SGAE y el Instituto Cervantes. Madrid. El 9 de Mayo de 2012.
“	Declarar en Comisión de Servicios a M. R. P., de Policía Local, con motivo de Desempeño de sus funciones como escolta. Madrid. El 19 de Abril de 2012.
Día 6	Autorizar, disponer y reconocer el gasto a favor de R. S. F., del Servicio de Educación, con motivo de Acompañar a la Concejal-Delegada de Educación en la reunión de concejales de las ciudades miembros de la Comisión de Seguimiento de la RECE, con el fin de la organización del XI encuentro de la Red Estatal de Ciudades Educadoras. (Gandía (Valencia)). El 18 de Mayo de 2012.
“	Declarar en Comisión de Servicios a J. A. G., del Servicio de Juventud, con motivo Asistir a reuniones de la Asociación para la Bienal de Jóvenes Creadores de Europa y el Mediterráneo (Turín (Italia)). El 14 de Junio de 2012.
“	Autorizar, disponer y reconocer el gasto a favor de F. C. R., del Servicio de Medio Ambiente, con motivo Acompañar a la Teniente de Alcalde de Medio Ambiente en su visita al Ayuntamiento de Madrid. El 9 de Mayo de 2012.
“	Declarar en Comisión de Servicios a F. M. R. M., del Servicio de Juventud, con motivo Asistencia de la “VI conferencia Euromediterránea sobre jóvenes y sociedades en Europa y el Mediterráneo”. Barcelona. Del 7 al 9 de Junio de 2012.

Fecha	Asunto
Día 6	Proceder al abono de las dietas correspondientes a R. G. C., Concejal Delegado de Cultura, como motivo de asistencia a Madrid del 16 al 17 de mayo de 2012, con motivo de la presentación de la fonoteca ubicada en el CC. Puertas de Castilla, en el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.
“	Proceder al abono de las dietas correspondientes a I. M. C., Teniente Alcalde de Economía y Hacienda, con motivo de Asistencia a la Conferencia “The Spanish Capital Markets Forum 2012”, en Madrid del 28 al 29 de Mayo de 2012.
“	Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina del mes de Junio/2012, diversas cantidades en concepto de complemento de productividad por el reparto de notificaciones correspondientes al mes de Abril/2012, por importe total de 31.580,70 €
Día 6	Aprobar el gasto por importe de 1.517,52 €, en concepto de productividad Guardias Zoonosis. Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina de Junio/2012.
“	Aprobar la prórroga por un periodo de seis meses de los contratos para la formación suscritos con los Alumnos-Trabajadores del proyecto “Escuela-Taller Cuartel Policía Local de La Alberca-fase II”.
Día 7	Solicitar al Servicio Regional de Empleo y Formación la prórroga o sustitución de las adscripciones en Colaboración Social de trabajadores desempleados que finalizan en el mes de Junio-2012.
“	Conceder a J. R. F., Bombero, permiso por paternidad por el nacimiento, acogimiento o adopción de un hijo.
“	Conceder licencia sin sueldo a M ^a . I. S. C., adscrita a Servicios Sociales, desde el 6-08-2012 hasta el 10-08-2012.
“	Aprobar la prórroga del contrato de trabajo temporal de fomento del empleo para personas discapacitadas, suscrito con C. R. P. E..
“	Desestimar la solicitud de A. J. M. G., Bombero del S.E.I.S. de permiso de un día por asistencia en domicilio motivada por intervención quirúrgica de su esposa.
Día 8	Aprobar las ayudas correspondientes a solicitudes efectuadas en concepto de gafas, prótesis dental, ortopedia y similares durante el mes de Mayo de 2012 y proceder a su abono.
“	Aprobar las ayudas correspondientes a las solicitudes efectuadas durante el mes de mayo de 2012, en concepto de natalidad, matrimonio o pareja de hecho y proceder al abono de las mismas.
“	Modificar a P. M. V., adscrita a la Oficina del Gobierno Municipal, la adecuación horaria por hijo menor.
Día 8	Aprobar las ayudas correspondientes a las solicitudes efectuadas durante el mes de Mayo de 2012, en concepto de renovación de carnet y proceder al abono de las mismas.
Día 11	Conceder licencia sin sueldo a N. G. S., adscrita al Servicio de Personal, de licencia sin sueldo desde el 23-07-2012 hasta el 14-08-2012.
“	Conceder a diverso personal en concepto de “Anticipo reintegrable” por importe total de 53.400,00 € y su abono en la nómina correspondiente al mes de Junio/2012.
“	Abonar a A. J. M., Oficial de Oficios de Fontanería una indemnización de 1.773,99 € equivalente en su cuantía a una mensualidad completa de las retri-

- buciones básicas y complementarias de carácter fijo, con carácter graciable.
- Día 11 Reconocer a M. N. T., funcionaria interina con la categoría de Educadora, los servicios prestados en esta Administración Municipal y el derecho a percibir un trienio correspondiente al grupo Otras Agrupaciones Profesionales y otro correspondiente al grupo C/C1.
- “ Abonar a A. M. S., Conserje de Colegio Público, una indemnización de 1.599,47 €, equivalente en su cuantía a una mensualidad completa de las retribuciones básicas y complementarias de carácter fijo, con carácter graciable.
- Día 12 Declarar en Comisión de Servicios a empleados municipales del Servicio de Fiestas y Cultura Popular, con motivo de Encuentro en el centro Persépolis para la traducción y edición de las clases impartidas por el director iraní Abbas Kiarostami. Madrid. Del 22 al 24 de Mayo de 2012.
- “ Declarar en Comisión de Servicios a E. L. L. de la Concejalía de Economía y Hacienda, con motivo de Asistencia a la conferencia “The Spanish Capital Markets Forum 2012”. Madrid. El 29 de Mayo de 2012.
- Día 12 Declarar en Comisión de Servicios a A. M. P., Secretario General del Pleno, con motivo Citación judicial para personación, en calidad de testigo, en el procedimiento abreviado nº 38/2011-C del Juzgado de lo Penal nº 18 de Barcelona. El 4 de Junio de 2012.
- “ Declarar en Comisión de Servicios a J. A. S. R., del Servicio de Estadística y Notificaciones, con motivo de citación judicial para personación, en calidad de testigo, en el procedimiento abreviado nº 38/2011-C del Juzgado de lo Penal nº 18 de Barcelona. El 4 de Junio de 2012.
- “ Nombrar por razones de necesidad para ocupar el cargo de Operario, en calidad de funcionaria interina a M^a. D. M. M., para cubrir un exceso ó acumulación de tareas en el Servicio de Escuelas Infantiles.
- “ Nombrar por razones de necesidad para ocupar el cargo de Técnico Medio de Educación Infantil, en calidad de funcionaria interina a C. H. R., para cubrir un exceso o acumulación de tareas en el Servicio de Escuelas Infantiles.
- “ Declarar el cese de P. R. C., P. P. M. y M^a. V. M. L., contratadas a tiempo parcial con carácter fijo-discontinuo, como Monitoras de Tiempo Libre del Servicio de Educación, por la finalización de las campañas educativas programadas para el curso 2011/2012.
- “ Aprobar la realización, gasto y propuesta de organización del Curso de Formación de Personal “Dirección y Control para Mandos (Avanzado), dirigido a puestos de mando del SEIS, por importe total de 14.659,00 € y su contratación con Seguridad Gallega Nosa Terra, S.A. (Seganosa) por importe de 12.400,00 €.
- “ Declarar el cese de J. M^a. A. R., como Trabajadora Social, con efectos 5-07-2012, en calidad de funcionaria interina, por la reincorporación de su titular.
- “ Abonar mediante nómina a F. H. V., Ayudante de Oficios, la cantidad de 5.775 €, en concepto de incentivo a la jubilación voluntaria anticipada a la edad de 63 años.
- Día 13 Reconocer a I. M. S., Técnico Especialista en Sanidad Ambiental, los servicios prestados en el Instituto Murciano de Acción Social y el Ayuntamiento de Lorca.
- “ Extinguir la relación funcional y declarar la jubilación forzosa por cumplimiento de la edad de 65 años con efectos del día 12-07-2012 de M. N. F., Agente de Policía Local.
- “ Aprobar el gasto por importe de 762,28 euros, en concepto de productividad Guardias localizadas del Equipo de Protección y Atención a la Familia (EPAF), correspondiente al mes de Abril/2012. Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina de Abril/2012.

Fecha	Asunto
Día 13	Aprobar el gasto por importe de 3.090,77 €, en concepto de guardias e imaginarias del S.E.I.S., correspondiente al mes de Abril/2012. Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina de Abril/2012.
“	Aprobar el gasto por importe de 440.249,64 €, en concepto de gratificación por servicios extraordinarios. Autorizar disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina correspondiente al mes de Junio/2012. Dejar pendiente el abono de la cantidad de 374,04 €, al abono de 12 horas extraordinarias realizadas por J. T. R. F., del Servicio de Extinción de Incendios. Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina correspondiente al mes de Julio/2012.
“	Aprobar la contratación laboral en la modalidad de Contrato de Trabajo para la Formación, a D. P. V. y J. M. L. G., para la ejecución del proyecto formativo “Escuela-Taller Cuartel de Policía de La Alberca-fase II” (Jardinería).
Día 14	Aprobar el gasto correspondiente a la productividad del personal del Servicio de S.E.I.S. de la categoría de Operador de Sala, Bombero, Conductor Bombero, Cabo, Sargento y Suboficial para el ejercicio 2012, por importe de 331.318,68 €. Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina de Junio/2012.
Día 15	Autorizar a C. S. F., adscrita a los Servicios Municipales de Salud, la renovación de la adecuación horaria.
“	Autorizar a M ^a . C. E. M., adscrita a la Concejalía Delegada de Descentralización y Mercados, en adecuación horaria por hijo menor.
“	Conceder a A. M ^a . C. S., Asistente Social, sustitución del tiempo de lactancia por un permiso retribuido, por hijo menor de 12 meses.
“	Conceder a A. M. R., Policía Local, permiso por traslado de domicilio durante los días 19-07-2012 y 20-07-2012.
“	Conceder licencia sin sueldo a Á. P. M., Policía Local, desde el 25-06-2012 hasta el 29-06-2012.
“	Contratar, a tiempo parcial, en la modalidad de contrato de trabajo de duración determinada a D. J. B., con la categoría de Profesor Experto-Docente y su adscripción al Servicio de Empleo para la realización de la unidad formativa UF0077 “Procesos de gestión de unidades de información y distribución turísticas”, del módulo MF0268-3 “Gestión de Unidades de información y distribución turísticas”.
“	Declarar el cese de A. A. M., como Operario, con efectos 15-06-2012, en calidad de funcionario interino, por la reincorporación de su titular.
“	Conceder licencia sin sueldo a P. M. C., adscrita al Servicio de Urbanismo, desde el 13-08-2012 hasta el 31-08-2012.
Día 18	Contratar a tiempo parcial, en la modalidad de contrato de trabajo de duración determinada a S. F. R., con la categoría de Profesor Experto-Docente y su adscripción al Servicio de Empleo para la realización de la unidad formativa UF0049 “Procesos de gestión de calidad en hostelería y turismo”, del módulo MF0268-3 “Gestión de Unidades de información y distribución turísticas”.
Día 18	Conceder licencia sin sueldo a J. B. G., adscrito al Servicio de Administración de Tráfico, desde el 01-08-2012 hasta el 31-08-2012.
“	Reconocer a L. R. N., funcionaria de carrera con la categoría de Oficial de Oficios, los servicios prestados en esta Administración Municipal, a efectos de antigüedad y trienios.

Fecha	Asunto
Día 18	Autorizar a A. N. H., adscrita al Departamento de Ingeniería Civil, de adecuación horaria por hijo menor.
“	Contratar en la modalidad de Contrato para la Formación, a varios trabajadores, con la categoría de Alumnos-Trabajadores para la ejecución del proyecto “Escuela-Taller Centro Accesible para Jóvenes-Fase II”.
Día 19	Declarar en Comisión de Servicios a M.P.R., el Servicio de Juventud, con motivo “Llevar y recoger del aeropuerto de Alicante al funcionario J. A. G., con motivo de su desplazamiento a Turín para asistir a la reunión de la Asociación para la Bienal de Jóvenes Creadores de Europa y el Mediterráneo (Alicante). El 13 y 15 de Junio de 2012.
“	Declarar en Comisión de Servicios a J. C. J., del Servicio de Medio Ambiente, con motivo “Por instrucciones de la Comisión del Ruido de este Ayuntamiento de Murcia, visita de las instalaciones de HV Ingenieros S.L., para ver el funcionamiento de los limitadores acústicos automáticos. Bigastro (Alicante) El 14 de Junio de 2012.
“	Declarar en Comisión de Servicios a F. V. C. y J. C. J., del Servicio de Medio Ambiente, con motivo “Por instrucciones de la Comisión de Ruido de este Ayuntamiento de Murcia, visita de las instalaciones CESVA, para ver el funcionamiento de los limitadores acústicos automáticos. Cartagena (Murcia). El 19 de Junio de 2012.
“	Declarar en Comisión de Servicios a M. L. H., del Servicio de Empleo, con motivo del “Curso de diplomado en “Enfoque holístico de la salud y la enfermedad”. Chile. Del 23 al 28 de Julio de 2012.
Día 19	Declarar en Comisión de Servicios a S. L. M. y M ^a . T. M. M., del Servicio de Juventud, con motivo XVI Jornada de Proyectos Europeos. Murcia. El 16 de Enero de 2012.
“	Declarar en Comisión de Servicios a A. J. J. H., del Servicio Técnico de Actividades e Infraestructuras, con motivo “Por instrucciones de la Comisión del Ruido de este Ayuntamiento de Murcia, visita de las instalaciones de CESVA, para ver el funcionamiento de los limitadores acústicos automáticos. Cartagena. Murcia. El 19 de Junio de 2012.
“	Declarar en Comisión de Servicios a G. N. C., del Servicio de Juventud, con motivo “Participación como ponente en el curso “Las TIC y los CIJS en el ámbito municipal”, Gran Canaria. El 20 de Junio de 2012.
“	Declarar en Comisión de Servicios a varios Policías Locales, con motivo “Curso “Actuación policial en materia de consumo, control de ruidos y espectáculos públicos”. Murcia”. Del 5 al 14 de Junio de 2012.
“	Autorizar, disponer y reconocer el gasto a favor de R. S. F., del Servicio de Educación, con motivo “Acompañar a la Concejal Delegada de Educación en la reunión de concejales de las ciudades miembros de la Comisión de Seguimiento de la RECE, con el fin de la organización del XI encuentro de la Red Estatal de Ciudades Educadoras. Gandía (Valencia). El 18 de Mayo de 2012.
Día 20	Conceder licencia sin sueldo a M. J. T., adscrita al Servicio de Agencia Municipal Tributaria, desde el 06-08-2012 al 17-08-2012.
“	Aprobar, disponer y reconocer el gasto por importe de 7.520,00 €, en concepto de indemnización a diverso personal miembros de Consejo Económico-Administrativo por las asistencias celebradas los días 10, 17, 23 y 31 de Mayo, y su abono en nómina y mediante transferencia bancaria.
Día 20	Aprobar, disponer y reconocer el gasto por importe de 6.720,00 €, en concepto de indemnización a diverso personal miembros de Consejo Económico-Administrativo por las asistencias celebradas los días 12, 18, 24 y 30 de Abril, y su abono en nómina y mediante transferencia bancaria.

Fecha	Asunto
Día 20	Declarar decaída en el derecho de continuar en el proceso selectivo de dos auxiliares administrativos personal adscrito a los programas anuales de Formación Profesional Ocupacional, a C. M. C.

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE CULTURA

Mayo 2012

Fecha	Asunto
Día 17	Requerir a R. G. P. para que subsane falta en la solicitud presentada en el Ayuntamiento
Día 22	Ceder el Auditorio Municipal del Murcia Parque a C. M. C., presidenta de AMIGA, Asociación murciana para la ayuda a mujeres con cáncer de mama, el 1-junio-2012, para la realización de la VII Gala Anual de la asociación
“	Ceder el Auditorio Municipal del Murcia Parque a C. P. M. en representación de Inter-Consulting & Communications S.L., el 25-mayo-2012, para la realización de un concierto de Los Suaves, La Fuga y Tako
“	Requerir a G. P. para que subsane falta en la solicitud presentada en el Ayuntamiento
Día 24	Disponer la cesión del Teatro Circo Murcia al Club Taurino de Murcia, para celebrar el concierto de la banda de música del Maestro Tejera, el 25-mayo-2012
Día 30	Acceder a la solicitud de ampliación, en siete días, del plazo del préstamo del libro solicitado por A. M. C. “Novena al Santísimo Cristo del Consuelo de Cieza
“	Requerir a varios interesados para que subsanen falta en las solicitudes presentadas en el Ayuntamiento

Junio 2012

Fecha	Asunto
Día 1	Ceder el Auditorio Municipal del Murcia Parque a la Escuela Universitaria de Turismo de Murcia, el 8-6-2012 para la realización del 50 aniversario del Centro de Estudios CEI
“	Conceder una subvención directa de 4.000,00 € ala Peña Huertana La Hijuela de Patiño, por la realización del Encuentro de Cuadrillas de Patiño 2012
“	Rectificar y modificar la programación del Teatro Romea, aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno de 29-2-2012, con respecto a las actuaciones previstas para el 22-6-2012, en el sentido de suspender el espectáculo SENSORMEN, ampliando una función más de “Los hombres no mienten”
Día 6	Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas del Museo Ramón Gaya, por importe total de 5.353,55 €
“	Aprobar factura a favor de CEDES, Congresos, Eventos y Servicios Turísticos S.L., por importe de 20.614,35 €, correspondiente al servicio de azafatas, información, administración y difusión del Museo Ramón Gaya, mes de abril
“	Ceder el Auditorio Municipal Murcia Norte (Thader) a la A.M.PA CEIP Carolina Codorniu de Churra, el 22-junio-2012, para la realización de la Fiesta Fin de Curso del Colegio

Fecha	Asunto
Día 13	Ceder el Auditorio Municipal Murcia Norte (Thader) al Centro de Educación Preescolar Girasoles, para la realización de la Fiesta Fin de Curso del Centro

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE EMPLEO, COMERCIO Y EMPRESA

Mayo 2012

Fecha	Asunto
Día 11	Sustraer el procedimiento de selección para la adjudicación de licencias municipales de ocupación de locales de venta vacantes en las Plazas de Abastos de Murcia, los puestos 15, 21, 22 y 23 de la 3ª planta de la Plaza de Saavedra Fajardo, hasta que se resuelva la posible ejecución del proyecto de mejora y accesibilidad en dicha plaza

Junio 2012

Fecha	Asunto
Día 1	Rectificar error material existente en el Decreto de fecha 16-5-2012 en el sentido de conceder una subvención de 5.500 € a la Asociación de Comerciantes de Zarandona con C.I.F. G-73677031
“	Rectificar error material existente en el Decreto de fecha 16-5-2012 en el sentido de conceder una subvención de 5.500 € a la Asociación de Comerciantes Virgen de Lourdes La Flota con C.I.F. G-73693293

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE EDUCACIÓN

Mayo 2012

Fecha	Asunto
Día 28	Aprobar calendario escolar para el curso 2012/2013 de las Escuelas Infantiles
Día 28	Aprobar la concesión de subvención a la Asociación de padres y madres de alumnos/as del CEIP Cristo del Valle de Torreagüera, por importe de 330,00 €

Junio 2012

Fecha	Asunto
Día 4	Autorizar a la Asociación Columbares para el uso de tres aulas, aseos y patio del C.E.I.P San Juan Bautista para realizar una escuela de verano para niños en situación de pobreza económica y vulnerabilidad, durante el mes de julio
Día 12	Autorizar a la A.M.P.A CEIP Antonio Delgado Dorrego de Sangonera la Verde, para la utilización de cuatro aulas, aseos e instalaciones deportivas del C.E.I.P Rafael Nicolás Raya para realizar una escuela de verano durante el mes de julio
Día 14	Autorizar a la Fundación Secretariado Gitano, al uso de dos aulas, aseos y patio del C.E.I.P. Narciso Yepes, para continuar las actividades realizadas a lo largo del curso en el Aula de Estudio y Actividades de Ocio y Tiempo Libre en el Barrio de La Fama, durante el mes de julio de 2012
“	Designar Representantes Municipales en Consejos Escolares de Centro para Colegios o Institutos de Secundaria o Bachiller

**RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE MERCADOS,
CONSUMO Y DESCENTRALIZACIÓN**

Mayo 2012

Fecha	Asunto
Día 15	Imposición de sanción, por ejercer la venta ambulante en la vía pública, careciendo de la preceptiva licencia municipal (2 decretos): <ul style="list-style-type: none">- P. J. C. G., en Avda. de la Fama-Mercado Semanal.- A. F. M., en Avda. de la Fama-Mercado Semanal.
Día 18	Subrogar en la licencia municipal núm. 47/2011 que tiene concedida J. G. P., a J. G. A., y conceder a esta licencia municipal núm. 1055/2012, para venta ambulante en mercadillo semanal de Santa María de Gracia, puesto núm. 66.
"	Autorizar cambio de actividad de venta ambulante en la licencia municipal núm. 461/2012 que tiene concedida H. T., en mercadillos semanales de La Alberca puesto nº 18B, Barrio del Progreso puesto nº 26, San José de la Vega puesto nº 4, Barriomar puesto nº B17 y Beniaján puesto nº 94.
Día 21	Desestimar petición formulada por G. L. L. G., para venta ambulante en puerta Hospital Reina Sofía de Murcia durante el ejercicio 2012.
Día 23	Imposición de sanción a A. P. C., titular de la licencia municipal para ejercer actividad de venta en mercado semanal de C. de Torres y Churra, por infracción grave de riesgo a la salud pública.
"	Imposición de sanción por comisión de infracciones en materia de seguridad alimentaria y nutrición (2 decretos): <ul style="list-style-type: none">- Sdad. Marines Peroni, S. L., propietaria de "CAFÉ BAR NAVEGANTES", en Murcia.- J. M. R., propietario del "BAR FUNCIONARIO", en Murcia.
Día 24	Desestimar el recurso de reposición presentado por J. M. C., donde solicita la permuta del puesto nº 93 del mercadillo semanal de Santiago el Mayor, integrado en la licencia nº 14 que tiene concedida J. P. P., con puesto nº 95, integrado en la licencia nº 141 concedida a J. M. C..
Día 29	Desestimar el recurso de reposición interpuesto por la Sociedad BABEL CAFÉ, J.C., S. L., propietaria del establecimiento "CAFÉ BABEL", en Murcia, por extemporáneo.
Día 30	Dejar sin efecto Decreto del Concejal Delegado de Mercados, Consumo y Descentralización de 02/04/2012, por el que se desestima la solicitud de renovación automática de licencia para venta ambulante en mercadillo semanales del término municipal de Murcia para el ejercicio 2012 formulada por F. M. T. y conceder licencia municipal núm. 1059/2012 a F. M. T. para venta ambulante en mercadillo semanal de Santa María de Gracia, puesto nº 188.
Día 31	Aprobar Normas Reguladoras para la Concesión de Autorizaciones de Venta Ambulante en la Vía Pública (según anexo adjunto).
"	Imposición de sanción a M. A. M. F., por la comisión de infracción al ejercer la venta ambulante sin la correspondiente licencia municipal.
"	Conceder licencia municipal núm. 1060/2012 a M. F. S., para la venta en mercadillo semanal de La Fama.

Junio 2012

Fecha	Asunto
Día 14	Estimar la solicitudes teniendo por renunciado con respecto a la autorización de venta ambulante en mercadillos (2 decretos): <ul style="list-style-type: none">- M^a. C. R. F., mercadillo El Raal, puesto núm. 12.- B. G. G., mercadillo en El Palmar, puesto núm. 58.
Día 15	Transmitir licencia municipal núm. 487/2012 de la que es titular J. A. A., a M. A. F., mercadillo en La Fama, puesto núm. 478.
Día 18	Ordenar la incoación del expediente para la revocación de autorización concedida (6 decretos): <ul style="list-style-type: none">- J. M^a. P. P., mercado La Fama-puesto núm. 348.- M. B., mercado La Fama-puesto nº 567B.- A. R. N., mercado Torreagüera-puesto núm. 22.- M. A., mercado Sangonera la Seca-puesto nº 11.- M. A., mercado San Ginés-puesto nº 1.- A. R. N., mercado Barriomar-puesto nº A08.
Día 19	Ordenar la incoación del expediente para la revocación de autorización concedida (4 decretos): <ul style="list-style-type: none">- J. F. S., mercado Beniaján-puesto nº 24.- J. F. V. C., mercado Beniaján-puesto nº 60.- J. C. F., mercado Beniaján-puesto nº 53.- A. D. C., mercado Santiago el Mayor-puesto nº 28.
"	Desestimar solicitud de revocación automática de licencia municipal para venta ambulante en mercadillos semanales del término municipal de Murcia, ejercicio 2012 formulada por F.A.A..
Día 20	Conceder licencia municipal para venta ambulante en mercadillos ejercicio 2012 (2 decretos): <ul style="list-style-type: none">- P. G. C., mercadillo en El Palmar, puesto núm. 206, La Fama, puesto núm. 658 y Sango. La Verde, puesto núm. 143.- S. K., mercadillo en Guadalupe puesto núm. 18, Sango. La Verde, puesto núm. 132 y Ermita del Rosario puesto núm. 34.
"	Desestimar la solicitud de licencia municipal de T. C. y declarar vacante el puesto núm. 187 del mercado de El Palmar.

5. RUEGOS Y PREGUNTAS.

En el Capítulo de **RUEGOS Y PREGUNTAS** se da cuenta de los siguientes para su respuesta escrita.

5.1. PREGUNTA DEL SR. SERNA ALFONSO DEL GRUPO UNIÓN, PROGRESO Y DEMOCRACIA.

"Con objeto de conocer las labores de mantenimiento de juegos infantiles en parques y jardines pregunta:

¿Cómo se realiza desde su concejalía la inspección de los juegos infantiles situados en los parques?, ¿Con qué frecuencia?, ¿Quién realiza esa inspección, y en su caso, reparación?

5.2. PREGUNTA DEL SR. SERNA ALFONSO DEL GRUPO UNIÓN, PROGRESO Y DEMOCRACIA.

"En relación al vivero de empresas de Churra pregunta:

¿En qué estado se encuentra?, ¿Está dotado de todo el equipamiento?, ¿Cuándo está prevista su apertura y puesta en marcha?, ¿Existe un registro de solicitantes para su uso?, Si es así, ¿Cuántas son las personas o empresas que ya lo han solicitado?

5.3. RUEGO DEL SR. SERNA ALFONSO DEL GRUPO UNIÓN, PROGRESO Y DEMOCRACIA.

"Desde que se puso en marcha el tramo del tranvía con destino “Centros Comerciales”, en la Plaza Circular, en concreto en el semáforo situado al comienzo de la Avenida General Primo de Rivera, se suceden los atascos que perjudican, sobre todo, a aquellos vehículos que, procedentes de la Ronda de Levante, realizan un giro de 180º con objeto de continuar por la citada Avenida General Primo de Rivera. Esta situación viene provocada cuando el semáforo se encuentra en rojo en dirección Avenida de la Constitución, pero en verde para Primo de Rivera, y se agrava con la presencia de autobuses atravesados, que proceden de Juan Carlos I. RUEGO

- Que se valore la situación y se estudien posibles soluciones tales como una modificación en la combinación semafórica.

5.4. PREGUNTA DEL SR. SERNA ALFONSO DEL GRUPO UNIÓN, PROGRESO Y DEMOCRACIA.

"Recientemente hemos conocido la cancelación de diferentes obras y actuaciones que iban a ser representadas en el Teatro Romea, a través de la información de su propia página web. Todas ellas de diferentes compañías y/o productoras.

Los espectáculos cancelados son:

- Miguel Lago
- La extraña Pareja
- Ni contigo ni sin ti
- El apagón
- Sensormen

Pregunta:

¿Cuáles han sido los motivos de la cancelación de cada uno de los espectáculos?
¿Ha supuesto la cancelación algún perjuicio económico para el Ayuntamiento?

Si la cancelación ha sido en algún caso por parte de la compañía, ¿Existe obligación de compensar al Ayuntamiento por la cancelación unilateral?

5.5. PREGUNTA DEL SR. TORNEL AGUILAR DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA-VERDES

"En el solar municipal que ocupaba la derruida Escuela Infantil La Paz se ha instalado una caseta prefabricada del tipo de las que se ponen en las obras. La mencionada caseta parece no tener ocupación ni función alguna y se encuentra en situación de deterioro y abandono, lo cual sin duda, constituye un riesgo dada la situación precaria en que se encuentra dicha instalación y las características del barrio donde se encuentra ubicada y recomiendan una actuación tan diligente como la que se llevó a cabo tras el desalojo de la Escuela Infantil.

Por ello el Concejal de Izquierda Unida-Verdes que suscribe propone al Pleno para su respuesta escrita las siguientes preguntas:

- ¿Tiene la citada caseta prefabricada los preceptivos permisos municipales para ocupar un solar municipal?
- ¿Paga esta caseta algún tipo de tasa, impuesto o precio público por la citada ocupación?
- ¿Tiene asignada esta caseta alguna función relacionada con el destino educativo de la parcela?
- ¿Piensa adoptar el consistorio alguna medida al respecto?"

5.6. PREGUNTA DE LA SRA. HERGUEDAS APARICIO, CONCEJALA DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA-VERDES

"Sobre el cumplimiento de los protocolos establecidos en el Convenio de Colaboración firmado el 12 de julio de 2005 entre D. Miguel Ángel Cámara, Alcalde de Murcia y D. José Luís Mendoza, Presidente de la Junta del Patronato de la Fundación Universitaria San Antonio.

Con fecha 12 de julio de 2005 se firmó entre D. Miguel Ángel Cámara, Alcalde de Murcia y D. José Luís Mendoza, Presidente de la Junta del Patronato de la Fundación Universitaria San Antonio un Convenio de Colaboración por el cual, el Ayuntamiento cedía a esta Fundación una parcela municipal de 135.577m² y esta se comprometía a una serie de contraprestaciones. En concreto en su cláusula CUARTA de las estipulaciones la Fundación se compromete:

- a) "a entregar al Ayuntamiento de Murcia en concepto de donación para los fines y actividades sociales que la Administración determine, la suma de 2.300.000€, cantidad que será ingresada durante el presente año 2005"

- b) A donar una cantidad anual para becas durante diez cursos escolares a partir del curso 2005-2006 con destino a alumnos residentes en el Municipio de Murcia. A estos efectos y con antelación a la convocatoria anual de becas que realice la UCAM, se reunirá una comisión paritaria, compuesta por dos representantes del Ayuntamiento de Murcia y dos de la UCAM, que establecerá el número de becas según las características de las plazas previstas en su oferta educativa.

En el curso 2005-2006, el importe de dichas becas no será inferior a 12.000€, importe que se incrementará anualmente en función del aumento del coste de los estudios a que se refieren dichas becas.

- c) “A permitir la utilización por el Ayuntamiento de Murcia de las instalaciones deportivas que se construyan en dicha parcela. . .“
- d) A permitir la utilización por el Ayuntamiento de Murcia de las aulas o dependencias que sean necesarias para la realización de exámenes y procesos selectivos que lleve a cabo el Ayuntamiento, en tiempo y modo que sean compatibles con las actividades docentes propias de la UCAM, a cuyo efecto se suscribirá el correspondiente convenio de colaboración, que establezca las condiciones de cesión y uso de las citadas aulas y dependencias.

Asimismo, en la cláusula TERCERA establece la necesidad de ordenar la parcela cedida mediante el correspondiente Plan Especial, Plan que debería de presentarse en el Ayuntamiento para su tramitación y aprobación en el plazo máximo de un año a contar desde la firma del convenio.

En el mes de mayo de 2008 esta concejala ya preguntó por el grado de cumplimiento de este convenio, obteniendo como respuesta que se había realizado un ingreso parcial de la cantidad estipulada inicialmente, quedando pendiente el resto. En cuanto al resto de las cuestiones, sobre los demás aspectos del convenio estaban por desarrollar.

Por ello la Concejala de IU+LV que suscribe propone al Pleno para su respuesta escrita las siguientes preguntas:

Con respecto a la donación

¿Se ha ingresado el importe íntegro pactado en el Convenio de 2005? De ser así se ruega que se nos adjunte la correspondiente Certificación de Tesorería acreditando el ingreso de los 2.300.000 pactados

Con respecto a las becas

¿Cómo está controlando el Ayuntamiento el cumplimiento de lo estipulado en materia de becas? ¿Cuántas becas y en qué cuantía ha ofrecido la UCAM de forma específica para estudiantes del Municipio de Murcia? ¿Dónde aparece esta convocatoria? ¿Cuándo se ha constituido la comisión paritaria y quienes la componen? ¿Cuándo se han reunido?

Con respecto al uso de las instalaciones existentes

¿Se ha firmado el correspondiente convenio de colaboración que permita al Ayuntamiento el uso de las aulas, instalaciones y dependencias de la UCAM? ¿Cuántas veces ha solicitado el Ayuntamiento el uso de estas instalaciones desde julio de 2005?"

5.7. RUEGO DEL SR. ZAPATA ROS CONCEJAL DEL GRUPO SOCIALISTA

"Desde el Grupo Socialista nos hemos hecho eco de la consternación que sufren los vecinos de San Pío X, que a diario padecen el acoso de camellos y delincuentes que en plena calle en la zona del paso a nivel y en la esquina de la calle Saturno con C/ Marte, a cualquier hora del día o de la noche les increpan, les insultan, les amenazan, les vejan y vienen sufriendo las molestias derivadas de peleas, escándalos nocturnos, venta de drogas al menudeo y otros trapicheos. También se solidariza con los vecinos, con el Alcalde Pedáneo y la Junta Municipal que vienen dirigiéndose desde hace meses al Delegado del Gobierno y llamando a la policía en numerosas ocasiones para que de solución al asunto que lejos de solucionarse, "sigue persistiendo y con mayor virulencia" según manifiestan los vecinos en su último escrito.

El concejal que suscribe asistió al pleno de la Junta Municipal de San Pío celebrado el pasado mes de mayo, alertado por los vocales socialistas en el mismo, para conocer en primera persona el problema que los vecinos del citado barrio vienen sufriendo desde hace aproximadamente un año, provocado por un foco de delincuencia evidente a los ojos de cualquiera que visite el barrio y pasee por los escasos 50 metros que dista el paso a nivel del ferrocarril y la esquina de las calles Saturno y 0/ Marte en el entorno de un salón de juegos recreativos.

Los vecinos manifiestan que "no podemos acceder a nuestro barrio atravesando el paso a nivel con tranquilidad al estar continuamente ocupado este paso por personas que nos intimidan", y añaden que todo parte de una vivienda en la calle Marte, nº 1, así como el entorno de un local de juegos recreativos; zona en la que tienen constatado que "se consume y trafica con estupefacientes, hay peleas y escándalos nocturnos, venta de productos de dudosa procedencia,..."

Al Pleno de la Junta Municipal de San Pío X acudieron unos 40 vecinos y vecinas que relataron con todo lujo de detalles la situación, entregando un escrito con más de 200 firmas recogidas en un solo día, dirigido a la Junta Municipal y al Delegado del

Gobierno, con la finalidad de que se pongan los medios para solucionar la problemática del barrio, manifestando que: “NOSOTROS SOLO QUEREMOS VIVIR EN PAZ”.

Estos mismos vecinos, ya acudieron el pasado 16 de abril al anterior pleno de la mencionada Junta, para poner de manifiesto lo mismo que en esta ocasión. Desde el Grupo Socialista queremos poner de manifiesto y reconocer la actitud del Pedaneo del Barrio que leyó en el pleno el escrito que dirigió al Delegado del Gobierno en el que relataba con toda crudeza la situación que se está viviendo en el barrio y con la contundencia que exige la situación exigía soluciones.

Es por todo lo expuesto, por lo que rogamos al Alcalde de Murcia que:

Se dirija al Delegado del Gobierno en Murcia para que solucione de una vez por todas la situación tan bochornosa, incomoda e intimidatoria que están sufriendo los vecinos del San Pío X, dando las ordenes pertinentes a la policía nacional para que disponga el dispositivo especial que técnicamente, desde el punto de vista policial, se considere oportuno, con la finalidad de que de la forma más rápida y contundente se acabe con el sufrimiento de los vecinos de San Pío X."

5.8. PREGUNTA DEL SR. CASTRO VALDIVIA CONCEJAL DEL GRUPO SOCIALISTA

"A finales de marzo entró en vigor la nueva Ordenanza Municipal sobre Medidas de Simplificación Administrativa en Materia de Implantación de Actividades y Ejecución de Obras, con el objetivo de reducir los trámites burocráticos y agilizar la concesión de licencias. Esta normativa contempla la creación de la Oficina de Licencias, con el compromiso de acortar los plazos y de otorgar las llamadas ‘licencias exprés’ que permiten al emprendedor obtener la licencia en el mismo día en que se presenta la documentación preceptiva y se pagan las correspondientes tasas.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista eleva al pleno de junio de 2012, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta:

¿Cuál es el balance de licencias concedidas en los primeros meses de funcionamiento de esta nueva ordenanza municipal para abrir nuevos negocios?

¿En qué sectores económicos se reparten las nuevas licencias concedidas por el Ayuntamiento?

¿Han comenzado ya las primeras inspecciones por parte de los técnicos municipales a los comercios que se han iniciado su actividad con la nueva licencia exprés?"

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el **Sr. Moya-Angeler Sánchez** como Presidente en funciones levanta, dando por terminada la sesión, siendo las diecisiete horas del día al comienzo reseñado, de la que se extiende la presente acta, que firma conmigo el Secretario, que doy fe.